DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 17 de marzo de 2011 | NÚM. 99

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 70 CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

— Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra para que los trabajadores de las empresas subcontratadas en las obras del Reyno Arena no se queden sin cobrar, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

— Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra al conocer que el Gobierno de España ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral que

permite endeudarse a las entidades locales en 2011, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

— Pregunta sobre los criterios seguidos para el nombramiento del jefe de área clínica de cirugía del Complejo Hospitalario y de los jefes de unidad que la componen, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vender la participación accionarial en Iberdrola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 41 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido cuatro nuevos puntos en el orden del día (Pág. 5).

Debate y votación de la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020 (Pág. 5).

Para la presentación de la estrategia toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 5).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta la Consejera (Pág. 8).

En el turno de réplica intervienen el señor Etxarri Pellejero, la señora Iribarren Ribas y los señores Burguete Torres y Erro Armendáriz (Pág. 21).

La Presidenta anuncia que se abre un plazo para que los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentarios forales presenten propuestas de resolución (Pág. 24).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 24).

La Presidenta comunica que se han presentado cuatro enmiendas *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Nafarroa Bai y por las Agrupaciones de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 24).

Para la defensa del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen los señores León Chivite, Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (Pág. 26).

Se aprueban las enmiendas *in voce* por 37 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones (Pág. 31).

Se aprueba la ley foral por 37 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones (Pág. 31).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida (Pág. 31)

La Presidenta comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 31).

Se aprueba la ley foral con la enmienda *in voce* incorporada por 47 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra (Pág. 38).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 48 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra (Pág. 38).

Para presentar el proyecto toma la palabra el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, señor Roig Aldasoro (Pág. 38).

El Vicepresidente Primero comunica que se han presentado dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por la Agrupación de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 40).

En el turno a favor intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta, Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 40).

Se aprueban las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 43).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 44 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones (Pág. 44).

Se aprueba la ley foral por 44 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones (Pág. 44).

Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra para que los trabajadores de las empresas subcontratadas en las obras del Reyno Arena no se queden sin cobrar, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 44).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien responde la Consejera (Pág. 44).

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra al conocer que el Gobierno de España ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral que permite endeudarse a las entidades locales en 2011, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 45).

Para formular la pregunta interviene el señor Erro Armendáriz, a quien responde la Consejera de Administración Local, señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera (Pág. 45).

Pregunta sobre los criterios seguidos para el nombramiento del jefe de área clínica de cirugía del Complejo Hospitalario y de los jefes de unidad que la componen, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués (Pág. 47).

Para formular la pregunta interviene la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Chhivite Navascués, a quien contesta la Consejera (Pág. 47).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 47).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen la señora Carmona Blasco (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los

señores Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 48).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 50).

La Presidenta comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* por la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 50).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Pérez Irazabal (Pág. 50).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 52).

En el turno a favor intervienen la señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres. En el turno en contra toma la palabra el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Pérez Irazabal (Pág. 52).

Se aprueban los puntos 1, 3 y 4 de la moción por 27 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

Se rechaza el punto 2 de la moción por 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 50 votos a favor (Pág. 55).

La Presidenta comunica que el Gobierno ha acordado retirar la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020 (Pág. 55).

Debate y votación de la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 56).

La Presidenta comunica que se han presentado dos enmiendas (Pág. 56)

Para la defensa de la moción interviene el señor Burguete Torres (Pág. 56).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 57).

Para la defensa de la enmienda in voce presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro toma la palabra el señor Marcotegui Ros (Pág. 59).

En el turno a favor intervienen las señoras Chivite Navascués y Figueras Castellano. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 60).

Se aprueba la moción con la enmienda del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai incorporada por 28 votos a favor, ningún voto en contra y 20 abstenciones (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vender la participación accionarial en Iberdrola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 64).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen los señores Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), Lizarbe Baztán y Erro Armendáriz. En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 64).

Interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 71).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 54 minutos.

La Presidenta comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las Agrupaciones de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 71).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 25 votos a favor, 21 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 71).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 41 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Saludamos y damos la bienvenida a los alumnos y alumnas del Aula de la Experiencia de la UPNA en Tudela y a los vecinos de Larraga que nos acompañan hoy en esta sesión plenaria. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.*

Primero. Incluir, como segundo punto del orden del día del Pleno convocado para hoy, el siguiente punto: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Segundo. Incluir, dentro del cuarto punto del orden del día del citado Pleno, las siguientes preguntas de máxima actualidad: 4.1 Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra para que los trabajadores de las empresas subcontratadas en las obras del Reyno Arena no se queden sin cobrar, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal; 4.2 Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra al conocer que el Gobierno de España ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral que permite endeudarse a las entidades locales en 2011, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz.

Tercero. Incluir, como último punto del orden del día del mencionado Pleno, el siguiente punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vender la participación accionarial en Iberdrola, presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren.

Debate y votación de la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020. El debate se desarrollará conforme al artículo 201 del Reglamento. Para la presentación de la estrategia tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Egun on, Presidenta andrea. Egun on, Parlamentari jaun-andreok. Muy buenos días a todos. Como ustedes saben, el Protocolo de Kioto es el primer compromiso formal de lucha contra el cambio climático. En él se establece el objetivo global de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 5,2 durante el periodo comprendido entre 2008 y 2012 respecto a las emisiones que se tuvieron en 1990, año de referencia. Para el cumplimiento del objetivo global de reducción, se realizó un reparto entre los distintos países industrializados, correspondiendo a la Unión Europea un objetivo conjunto de reducción de emisiones del 8 por ciento respecto a las emisiones del año base, y a España, un incremento del 15 por ciento.*

Para contribuir al cumplimiento de este objetivo común, cada país tiene un compromiso diferente. El compromiso de España, como he dicho, es que las emisiones no aumenten más de un 15 por ciento en 2012 respecto al año base, 1990. Hay que destacar que este objetivo no es trasladable directamente a cada comunidad autónoma, de modo que no existe un objetivo legal de reducción de emisiones que deba cumplir cada una. Esto es así debido al diferente grado de industrialización y a la diferente densidad de población de cada comunidad autónoma. Pero, indudablemente, existe la corresponsabilidad de cada comunidad autónoma de contribuir a ese objetivo. Así, de acuerdo al último año del que se disponen cifras definitivas a nivel nacional, Navarra contribuye en casi un 2 por ciento a las emisiones de gases de efecto invernadero en España.

A nivel europeo, la Comisión Europea ha propuesto una nueva fase de 2013 a 2020, con unos objetivos climáticos y energéticos como son la reducción de las emisiones en un 20 por ciento frente a los niveles de 1990, la obtención de un 20 por ciento de energía procedente de fuentes renovables y la mejora de la eficiencia energética para reducir el consumo de energía hasta un 20 por ciento por debajo de los niveles previstos. De acuerdo con el reparto realizado entre los diversos países, a España le corresponde reducir en 2020 sus emisiones de gases correspondientes a los sectores difusos, excluyendo las instalaciones sometidas a la Directiva del Comercio de Emisiones, un 10 por ciento con respecto a las emisiones de 2005. En todo caso, como he dicho, Navarra debe contribuir al cumplimiento del objetivo nacional, corresponsabilizándose con el resto de comunidades autónomas y con el Gobierno de España, y para ello se ha elaborado la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra.

En cuanto al camino recorrido hasta ahora, el inventario de gases de efecto invernadero de Navarra revela que la evolución de las emisiones totales –las emisiones directas, que son las que se producen físicamente en Navarra, y las asociadas a la exportación e importación de energía– desde el año base 1990 hasta el año más cercano del que se disponen datos, esto es 2009, ha sido ascendente,

pasando de casi 5.300.000 toneladas a algo más de 6.250.000 toneladas, lo que supone un incremento por encima del 18 por ciento respecto a las emisiones que tuvo en el año 1990. Para la contabilización de estas emisiones se tiene en cuenta el mix eléctrico nacional cuando se trata de importaciones de electricidad y el mix propio de Navarra, inferior al de España debido al peso de la generación renovable, cuando son exportaciones.

La situación ha variado completamente desde 1990. Si bien en el año 2009, con la existencia de las centrales de ciclo combinado de Castejón, Navarra fue excedentaria en electricidad, en 1990 no se daba esta situación ya que se importaban en torno a 2.300.000 megavatios por hora. Las principales fuentes de emisión corresponden al procesado de la energía, con el 66 por ciento del total emitido en el año 2009, con un aumento de unos cuatro puntos porcentuales respecto al 90. Por su parte, la agricultura y los procesos industriales contribuyen con el 19 y el 11,5 por ciento, respectivamente. El primero de ellos, la agricultura, ha sufrido un descenso en su representatividad total de emisiones de aproximadamente un 4,8 por ciento, mientras que el segundo la ha decrecido ligeramente, en un 0,2 por ciento. Por último, los sectores de gestión de residuos y de uso de disolventes representan el 3,3 y el 0,4 por ciento sobre el total, respectivamente.

La Estrategia frente al Cambio Climático contiene por primera vez un inventario de sumideros de carbón. Se ha realizado un estudio detallado y en profundidad, aplicando la metodología internacionalmente aceptada para realizar el inventario de sumideros de carbono, que proporciona información sobre las absorciones de gases de efecto invernadero en Navarra en los años analizados, así como su evolución a lo largo del tiempo. Es importante destacar, sin embargo, que las absorciones de carbono que han tenido lugar no son computables en su totalidad para el cumplimiento de los objetivos de limitación de emisiones, sino que para ello se deben seguir las reglas establecidas por el Protocolo de Kioto y los Acuerdos de Marrakech, procurando la obtención de unidades de absorción a través de acciones como la gestión de bosques y la gestión de tierras agrícolas.

Los resultados del estudio permiten afirmar que este sector, el de usos de la tierra y cambios en los usos de la tierra, ha sido un sumidero de gases de efecto invernadero en Navarra durante el periodo analizado, siendo las absorciones estimadas en la categoría de tierras forestales las más importantes de todas las que se producen. El resto de los cambios en el uso del suelo han tenido una menor incidencia en las absorciones de gases. Sin embargo, de acuerdo a las limitaciones impuestas por el Protocolo de Kioto para dicho periodo, únicamente podrán contabilizarse de los más de 3.400.000 toneladas 614.000, de las cuales el 22,1 por ciento corresponderá a medidas de forestación, el 52,5 por ciento a gestión forestal y el 25,4 por ciento a gestión de las tierras agrícolas. Las absorciones debidas a la gestión de pastos no se tienen en cuenta puesto que España no la ha seleccionado para introducirla en la contabilidad de Kioto. En todo caso, son políticas positivas que suponen unas absorciones muy importantes.

En cuanto a las actuaciones puestas en marcha, el punto de partida para la elaboración de la presente Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra lo constituyen las distintas políticas que se han ido implementando en los últimos años y que han contribuido al fomento de las energías renovables, a la mejora de la eficiencia energética en todos los sectores y al impulso de los sumideros de carbono. En este sentido, en el ámbito de la energía es necesario mencionar el documento Horizonte Energético de Navarra 2020, cuya aprobación está prevista en 2011, con un horizonte hasta el año 2020, que será, lógicamente, continuidad de la política energética ejercida hasta ahora.

Con este documento el Gobierno de Navarra da continuidad, como digo, a lo que ya se venía realizando, con una apuesta decida por las energías renovables, la potenciación del ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores. En el ámbito del transporte, se ha perseguido ofrecer a la ciudadanía un transporte de calidad y, a través de los planes de transporte urbano, como el de la Comarca de Pamplona o el de Tudela, combinar eficiencia, comodidad y sostenibilidad. En este sentido, una de las actuaciones dentro de este ámbito, que se encuentra incluida en el Plan Navarra 2012, es la construcción del tren de alta velocidad y su conexión con la Y vasca, que aportará a Navarra un sistema de transporte moderno, sostenible y eficiente. De esta forma, se permitirá a futuro la integración con ancho europeo y transporte mixto de personas y mercancías en la red transeuropea ferroviaria.

En el sector primario destacan el Plan Forestal y el Programa de Desarrollo Rural de Navarra. El Plan Forestal de Navarra se plantea como una herramienta útil de planificación no solo sectorial, sino también de ordenación del territorio, abarcando la completa y diversa realidad forestal de Navarra. Por su parte, el Programa de Desarrollo Rural recoge también la estrategia prevista hasta el año 2013 para alcanzar un desarrollo sostenible y equilibrado de las zonas rurales. Para alcanzar estos objetivos se plantea aumentar la competitividad de la agricultura y de la selvicultura navarras, la mejora del medio ambiente y de la calidad de vida, así como el fomento de la diversificación económica.

En el ámbito de los residuos, se ha trabajado en el fomento de la separación y recogida selectiva de los residuos urbanos, así como en el reciclaje de los mismos o la implantación de la recuperación y valorización del biogás generado en aquellos vertederos en los que ha sido viable. Actualmente se ha elaborado el nuevo Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, aprobado por el Gobierno a finales de diciembre de 2010. Este plan recoge las líneas de actuación y las acciones concretas en este ámbito para los próximos años.

Por otro lado, conscientes de que la formación y sensibilización de la sociedad es una de las palancas necesarias para alcanzar un cambio real en los comportamientos actuales, en el año 2001 el Gobierno de Navarra aprobó la Estrategia Navarra de Educación Ambiental y un año después su Plan de Acción 2001-2006. En este sentido, son también relevantes iniciativas como la llevada a cabo por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, el foro Sumando Energías, que recoge una propuesta de actuaciones para trabajar en el ámbito concreto de la energía y propone un programa de medidas sociales y educativas para el ahorro y la eficiencia energética.

Actuaciones como las citadas han preparado el camino, pero no han sido, indudablemente, suficientes para permitir una limitación al crecimiento continuado de las emisiones de gases de efecto invernadero de Navarra. Por ello, la Estrategia frente el Cambio Climático, horizonte 2010-2020, se materializa en tres documentos. El primer libro es el Plan de Acción 2010-2012. El segundo libro es el Inventario del sector de usos de la tierra, cambios en los usos de la tierra y la selvicultura. Y el tercer libro es el Inventario de emisiones y absorciones históricas y prospecciones futuras.

Para su elaboración se realizó un proceso de participación pública, cuyo desarrollo se encomendó al CRANA. Participaron cincuenta personas de distintos sectores como el sector energético y la industria, universidades y centros tecnológicos, colegios profesionales, asociaciones, grupos ecologistas y entidades del ámbito municipal. A lo largo del proceso se recibieron ciento setenta y cuatro aportaciones, de las cuales algo menos de la mitad fueron aceptadas o incorporadas en los distintos documentos. La redacción y aprobación de la estrategia se ha demorado a lo largo de 2009 hasta su aprobación final por el Gobierno de Navarra el 31 de enero de 2011, por diferente motivos, como la propia elaboración del plan integrado de residuos. Siendo los residuos un sector con importantes repercusiones en las emisiones de gases de efecto invernadero, se ha considerado imprescindible esperar a culminar la elaboración y aprobación del PIGRN antes de aprobar la estrategia, que, como no podía ser de otra manera, incorpora muchas de sus medidas.

También, la elaboración del Horizonte Energético 2020. La elaboración de este documento por el Departamento de Innovación ha hecho demorar en el tiempo, para el acompasamiento de todos los documentos, la elaboración de la estrategia, ya que sus previsiones se deben incorporar y tener en cuenta con el fin de realizar una planificación coherente. Además, la nueva planificación energética modifica sustancialmente la actual debido a las siguientes razones. El crecimiento económico es inferior al previsto en el plan energético actual. Es cierto que hasta 2009 se ha estado trabajando con unos datos con base en los crecimientos que se estaban dando hasta entonces y que a partir de los años 2009 y 2010 se han vuelto a replantear y a incorporar en esta estrategia unos datos coherentes con lo que estaba ocurriendo a nivel económico y también, por supuesto, a nivel de emisiones de gases de efecto invernadero. Han aumentado también sustancialmente las previsiones en cuanto a ahorro y eficiencia energética. Y se han incorporado las medidas que se han trabajado en la ponencia del Parlamento, así como los análisis de los efectos de la crisis económica, que han modificado sustancialmente las previsiones en cuanto a emisiones siendo necesario incorporar en la estrategia unas previsiones más correctas y ajustadas a la realidad.

En cuanto al Plan de Acción, el objetivo del mismo es contribuir a que España y Europa cumplan sus objetivos de reducción de emisiones marcados por el Protocolo de Kioto. No puede plantearse una acción coordinada frente al cambio climático sin tener en cuenta a todos los sectores de la sociedad, incluyendo la propia Administración Pública, con su capacidad ejemplarizante y tractora del resto de sectores. En este sentido, la formación, la participación y la difusión son tres herramientas claves para llevar a cabo cualquier política, pero principalmente aquellas enfocadas a hacer frente a un fenómeno tan transversal y complejo como es el cambio climático, porque no solamente es necesario conocer las causas por las que se está produciendo este fenómeno, sino también sus consecuencias. Ambas áreas constituyen conocimientos básicos para poder enfocar de forma correcta acciones de mitigación y adaptación al mismo en cualquier sector y por cualquiera de los agentes implicados.

Por ello, las metas a alcanzar en el año 2020 se estructuran en cuatro vertientes, abarcando los diferentes retos que ofrece la lucha contra el cambio climático en todos los niveles de actuación. Las cuatro metas son las siguientes. Reducción. Se pretende limitar las emisiones de la Comunidad Foral de Navarra conforme a los compromisos naciona-

les e internacionales de reducción de emisiones a corto y a medio plazo. Preparación. Es necesario advertir y preparar a los sectores económicos, Administraciones y sociedad en general para los impactos del cambio climático, adaptando a los agentes más vulnerables. Transformación. Transformar la sociedad y la economía navarra para abordar los retos de futuros escenarios bajos en carbono. Tracción. Traccionar a los diferentes sectores de la sociedad en la búsqueda de soluciones efectivas e innovadoras, aprovechando las oportunidades que el nuevo contexto ofrecerá y desarrollando las herramientas necesarias para ello.

Es necesaria la concreción de estas metas en objetivos a corto plazo que vayan consiguiendo el clima de cambio necesario para lograr objetivos más ambiciosos a largo plazo. El Plan de Acción que desarrolla la Estrategia frente al Cambio Climático busca alcanzar los siguientes objetivos: limitar el crecimiento a los niveles actuales de las emisiones asociadas a los sectores difusos y no superar en más de un 20 por ciento las emisiones totales respecto al año base durante el periodo 2010-2012; reducir en 2020 las emisiones de los sectores difusos en un 10 por ciento respecto a las emisiones de 2005, objetivo que podría ser más ambicioso si se recibe al alza el objetivo de la Unión Europea de reducir en 2020 las emisiones un 20 por ciento respecto a 2005; lograr una generación de UDA equivalente al 2 por ciento de las emisiones del año base, como media del periodo 2010-2012; desarrollar el conocimiento suficiente que permita la toma de decisiones para conseguir una adaptación preventiva a los efectos del cambio climático; formar, sensibilizar y difundir los avances realizados en materia de cambio climático; desarrollar las herramientas necesarias para involucrar a los diferentes agentes de la sociedad.

Las medidas que se proponen para alcanzar cada meta y objetivo son las siguientes. En la meta 1, reducción, cincuenta acciones en ocho ámbitos de actuación: generación eléctrica, industria, transporte, residencial, sector primario, residuos, transversal y ejemplarizante. En la meta 2, preparación, veintitrés acciones en tres ámbitos de actuación: sector primario, salud y transversal. En la meta 3, transformación, quince acciones en cinco ámbitos de actuación: industria, transporte, sector primario, residuos y local. Y en la meta 4, tracción, treinta y seis acciones en ocho ámbitos de actuación: generación eléctrica, industria, transporte, residencial, servicios, sector primario, local y transversal.

¿Cuál sería el escenario probable que conseguiríamos con el Plan de Acción? Con el efecto de las medidas previstas en el contexto del Plan de Acción presentado, así como con aquellas acciones no implementadas todavía pero previstas por el Gobierno de Navarra, se ha elaborado un escenario que ofrece la perspectiva de dónde se situarán las emisiones de gases de efecto invernadero en Navarra en los próximos años. La apuesta por la generación eléctrica, utilizando las tecnologías más avanzadas existentes en la actualidad permitiría en el nuevo escenario una autosuficiencia eléctrica a un mix eléctrico inferior al estatal que se prolongaría hasta 2020 y una exportación de electricidad hacia las regiones más deficitarias. En este nuevo escenario las emisiones en el año 2012 se situarían un 20 por ciento por encima de las emisiones del año base y en 2020 ascenderían hasta un 18 por ciento. Al igual que en el escenario tendencial, el principal sector emisor es el sector industrial, seguido por el sector de generación eléctrica.

Hasta aquí un resumen somero del trabajo realizado, del estudio realizado y también del plan de medidas propuesto en la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra, propuesta y aprobada en sesión de gobierno por el Gobierno de Navarra. Muchas gracias. Buenos días.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro. A continuación intervendrán los portavoces de los grupos y de las agrupaciones de parlamentarios. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías y público que nos acompaña, especialmente a los alumnos y alumnas del Aula de la Experiencia del Campus de Tudela. El Gobierno de Navarra presenta la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020 y el Plan de Acción para el periodo 2010-2012. Resulta necesario distinguir ambos planos, de igual manera que este Parlamento los separó en el dictamen de la ponencia sobre el cambio climático. En aquel dictamen, aprobado por unanimidad en septiembre de 2009, se hablaba de una estrategia navarra que debería diseñarse a lo largo de la presente legislatura, con el principal objetivo de mitigar la influencia negativa de la actividad humana sobre el clima en nuestro ámbito, y de un plan foral de lucha contra el cambio climático en el que se establecerían una serie de objetivos. El cambio climático es, pues, un reto que se ha de abordar desde la perspectiva del largo plazo, pero también debe realizarse un esfuerzo ya mismo. De ahí que, aparte de una estrategia con el horizonte puesto en el 2020, se establezca un Plan de Acción a corto plazo y con acciones concretas.*

El marco estratégico que debatimos hoy recoge aquellas reflexiones y, partiendo de un diagnóstico objetivo, marca las directrices a desarrollar en el futuro desde la situación actual, reconociendo incluso que, aun siendo el camino recorrido un buen punto de partida, esto no es suficiente. Pode-

mos leer que Navarra quiere posicionarse de una manera fuerte en la lucha contra el cambio climático, y es por ello que el Gobierno de Navarra en su conjunto ha realizado un importante trabajo de prospectiva definiendo las líneas de actuación en la materia para los próximos años. Los principios estratégicos que se plantean son: el desarrollo sostenible, el principio de responsabilidad, el principio de acción ejemplarizante de la Administración y el principio de formación, participación y difusión. No son muy diferentes de los que se planteaban en la ponencia parlamentaria, que les recuerdo que eran los siguientes: un nuevo modelo de desarrollo sostenible, un plan foral de lucha contra el cambio climático y la responsabilidad pública del plan.

En sede parlamentaria la Consejera anunció que en el plan foral había un alto grado de integración de las propuestas que la ponencia parlamentaria redactó al efecto. Efectivamente, hemos cotejado las propuestas de la ponencia con las medidas que contiene la estrategia y vemos que coinciden prácticamente todas. Podríamos desgranarlas, pero imagino que sus señorías ya las habrán analizado convenientemente y que alguien se encargará de resaltar las dos o tres que no aparecen en lugar de las veinte que sí están reflejadas. O podríamos hablar de los objetivos más ambiciosos en cuanto al aumento de emisiones respecto al 2012, de la reducción de las mismas para 2020 o de las emisiones de difusos y generación de unidades de absorción que se plantean en el plan foral que hoy debatimos, en el que se fijan unas metas que ya ha enumerado la señora Consejera: reducción, preparación, transformación y tracción. Y en estas metas propuestas se establece finalmente una serie de objetivos: limitar el crecimiento a los niveles actuales de las emisiones asociadas a los sectores difusos y no superar en más de un 20 por ciento las emisiones totales respecto al año base durante el periodo 2010-2012; reducir en el año 2010 las emisiones de los sectores difusos en un 10 por ciento respecto a los niveles de emisión de gases de efecto invernadero en 2005; lograr una generación de unidades de absorción equivalente al 2 por ciento; desarrollar el conocimiento suficiente que permita tomar las decisiones para conseguir una adaptación preventiva a los efectos del cambio climático; formar, sensibilizar y difundir; y desarrollar las herramientas necesarias para involucrar a los diferentes agentes de la sociedad.

A partir de aquí, para conseguir el cumplimiento de los objetivos derivados de las metas propuestas, se han definido hasta ciento dieciocho acciones a implantar como primer plan de choque en un total de once sectores de actividad, sectores que abarcan desde la generación eléctrica hasta el transporte y la industria, pasando por el ámbito local o educativo o el mismo uso residencial. También prevé el plan, tras unas estimaciones y proyecciones a futuro, que si se modificasen las circunstancias económicas habría que aplicar otras medidas que también contribuirían a la reducción de gases, medidas ligadas a la reducción en el ámbito residencial o en los campos de la eficiencia energética y de las energías renovables, actuaciones en el sector del transporte, cuyas emisiones tienen un crecimiento continuado y debe aparejar una reestructuración profunda del modelo de ciudad actual, actuaciones ligadas al uso de la bicicleta, aparcando el vehículo, pueden reducir hasta siete mil toneladas de CO_2 y hasta novecientos mil kilómetros recorridos por vehículos privados.

En el capítulo VII figura el seguimiento y evaluación para una correcta gestión y evaluación de las actuaciones previstas y se especifican las previsiones económicas para el periodo 2010-2012, con un montante de casi trescientos millones de euros, concretamente doscientos noventa y siete. Y, finalmente, se hace una importante referencia al proceso participativo, al que también la ponencia le dio la máxima importancia.

Queremos señalar que con este documento el Gobierno de Navarra no se inhibe de la acción colectiva que, como señalaba el profesor Sandler, marcó en principio la estrategia del Protocolo de Kioto, por cuanto que entonces, señor Ramirez, seguía habiendo dudas respecto al calentamiento global, porque eran un gran número los países que debían actuar, porque los beneficios de la acción a corto plazo quedan muy por detrás de los costes, ya que esos beneficios los recibirán las generaciones futuras, y porque, además, la distribución será desigual.

Dicho lo cual, vamos a apoyar el documento remitido por el Gobierno de Navarra, más allá de si se admiten matices mediante la presentación de las correspondientes propuestas que puedan presentar los distintos grupos parlamentarios y que deben servir de impulso de las políticas públicas de adaptación al cambio climático. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor León. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (1): *Mila esker, mahaiburu andrea. Egun on, parlamentari jaunandreok. Ongi etorri, gaur publiko bezala etorri zaizkigun Tuterako ikasle eta Larragako biztanleak.*

Berandu eta baliorik gabe: horiek dira gaur erabili behar ditugun hitzak Nafarroako Gobernu-

(1) Traducción en pág. 72.

ak Nafarroako Parlamentura ekarri duen Klima Aldaketaren aurkako Nafarroako Estrategia, 2010-2020 urteetakoa, azaltzeko.

Lehendabizi, azalduko dut zergatik datorren berandu. Nafarroako Gobernuak 2007. urteko irailaren 17an klima aldaketaren aurkako Nafarroako Estrategia egiten hastea onartu zuen. Nolabait ere, bere helburua herritarren aurrean klima aldaketari buruz zerbait egiten ari zela justifikatzea izan zen. Hasiera batean, herritarren nolabaiteko partaidetza kontuan hartuta, Klima Aldaketaren aurkako Estrategiaren aurrerapena 2009ko ekainaren 12an argitaratu behar zen. Inork inolako argudiorik jaso gabe, eta Gobernuaren isiltasunaren aurrean, Estrategiaren aurkezpena, eta, gerora, Nafarroako Gobernuaren baieztapena, 2011ko ilbeltzaren 31n eman zen; hau da, aurkezpena egin behar zen egunetik urte eta erdira.

Nik legealdi honetan askotan esan dut, eta azkenekoz atzo arratsaldeko Ingurumen Batzordean, baina behin eta berriz esan beharra daukat, Nafarroako Gobernuarentzat ingurumena ez dela gai soziala eta ez zaiola batere axola. Nafarroako Parlamentuak aldaketa klimatikoari buruzko lantalde bat egina du legealdi honetan. Lanketa sakon baten ondoren, txostena Parlamentu honetako talde guztien aldeko botoarekin onartu zen 2009ko ekainaren 15ean. Behin baino gehiagotan eskatu izan zaio Nafarroako Gobernuari aldaketa klimatikoaren aurrean neurriak hartzea. Horren adibidea, 2010eko apirilaren 14ko kontseilariaren agerraldia Parlamentuan.

Bestalde, esan beharra daukagu Parlamentuko lan-taldean lanketa ona egin zela, bertan aditu ezberdinen iritziak jasoz. Denboraz gai honekin jardun ondoren, zenbait emaitzetara iritsi ginen, eta horrela jaso genituen. Horien artean zeuden, adibidez, Europak markatzen duen 20-20-20 betetzea: emisioak ehuneko 20 jaitsi, sortutako energiaren bukaeran ehuneko 20 energia berriztagarriak izatea, eta energia-kontsumoa ehuneko 20 jaistea.

Egia esan behar bada, energia berriztagarrien kasuan Nafarroak aurrerapena darama beste herrialdeekiko, baina horrek ez du esan nahi gainontzeko betebeharretan ongi gaudenik. Horren adibide izan ziren lan-taldearen bileretan ateratako eta emandako hainbat eta hainbat datu. Onartu genuen azken emaitza Nafarroako Gobernuak berak emandakoa izan zen, eta ez Ingurumen Ministerioak emandakoa. Hain zuzen ere, 1990. urtea oinarri hartuta, Nafarroak ehuneko 37,61ean gainditzen duela berotegi efektuko gasen, hau da BEGen, emisioa.

Beste lorpen bat, eta lan-taldean denen artean onartutakoa, izan zen 2010. urteko gasen emisioen gehitzearen muga ehuneko 15ean jartzea. Muga hau, Espainiako Estatuak onartua, Kyotoko Protokoloak eskatzen zuena zen. Nafarroako Gobernuak aurkeztutako estrategiaren lehenengo liburuaren 51. orrialdean, ehuneko 20ko balioez hitz egiten du 2010-2012 aldirako. Garbi geratzen da, beraz, Nafarroako Gobernuak aurkezten duen estrategia dagoeneko ez datorrela bat Kyotoko Protokoloarekin eta Parlamentu honek onartutako lan-taldearen txostenarekin. Beraz, esan genezake baliorik gabekoa dela aurkeztutako estrategia hau.

Garbi esan beharra dago beste hainbat planetatik oso urrun gabiltzala. Eta horren adibide dira, adibidez, Kataluniakoa (2008-2012) –lehenengo plana 2005. urtean egin zen– eta Euskal Autonomia Erkidegokoa (2008-2012). Hauek aspaldidanik dituzte planak onartuak. Eta aurreko gaiari aipamen bat egin behar badiogu, Kataluniak, 1990. urtean oinarri hartuta, 2012. urteko BEG gasen emisioen gehitzearen muga ehuneko 15ean jarria du, Kyotoko Protokoloak dioen bezala. Eta Euskal Autonomia Erkidegoak, aldiz, ehuneko 14an.

Esan genezake plan hau kontradikzioz betetako plan bat dela. Zenbait adituren esanetan –horien arten legoke World Watch aldizkariko zuzendaria–, Nafarroan, 2007. urtean, berotegi efektuko gasen emisioak, 1990. urtea oinarri hartuta, ehuneko 78,54 igo ziren. Eta Nafarroako Gobernuak helarazi digun estrategia honetako hirugarren liburuko 9. orrialdean, ehuneko 18 igo zirela aipatzen da. Bata edo bestea, baina bi datuak ezinezkoak dira.

Bestalde, nahiz eta kontseilariak esan zuen gogoan hartuko zuela Parlamentuan onartutako txostena, ikus genezake gairik garrantzitsuenak kanpoan geratu direla; adibidez, neurri legislatiboetan ezarri genituenak eta politika fiskalari zegozkionak ere bai.

Lehen esan dudan bezala, plana berandu dator. Beste adibide bat daukagu izenburuan. Izenburua da "Plan de Acción 2010-2012" eta dagoeneko 2011ko martxoan gaude. Gure taldeak ezinezkoa ikusten du azken urte hauetan egin ez dena, eta batez ere legealdi oso batean, urtebetean egitea eta beharrezko neurriak hartzea.

Bestalde, Estrategiaren helburuei begiratuz gero, lehenengo liburuaren 56. orrialdean hirihondakinen ehuneko 48 balorizatzeko apustua egiten da, hain zuzen ere, inzineradora baten bitartez. Nire galdera izango litzateke ea hau al den Nafarroako Gobernuaren plana BEG emisioak jaisteko, hain zuzen ere ehuneko 48 inzineratzea.

Eta sartzen baldin bagara zuzen-zuzenean batez ere lehendabiziko liburuan aipatzen direnetan, 29tik eta 34. bitarteko orrialdeetan aipatzen dira mugikortasun planak eta gainontzeko plan bereziak. Hain zuzen ere, aipatzen den bat Tuterakoa da. Nik jakin nahiko nuke non dagoen Tuterako mugikortasun plan hori; beste hainbat plan bezala, hau ere oraindik onartu gabe dagoelako.

Lehendabiziko liburuaren 29. orrialdean aipatzen da Abiadura Handiko Trena izango litzatekeela neurririk efizienteena, malguena, modernoena, eta hegazkinen eta kotxe pribatuen alternatibatzat aurkezten da. Hau horrela baldin bada, nire galdera izanen litzateke zergatik ari diren gero eta autobide gehiago egiten eta zergatik berritu den Noaingo aireportua. Nik uste dut hor ere beste kontraesan batzuk badaudela.

Eta 124 akzioetan sartuta, esan genezake akzio hauek asmo-deklarazio batzuk besterik ez direla. Ez dago inongo datu objektiborik. 124 akzio ezberdin hauek aipatzen direnean, ez da inon kontuan hartzen zer kostu daukan akzio bakoitzak, zer planetan oinarritzen den... Eta guk hori faltan botatzen dugu. 124 akzio ezberdin hartu behar baldin badira, nik uste dut horrek zer kostu ekar lezakeen aipatu egin beharko litzatekeela, eta hemen ez da egiten.

Aipatu da hiriburuetan bizikletaren alternatiba bultzatzea, garraio publikoa… Ni bizikletaren alternatibarekin ez nintzateke sartuko. Legealdi osoa daramagu galdetuz non dagoen bizikletaren plan hori. Burguete jaunak behin eta berriz galdetu du ea non zegoen aurreko legealdian onetsi zen plan hori. Ikusi dugu plan hori ez dela existitzen; bertan behera utzita dagoela. Beraz, orain bizikletaz mintzatzea tristea iruditzen zaigu.

Eta estrategia ezberdinak hasten bagara begiratzen, ikusten ditugu neurri nahiko arraro eta esanguratsuak. Azkenean aipatzen da ehuneko 48 balorizaziora eramanen dela, eta balorizaziora eraman nahi denean esan nahi dena da inzineratzera eraman nahi dela. Eta lehenago esan dudan bezala, nik ez dudana ikusten da nola inzineradora batekin egin diezaiokegun aurre aldaketa klimatikoari. Gure apustua izango balitz birziklapena, berrerabilera eta gutxitzea, nik sinetsiko nuke aldaketa klimatikoari eta Nafarroan dauzkagun egoera ezberdinei aurre egiteko asmoa dagoela, baina ehuneko 48 zuzen-zuzenean inzineratzera doanean, aldaketa klimatikoari kontra baino gehiago mesede egiten diogu.

Castejongo zentral termikoena ere aipatzen da gainetik. Gaur egunean Nafarroan kutsadurarik handiena eragiten dutenak edo berotegi efektuko gas emisio handienak dituztenak Castejongo zentral termikoak dira. Behin eta berriz ikusi dugu zenbait epaitegik geldiarazteko asmoa edo ekimena izan dutela, baina behin eta berriz ikusten dugu Nafarroako Gobernua osotara enpeinatuta dagoela horrekin, eta berdin zaiola zer esaten duten epaitegiek. Garbi gelditzen dena da Nafarroako Gobernuak hori aurrera eraman nahi duela. Nik uste dut honekin guztiarekin ez diogula kontra egiten aldaketa klimatikoari, baizik eta guztiz kontrakoa.

Hemen, herritarren partaidetza ere aipatu da. Kontuan hartuta Nafarroak dituen sektore ezberdinetan jende aunitz dagoela, esatea bakarrik 50 pertsonak hartu dutela parte 2007tik 2009ra niri –hitz hau erabiltzea ez zait asko gustatzen, baina– lotsagarria iruditzen zait. Nafarroako sektore ezberdinetatik bakarrik 50 pertsonak parte hartzea oso gutxi da. Legealdi honetan behin eta berriz ikusi da zer sentsibilitate izan duen eta zer egin duen Nafarroako Gobernuak herritarren partaidetzari dagokionez. Ikusi dugu ez duela izan batere sentsibilitaterik ezta inolako asmorik ere herritarren partaidetza bultzatzeko. Bi urte pasatu dira, eta bakarrik 50 pertsonak parte hartzea benetan tristea da.

Azkeneko orrialdeetan, 84. orrialdean oker ez banago, kostuak aipatzen dira, globalki. Aipatzen da kostua 297 milioi euro pasatxokoa izanen dela, eta 297 milioi horietatik 183 milioi direla Hondakinen Plan Integrala bultzatzeko. Benetan harrigarria, kontuan hartuta zein den plan integral horren egoera, herritar guztiak aurka daudela, inork ez duela inzineradora hori aurrera eramaterik nahi eta beste aukera batzuk bilatzeko eskaerak daudenean. Ba, egoera honetan, plan honen aurrekontuaren ia ehuneko 70 plan integral horrentzat da; hain zuzen ere, inzineradorarentzat. Beste 106 milioi pasatxo dira "Plan Navarra horizonte 2010-2020"rako. Eta nire galdera da: zenbat da, ba, aldaketa klimatikoari aurre egiteko plan hau bultzatzeko erabili behar den dirua 2010etik 2020ra? Kalkuluak atera eta zortzi milioira ez da iristen. Hainbesteko zarata atera da, ez dakit zenbat diru eta ez dakit zenbat neurri hartuko direla, eta ikusten duguna da huskeria bat dela hamar urterako aldaketa klimatikoari kontra egiteko jartzen den diru kantitatea.

Gainera, kontuan hartu behar dugu ematen diren neurri gehienak ja Burguete jaunak aurreko legealdian aipatuta zeuzkala beste txosten batean. Eta hemen egiten dena da txosten horretan aipatzen ziren neurri horiek, nolabait ere, hona ekarri. Zertarako? Gure taldearen iritziz, justifikatzeko legealdi honetan sentsibilitate bat egon dela eta Nafarroako Gobernuak seriotan hartzen duela aldaketa klimatikoa. Nolabait ere, itxurakeria hori egiteko besterik ez da izan. Izan ere, eta berriz bueltatuko naiz Parlamentu honetan onartu genuen –aho batez, gainera– lan-taldearen txosten hartara, hainbat eta hainbat neurri eskatzen zitzaion kontuan hartzeko Nafarroako Gobernuari, eta neurri legislatibo haietatik nik bat bera ere ez dut ikusten. Gainera, eskatzen ziren neurri legislatibo haietatik, garraioari buruzkoa, orain dela astebeteko batzarrean eztabaidatu aurretik, Nafarroako Gobernuak erretiratu egin zuen.

Benetan tristea. Nik uste nuen hori baino plan serioago bat aurkeztuko zuela Nafarroako Gobernuak. Gainera, esan zuen lan-taldearen txostena kontuan hartuko zuela, eta, orain, ikusi dugu lan-

taldeak iradoki zituen neurrietatik ez dela bat ere hartzen. Benetan tamalgarria.

Bukatzeko, esan behar dut gu ez gaudela ados plan honekin, iruditzen zaigulako plan hau ez dela ona Nafarroarako eta plan hobe bat egitea bazegoela. Eta ez gaude ados lehen esan dudanarengatik: Parlamentu honen hitzari eta Parlamentu honen gehiengoaz onartu ziren neurriei ez dielako kasurik egin. Hortaz, nik eskatuko nioke kontseilari andreari buelta bat emateko plan honi, eta pentsatzeko ea merezi duen plan honekin aurrera joatea.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero saludar a mis vecinos del Aula de la Experiencia de Tudela. Señora Consejera, ¿qué quiere que le diga? Sinceramente, pienso que se lo podía haber ahorrado porque vuelve a ser un ejercicio de autocomplacencia. Y créame que, desde luego, el Partido Socialista de Navarra está francamente decepcionado con el plan que ha aprobado el Gobierno y que ustedes han presentado a este Parlamento, y me imagino que el resto de los grupos que han intervenido también por el tenor de sus intervenciones.*

Hoy, 17 de marzo, prácticamente en el último Pleno de esta legislatura, nos encontramos debatiendo la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra que, créame, no aporta nada nuevo a lo que teníamos. Es una estrategia que encierra un plan que se ha aportado a este Parlamento y que entendemos que viene, en primer lugar, como consecuencia del compromiso que adoptó el señor Presidente en una conferencia de presidentes a nivel nacional de que se iban a elaborar planes estratégicos contra el cambio climático, planes que, desde luego, otras comunidades, como Cataluña, País Vasco o Andalucía, ya los tenían realizados, con lo cual el plan llega mal y tarde, y, en segundo lugar, señora Consejera, también es consecuencia de una ponencia que se realizó en este Parlamento y que sorprendentemente fue aprobada por unanimidad. Y créame, señor León, o no estábamos en la misma ponencia o no hemos leído el mismo informe, porque no sé cómo UPN puede decir que el plan cumple con los objetivos y los mandatos que se le daban al Gobierno para elaborar la estrategia.

Dicha ponencia, como digo, sirvió de poco, prácticamente de nada, a la hora de elaborar dicho plan. La ponencia establecía elaborar un plan con los siguientes objetivos, y el objetivo y el enunciado iban dirigidos a elevar propuestas al Gobierno de Navarra para hacer frente al cambio climático. El primer aspecto que planteaba la ponencia era un proceso ambicioso de participación pública y social. Una vez más, señora Consejera, ustedes han hecho una pantomima de la participación pública, y digo una vez más porque en el anterior Pleno se retiró la ley de transporte y movilidad, que tampoco fue objeto de participación pública, como reconoció la Consejera en sede parlamentaria, porque parece ser que la normativa no obligaba, y eso ha pasado también con el plan de energía, que tampoco se ha sometido a un proceso de participación pública conforme establecen la ley y la normativa europea.

Ustedes hacen los procesos de participación pública como quieren. Este plan ha tenido tres reuniones de debate y una jornada de presentación del plan definitiva. Y acudo a la página web que ustedes tienen –ya sabe que a mí me gusta mucho esto de Internet y Google– y en la memoria de participación pública ustedes mismos dicen: La jornada de presentación no se celebró el día previsto. Desde la última sesión del 22 de abril hasta la aprobación, las personas y entidades tan solo han recibido información del aplazamiento sine díe. El plan es aprobado por el Gobierno sin haber recibido los participantes previamente ninguna comunicación del plan ni del proceso. Y sigue: indicadores, aportaciones recibidas en la fase cuarta: catorce. Catorce; una participación mínima.

Usted puede decir, como ha dicho en otras ocasiones, que la gente no acude, que incluso se ha invitado a los Parlamentarios y que no hemos acudido. Muy bien, la realidad es que ustedes establecen unos mecanismos de participación pública que al final no sirven para nada. Y consiguen que la gente se enfade cuando ustedes sacan los resultados. Porque ustedes en el fondo hacen la política de Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como. Y hacen lo que quieren. Esto es lo que ha pasado, y luego lo venden como si fuese fantástico.

Por lo tanto, en el primer mandato del Parlamento, proceso ambicioso de participación pública, señora Consejera, suspenso.

Segundo mandato: creación de una comisión interdepartamental que debe depender directamente del Presidente del Gobierno. Ni se menciona. Y esto lo aprobó su partido por unanimidad, y se discutió en la ponencia, se valoró si era necesario que dependiese directamente de Presidencia. Hubo muchos argumentos, que también consideraron los representantes de UPN, que nos llevaron a aprobar por unanimidad que hubiese una comisión interdepartamental que debía depender de Presidencia del Gobierno. Ni se menciona. Segundo suspenso.

Tercer mandato de la ponencia: creación de una oficina del cambio climático. Ni se menciona.

Cuarto mandato: hacer medidas legislativas. Ley de movilidad y del transporte, que se ha ido a los corrales porque antes de aprobarla en este Parlamento ya estaba obsoleta en relación con la normativa de la Unión Europea y la normativa que estaba preparando el Gobierno de España. Plan energético. Y también decimos en la ponencia: hacer medidas de carácter transversal, elaboración de leyes ad hoc y adecuación de las leyes para que cumplan los objetivos. ¿Me puede decir el Gobierno qué cambio supone este plan en la orientación de las políticas transversales en todas las materias y en la modificación de las políticas que se han tenido hasta ahora? ¿Me puede decir qué valor añadido aporta el plan a lo que ustedes están haciendo hasta ahora?, ¿qué cambios se van a generar como consecuencia de la aprobación de este plan en los diferentes departamentos? Sus medidas son ambiguas y lo único que han hecho es asumir los planes existentes.

En las páginas 51 a 63 del plan, señora Consejera, se establecen una serie de medidas 2010-2012. Permítame que se lo diga, es una burla. El esfuerzo presupuestario que ustedes hacen para este Plan 2010-2012 es nulo. Establecen doscientos noventa y siete millones de euros. Bueno, puede ser una cifra discutible, pero suena bien, doscientos noventa y siete millones de euros va a dedicar el Gobierno de Navarra a la lucha contra el cambio climático. Ya tienen el titular.

Y ahora vamos a desgranar los doscientos noventa y siete millones de euros. Ciento ochenta y tres para el Plan de residuos y la incineradora; ciento seis corresponden a los convenios que anualmente firma el Gobierno de Navarra con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, con lo cual son cantidades que se establecen anualmente; y sesenta millones ya están comprometidos, porque ustedes también lo reconocen, quiero decir que no lo han ocultado. Entonces, para este plan, señorías, ustedes han dispuesto como nuevas partidas 261.750 euros para salud, fíjese bien, y 350.000 euros para obras públicas y transportes. Todo esto es lo que va a aportar el Gobierno de Navarra en un plan para mitigar los problemas de emisiones para luchar contra el cambio climático, porque todo lo demás ya lo hacían. Esto quiere decir, y por eso les tachaba de autocomplacientes, que ustedes ya estaban satisfechos con lo que hacían para luchar contra el cambio climático. Entonces, esto es un paripé, porque para este viaje, para dedicar 610.000 euros a la lucha contra el cambio climático hasta el año 2012, no hacía falta todo este trabajo. Para este viaje, señora Consejera, creo que se lo podía haber ahorrado.

El Gobierno ha hecho un refundido de sus políticas actuales y ha adecuado el plan a sus políticas de gobierno y no a la inversa, que es lo que tenía que haber hecho. Ustedes tenían que haber establecido cuál era el plan y cómo iba a afectar esto a las políticas que se plantean, sobre todo a las políticas energéticas, que, desde luego, ustedes no han puesto.

Pero es que, además, señora Consejera, por no poner, no han puesto ni una partida para la concienciación, la educación y todas esas cosas que nos ha contado usted cuando ha salido a defender el plan.

Una vez más, señores del Gobierno, el Partido Socialista cree que se ha perdido una gran oportunidad. No voy a hablar, porque ya lo ha hecho el portavoz de Nafarroa Bai, de datos sobre las emisiones, que, desde luego, son muy discutibles tal y como los han planteado ustedes, pero reitero de la primera a la última todas las palabras que ha dicho el señor Etxarri. Créame que solo he analizado el Plan 2010-2012, porque si entramos a analizar la Estrategia 2010-2020, se trata de unas medidas que igual que ha puesto 124 podía haber puesto 1.546, le hubiese quedado mucho mejor, porque, desde luego, no tienen ninguna base. Yo, que no sé de estas cosas, porque no soy técnica ni experta, de vez en cuando leo. He cogido el plan marco del cambio climático en Cataluña y está cuantificado. Los catalanes saben lo que le va a costar a cada catalán combatir las emisiones y luchar contra el cambio climático. Aquí ustedes tampoco han dicho nada de nada.

Por lo tanto, señora Consejera, y no quiero extenderme porque creo que no hago más que reiterar lo que ha dicho quien me ha precedido, el resultado final es un documento que yo creo, sinceramente, que no se le creen ni los que lo han realizado. Da la sensación, y ojalá me equivoque, de que el mayor trabajo ha sido interno, del Gobierno, para negociar con los departamentos qué es lo que ponían y hacer este refrito, un refrito que al final no ha aportado nada nuevo. No llegan a seiscientos mil euros, doscientos y pico mil en salud, que tampoco viene muy bien determinado para qué, y el resto en transporte. En un plan sobre el cambio climático, ustedes no han planteado ni una peseta para Vivienda y Ordenación del Territorio. En el tema de transporte, establecen prácticamente que la solución es el AVE. Hombre, desde luego, el Partido Socialista ha defendido el AVE con uñas y dientes, pero, créame usted, el AVE no es el transporte de ferrocarril que se va a utilizar dentro de la Comunidad para trasladarnos de un sitio para otro, con lo cual en materia de transporte, además de la política del AVE, ustedes tendrán que prever otras actuaciones, las cuales entiendo que tendrán que tener consignación presupuestaria.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir la pregunta, y me gustaría que me contestase: ¿qué cambio supo-

ne este plan en la orientación de las políticas actuales del Gobierno? A nuestro entender, señora Consejera, y créame que lo sentimos, no supone ningún cambio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Por la agrupación de Convergencia de Demócratas, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Doy también la bienvenida a las personas del Aula de la Experiencia de la Universidad Pública de Navarra en Tudela que nos acompañan en el día de hoy. La Universidad Pública en Tudela no solo oferta nuevas titulaciones sino que también colabora en avanzar en el proceso de incorporación de más conocimiento, en la formación profesional y personal de personas que han cumplido sus obligaciones laborales durante muchísimos años; en este momento siguen insistiendo en ese afán de formarse en el ámbito personal. Por tanto, les damos la bienvenida y nuestro reconocimiento a su trabajo.*

Hoy, penúltimo Pleno de esta legislatura 2007-2011, el Gobierno ha traído la Estrategia frente al Cambio Climático para un horizonte del año 2010-2020. Nosotros le decimos desde el primer momento, Consejera, que no vamos a apoyar esta estrategia en los términos en los que se ha planteado y con los objetivos que se han marcado. A nosotros nos parece que no hay grandes avances en la dinámica actual, que no hay grandes novedades. Hemos echado en falta un mayor compromiso del Gobierno y, por tanto, esta dinámica, esta estrategia, que es como se denomina, nos parece poco ambiciosa e insuficiente.

Bien es cierto que es de justicia reconocer que se han venido desarrollando importantes iniciativas. Navarra hoy es un referente en el conjunto de España en el ámbito de las energías renovables, claro que sí, y tendremos que insistir en ello. Navarra tiene aprobado un plan energético, que este Parlamento no conoce, pero eso no debe ser lo importante en esta materia. Si no está aprobado, aún peor, señor Consejero, pues ya debería estar aprobado porque el anterior está caducado, y será mejor no mirar la fecha de caducidad.

Decimos que es poco ambiciosa, insuficiente, sin grandes novedades, sin grandes avances. Nosotros hemos echado en falta un mayor compromiso político, que se demuestra planteando y proponiendo distintas iniciativas que mejoren la lucha contra el cambio climático y que recojan un aspecto fundamental, a nuestro juicio, que es el consenso que se generó en la ponencia finalizada en junio del año 2009. Ese consenso demuestra el sentir de los grupos a la hora de apoyar las propuestas que se incorporan al dictamen final de la ponencia; algunos grupos no le dan ninguna trascendencia porque, si no, no es fácil entender que UPN dé el visto bueno al informe de la ponencia y finalmente comprobemos en el documento entregado por el Gobierno cuáles son aquellos aspectos a los que su propio grupo parlamentario les ha dado el visto bueno que se han incorporado al documento final presentado por el Gobierno y denominado Estrategia frente al Cambio Climático.

Aquí hay un aspecto muy importante, no solo la creación de una comisión interdepartamental que dependerá directamente del Presidente o de la Presidenta del Gobierno de Navarra, es que también hay una serie de propuestas en el ámbito de las medidas a adoptar, denominadas medidas legislativas, que yo, por mucho que miro el documento, no las acabo de encontrar. Entonces, cabe preguntarse si UPN estaba dispuesto de verdad a que el Gobierno remitiese un proyecto de ley de ahorro y uso eficiente de la energía revisando el plan energético, si el Gobierno estaba de verdad asumiendo el compromiso de elaborar una ley de transporte o una ley de movilidad sostenible y remitirla al Parlamento, y sabemos que algo de eso se ha hecho, pero también hay que afirmar con rotundidad que algunas de las iniciativas legislativas que se han presentado casi con la luz roja de la finalización de la legislatura encendida, incluso han sido retiradas por el propio Gobierno. Por tanto, ¿dónde están aquellos alardes, aquel esfuerzo de todos los grupos en la ponencia para que se plantearan una serie de iniciativas legislativas y que este Parlamento participara en ellas y las aprobara? Bueno, pues por mucho esfuerzo que hacemos, no las acabamos de encontrar.

La insistencia en el ámbito de la contratación pública sostenible es uno de los objetivos planteados por la ponencia en el apartado f), integrando criterios ambientales en todas las fases de un contrato público. También avanzar en un proceso imprescindible de la sensibilización, de la concienciación social: piensa globalmente y actúa localmente, tan localmente como personalmente sea necesario. Hay que avanzar en ese proceso de concienciación social, de sensibilización.

He dicho en muchas ocasiones que si auditamos cada uno de nosotros nuestros comportamientos individuales para ver si somos sostenibles desde el punto de vista medioambiental, llegaremos a la conclusión, señorías, de que, efectivamente, mucho camino tenemos por recorrer en el ámbito personal, pero una estrategia de lucha contra el cambio climático no se puede quedar ahí, se necesita el necesario liderazgo público con una verdadera voluntad política. Por tanto, un compromiso real, efectivo frente al cambio climático, con una verdadera iniciativa y liderazgo en el ámbito de la concienciación, de la sensibilización.

¿Y se han hecho mejoras y avances en materia de residuos? Sí. ¿Se ha avanzado también en el ámbito del transporte? Nosotros entendemos que sí, pero no lo suficiente, porque faltan normas de rango legal que regulen aspectos relacionados con la movilidad sostenible y la apuesta clara por un transporte sostenible. ¿Se han planteado medidas en el ámbito residencial? Sí. ¿Suficientes? No. Por tanto, en ese sentido, también hay mucho que hacer. ¿Han mejorado sustancialmente las empresas privadas en el ámbito de reducir las emisiones y de ser más eficientes en el proceso productivo? Sí, sin duda. Ha habido importantes avances con un verdadero compromiso de las empresas a la hora de conseguir la autorización ambiental integrada, insistiendo en la utilización de las mejores técnicas disponibles. ¿Eso va a hacer que reduzcamos nuestras emisiones? Sí, pero a nosotros nos parece que de manera insuficiente, no porque su comportamiento haya sido insuficiente, sino porque dentro de un análisis global, integral, interdepartamental y plural del conjunto de la sociedad y con el liderazgo del Gobierno es necesario que no solo lo haga el ámbito industrial, sino también el residencial, la agricultura, el transporte, esos ámbitos que en muchas ocasiones en la Unión Europea se denominan sectores difusos, que es donde tenemos un gran ámbito en el que poder mejorar.

Desde una perspectiva a largo plazo, claro que sí, porque la lucha contra el cambio climático no es una cuestión del oportunismo del día a día, es una visión, es una manera de ser y una manera de hacer a medio y largo plazo. Por tanto, como digo, piensa globalmente y actúa localmente incluso desde el punto de vista del compromiso personal.

Por tanto, sí a utilizar las nuevas tecnologías al servicio de la reducción de las emisiones, claro que sí, sin duda, pero, como digo, dentro de ese ambicioso objetivo del desarrollo sostenible, de reducir las emisiones, es necesario un liderazgo de las Administraciones Públicas.

Se señala un presupuesto de 297 millones de euros, pero en apartados como la sensibilización, concienciación y educación ambiental hay mucho camino por recorrer.

En cuanto a política fiscal, en la ponencia también se hablaba sobre esta materia, insistiendo en esa dinámica de favorecer, de fomentar con la política fiscal los comportamientos sostenibles en toda la extensión de la palabra.

Como digo, una serie de medidas de carácter administrativo también aparecían en la ponencia, aprobada ya hace casi dos años, en junio del año 2009. En definitiva, hay una serie de aspectos que nosotros entendemos que no están incorporados en este extenso documento, que hay que reconocer que ha venido con la luz roja de la finalización de la legislatura encendida, pero eso no sería un inconveniente en sí mismo si el documento pudiera satisfacer los ambiciosos objetivos, creemos nosotros, que nos habíamos planteado en aquel documento de la ponencia.

Y, evidentemente, una iniciativa de estas características debe estar sujeta a un proceso amplísimo y plural de participación, escuchando lo que gusta y lo que no gusta, y luego incorporando lo que el Gobierno, que es el que tiene que desarrollar las políticas, considere conveniente y oportuno. En ese sentido, hay un instrumento en esta Comunidad, que es el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, CRANA, que ha sido y está siendo un referente en muchas ocasiones en el ámbito de la política medioambiental y sostenible en el conjunto de España sobre esta materia. Por tanto, ahí hay un buen instrumento para fomentar la participación, y también en esa línea creemos nosotros que se puede hacer más y mejor.

Por tanto, nosotros no vamos a apoyar este documento final. Veremos qué propuestas plantean los grupos a lo largo del día. Tampoco queremos decir que todo lo que se ha hecho hasta ahora sea un desastre, que el Gobierno no haya hecho nada en esta materia, porque, a nuestro juicio, también sería faltar a la verdad. Pero es evidente que tenemos un largo camino por recorrer, que en el ámbito de las energías renovables, aunque seamos líderes, tenemos incluso mejoras sustanciales que hacer en un proceso de repotenciación de nuestros parques eólicos, favoreciendo y fomentando también la evacuación de las líneas, por tanto, haciendo un discurso integral y general, no parcial: sí a las energías renovables, sí a la repotenciación de nuestros parques eólicos para triplicar, cuadruplicar o quintuplicar la producción de energía eólica, y luego decir no a las líneas de evacuación, que es lo que permite evacuar y obtener responsablemente la energía mediante ese procedimiento renovable y eólico. Sí al conjunto de la operación, no de una manera parcial.

Bueno, pues en esa línea nosotros reconocemos que se han hecho cosas, claro que sí, y el sector de residuos también podemos compartir las propuestas que hace el Gobierno, y, evidentemente, en el ámbito industrial ha habido mejoras, y la autorización ambiental integrada está suponiendo que con un esfuerzo importante de la Administración y, por supuesto, más aún de las industrias, estas estén mejorando sustancialmente sus procesos productivos, siendo más eficaces, más eficientes, pero, como digo, ese objetivo del 20/20/20 creo que es un objetivo muy ambicioso. Navarra ya produce energía eléctrica por procedimientos renovables, pero tenemos que insistir en un ámbito clave como la concienciación y la reducción del consumo y luego,

por supuesto, si producimos energía por métodos renovables y consumimos menos energía porque somos más eficientes y nuestras empresas han avanzado en el proceso de la autorización ambiental integrada utilizando las mejores técnicas disponibles, no será difícil ser capaces de reducir el 20 por ciento de nuestras emisiones. Esa será la última consecuencia si se hacen bien los deberes con antelación, y en esa línea nosotros entendemos, y con esto acabo, señora Presidenta, que hay mucho camino que recorrer.

Nosotros, y finalizo, creemos que no hay grandes avances sustanciales, no hay grandes novedades, echamos en falta un mayor compromiso y, por tanto, no desde una posición radical del no, pero tampoco desde la autocomplacencia del sí, no vamos a apoyar esta propuesta que se ha planteado por el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Egun on guztioi. Por supuesto, no iba a ser yo el único que dejara de saludar a los miembros del Aula de la Experiencia de Tudela. Bienvenidos a este Pleno, en este tema que hoy cobra especial actualidad, el medio ambiente y sus afecciones. Creo que todos estamos siguiendo día a día, minuto a minuto, lo que está aconteciendo en el otro extremo del Planeta, pero las consecuencias de un terremoto y de un tsunami, los efectos en un modelo energético, como es el modelo energético nuclear, evidentemente, ponen en cuestión nuestro modelo de desarrollo y nos debe llevar a reflexionar sobre cuál es la política con la que desde una pequeñísima parte de este mundo, de este Planeta, como es Navarra, podemos colaborar verdaderamente para hacer un mundo más sostenible, en el que el futuro de siguientes generaciones sea al menos tan bueno ambientalmente como el que nosotros hemos podido disfrutar, porque, evidentemente, las amenazas acechan, la contaminación y la alarma nuclear están presentes y, desde luego, esta reflexión también debe estar presente esta mañana en nuestro debate.*

Señora Consejera, pocas veces la unanimidad de todos deja tan claras las cosas. No es que todos los grupos de esta Cámara excepto el suyo le hayamos dicho, y se lo digo yo también, que lo que ha traído aquí no es de recibo, sino que esta misma mañana teníamos una concentración a las puertas de este Parlamento del conjunto de colectivos ecologistas de Navarra: Ekologistak Martxan, Ecologistas en Acción, Lurra, grupo de apoyo de Greenpeace y la Compañía de las Tres Erres, para manifestar su total desacuerdo con el recientemente aprobado Plan de Acción contra el Cambio Climático.

Los grupos políticos y la sociedad más sensibilizada le dicen que no están de acuerdo con lo que usted ha traído aquí, algo que ha denominado Estrategia frente al Cambio Climático, y creo que deberíamos resumir que es una verdadera chapuza, que no es de recibo que la estemos debatiendo en este Parlamento después de la trayectoria de los importantes debates que han tenido lugar fuera y dentro de esta institución durante toda la legislatura y después de toda la labor que ha hecho Navarra a favor del medio ambiente durante tantos años. Este planteamiento que se trae hoy aquí no está a la altura para articular seriamente el debate. Desde luego, nos parece que no se corresponde en absoluto con la seriedad y la responsabilidad después de haber estado cuatro años, señora Consejera, ya se lo he recordado, trabajando en este documento, cuatro años con la colaboración de este Parlamento en todo momento, porque en este Parlamento, y lo reitero porque es muy importante, conseguimos la unanimidad a través de esa ponencia, conseguimos unir la voluntad de todos los grupos políticos, de la representación popular de Navarra sobre qué medidas se debían adoptar en nuestra Comunidad, y no son, como dice el señor León para ver cómo puede eludir la responsabilidad que tiene aquí, dos o tres cosillas que ya vendrán algunos a ponerlas más por encima. El problema es que lo que plantea usted, o quien haya elaborado esta estrategia, porque tengo dudas de que esta estrategia se haya elaborado en el departamento, luego ya me lo concretará y debatiremos si usted lo desea, realmente no se corresponde con los debates, el esfuerzo de acuerdo que todos asumimos con la responsabilidad de que Navarra liderara un planteamiento como es el respeto al medio ambiente y la lucha contra un cambio climático, que es una amenaza, una de las principales amenazas que tiene hoy la humanidad y, evidentemente, Navarra mucho puede hacer por ella.

Esta estrategia es engañosa. No sé si a usted le han engañado, parece ser que al Parlamento no le van a engañar, porque las cuentas del CO_2 que se hacen en el documento, el diagnóstico, la participación, las propuestas, incluso el presupuesto son totalmente engañosos, no se corresponde con un análisis mínimamente objetivo y riguroso de lo que aquí se contiene. Ustedes, en el libro tercero –esta estrategia contiene tres libros– plantean una diferencia entre emisiones directas y emisiones totales. Señalan que las emisiones directas han aumentado en Navarra en un 59 por ciento en el período 1990-2009 y las emisiones totales solamente un 18 por ciento, en una medición que ustedes se inventan, pues restan las emisiones asociadas a la electricidad exportada por Navarra pero no incorporan los gastos energéticos del consumo de los

productos que los navarros consumimos producidos en otras comunidades y en otros países. ¿De dónde sacan ustedes esa cifra?, porque no está en consonancia con lo que el Ministerio de Medio Ambiente dice a nivel estatal. El Ministerio de Medio Ambiente aplica a Navarra un incremento de las emisiones contaminantes de un 58 por ciento. Claro, del 18 por ciento del que ustedes hablan al 58 por ciento del ministerio hay ni más ni menos que 40 puntos de diferencia, 40 puntos. No se han puesto de acuerdo con el sistema español de emisiones.

Pero es que, además, en el año 2009, que es cuando trabaja la ponencia, ustedes presentan un diagnóstico de cambio climático en Navarra –hace un año y medio– y señalan que las emisiones contaminantes de efecto invernadero han aumentado en Navarra un 37,61 por ciento, y ya incorporaban la resta de las emisiones que se exportaban de carácter energético. ¿Qué ha pasado desde ese diagnóstico en el que nos basamos en la ponencia para trabajar, dando por bueno que ese era el diagnóstico correcto que hacía la Administración, para rebajarlo ahora ustedes a la mitad? ¿Con qué criterios han trabajado? ¿O nos quieren tomar el pelo? Es que no se puede justificar lo mismo y lo contrario por el mismo departamento.

Lo que más nos preocupa es que no se puede engañar con las cifras y la situación. Navarra está incumpliendo el Protocolo de Kioto por mucho que ustedes se inventen ahora una cifra que les dé un resultado que es el que ustedes quieren. Navarra está incumpliendo el Protocolo de Kioto. Todos los países del mundo que han firmado el Protocolo de Kioto utilizan la perspectiva de producción energética, no la de consumo, todos excepto Navarra. A Navarra no le interesa plantear la producción energética, todos sabemos el efecto de las centrales térmicas de Castejón y lo que supone en la acumulación de gases de efecto invernadero a la atmósfera, por lo tanto, nos inventamos un parámetro y con base en ese parámetro intentamos articular todas las mediciones y la cuantificación.

Este planteamiento que ustedes hacen invalida totalmente todo el resultado de la estrategia. Por lo tanto, creo que sería conveniente, como ya le han pedido otros portavoces, asumir lo que desde la propia ponencia establecimos, que no es ni más ni menos que el diagnóstico de cambio climático que ustedes hicieron en su momento en nuestra Comunidad.

No ha habido proceso de participación en la aprobación de esta estrategia, no se puede considerar proceso de participación lo que ustedes han hecho. Es más, la última presentación de esta estrategia, a la que sí invitaron a los grupos parlamentarios y a las agrupaciones de parlamentarios, la hicieron coincidir con un Pleno del Parlamento, a las cinco de la tarde, cuando estábamos reunidos en sesión plenaria. Y respecto a eso usted comentó que no tendríamos interés por acudir a las reuniones a las que nos invitaban. Es que ustedes hicieron coincidir la presentación de un documento de estas características con el Pleno en el que estábamos debatiendo otros asuntos. Si hubiéramos ido a esa presentación harían dicho que no cumplimos con nuestra responsabilidad de estar en el Salón de Plenos. Evidentemente, no creo que la coordinación haya sido una de las propuestas más eficaces que ha tenido esta situación.

Pero es que en junio del año 2009 ustedes suspendieron sin razón y sin fecha todo el proceso de participación que se había iniciado con tres reuniones. ¿Me puede decir por qué no se ha producido la prometida reunión en la cual se iba a dar respuesta a las aportaciones y a las sesiones de participación sobre la incorporación o no de determinadas propuestas que se habían ido recogiendo? ¿Por qué no se han dado esas explicaciones? ¿Por qué no se ha señalado por qué no se han admitido las propuestas que se fueron lanzando en este proceso? Sencillamente, ustedes intentaron cubrir el expediente como pudieron, esta estrategia ha estado dos años durmiendo el sueño de los justos y ahora la traen aprisa y corriendo para ver si dos semanas antes de la convocatoria electoral el Gobierno se puede apuntar una medalla diciendo que ha aprobado la Estrategia frente el Cambio Climático.

La valoración en los planes y programas aprobados o que están en ejecución es absolutamente sesgada. Se señala en las páginas 29, 34 y 44 de la estrategia que los planes de movilidad urbanos de la comarca de Pamplona y de Tudela tienen valoración positiva. ¡Si no se han aplicado! ¡Si es que los planes de movilidad no se están aplicando! Por lo menos habría que hacer un cuestionamiento del grado de aplicación de los mismos.

Se establece como fortaleza la apuesta por las centrales de ciclo combinado de Castejón frente a las centrales térmicas. Pero si en Navarra no hay centrales térmicas, eso tendría sentido si con las centrales de ciclo combinado hubiéramos podido cerrar alguna central térmica. La contradicción que debería recoger esta estrategia sería qué suponen las centrales de ciclo combinado de Castejón frente a las plantas de energías renovables que hay en nuestra Comunidad, pero eso se intenta olvidar.

Y considera como una oportunidad los residuos como subproductos o posibles materias primas. Esto es un auténtico eufemismo para decir que los residuos son la materia prima con la que van a alimentar una incineradora. Evidentemente, con unos efectos medioambientales determinados, muy

claros, que afectan de una forma decidida al cambio climático y a las emisiones contaminantes.

Las ciento veinticuatro acciones que recoge esta estrategia son absolutamente genéricas, no hay ningún tipo de concreción, son una mera declaración de intenciones y no hay ninguna posibilidad de evaluarlas. Es una recopilación de medidas que ya ha puesto en marcha el Gobierno; no tiene objetivos concretos, ni siquiera una calendarización. Es que en los diez años de la estrategia, desde el 2010 hasta el 2020, no se sabe qué medidas se van a adoptar año tras año. Navarra, que tenía la posibilidad de liderar la política contra el cambio climático porque, evidentemente, ha apostado por una serie de medidas que tienen efectos muy positivos en el medio ambiente, se queda rezagada del resto de comunidades autónomas. ¿Usted ha visto la estrategia del cambio climático de Cataluña, señora Consejera? Viene determinada acción por acción, fecha a fecha de cumplimiento, coste de cada una de las acciones presupuestarias y extrapresupuestarias y qué cantidad de emisiones se evitan con cada una de las acciones. Una a una. ¿Son más listos los del Gobierno catalán? Pues yo creo que se lo han tomado en serio, cosa que usted no ha hecho. No lo ha hecho porque su Gobierno no ha tenido voluntad de apostar claramente por una referencia ambiental.

Los objetivos son absolutamente poco ambiciosos, o sea, limitar el crecimiento de las emisiones totales del período 2010-2012 a un 20 por ciento más del año base, es decir, con respecto al año 1990, supone ni más ni menos que aumentar en un 60 por ciento esas emisiones directas, y eso, evidentemente, es cuadruplicar el objetivo de Kioto. Es que no hay por dónde coger esta estrategia, señora Consejera, no hay por dónde cogerla.

Plantea una reducción de un 10 por ciento de los sectores difusos para el año 2020 en referencia al año 2005. ¿Y quién ha decidido que el año 2005 es un año de referencia? El año de referencia en Kioto, siempre y para todos los Gobiernos y todas las autoridades es 1990. A ustedes les interesa coger el año 2005 porque es el año de incremento de emisiones contaminantes en Navarra, pero han cogido una referencia...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Erro, debe ir terminando.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *... sin ningún tipo de criterio.*

Voy terminando, señora Presidenta. Y la guinda es el presupuesto. Presupuestan 297 millones de euros para los próximos diez años. Se congratulaba la portavoz socialista, y a mí me parece que no es para tanto si estamos hablando de una política transversal que debe afectar a todos los departamentos del Gobierno de Navarra, pero, en cualquier caso, de esos 297 millones que se quieren invertir en los próximos diez años en la lucha contra el cambio climático, el 56 por ciento, más de la mitad del presupuesto, va destinado a construir una incineradora. Es que se nos debería caer la cara de vergüenza si cualquier otra Administración lee o escucha esta situación. O sea, dentro de la Estrategia del Cambio Climático de Navarra más de la mitad de su presupuesto va dirigido a construir una incineradora en nuestra Comunidad. Evidentemente, no hay por dónde cogerlo.

No hay transversalidad en esta propuesta, no hay responsabilidad publica. La petición unánime de este Parlamento fue que la Presidencia del Gobierno asumiera la responsabilidad de ejecución del plan y la estrategia, que hubiera un órgano gestor, como la oficina técnica, que supervisara las acciones de cada uno de los departamentos del Gobierno, una comisión interdepartamental que ayudara y colaborara al funcionamiento de esta estrategia, y eso no existe.

Termino ya diciendo que tampoco hay indicadores que puedan ser evaluados por falta de objetivos.

Señora Consejera, la política de medio ambiente, presupuestaria, de gestión, técnica y, evidentemente, política, ha sido un auténtico desastre esta legislatura. La legislatura ha supuesto una auténtica pérdida medioambiental. No acabe con esta propuesta, con una estrategia que no se corresponde ni con el siglo ni con el momento en el que estamos viviendo. Navarra se merece otra política medioambiental. Yo le insto a que retire esta estrategia, la lleve nuevamente a los corrales, se mire realmente lo acordado por la ponencia de este Parlamento, que nos une a todos los grupos, y a partir de ahí se reelabore un documento participado, ante el cual le aseguro la participación de Izquierda Unida y supongo que del resto de grupos para buscar el máximo consenso y hacer una verdadera política ambiental que merezca la pena para el conjunto de la sociedad navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para contestar tiene la palabra la señora Consejera, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré a contestar por el final. Me decía usted, señor Erro, que ha sido un desastre de legislatura. La verdad es que yo empezaba a estar preocupada por que iba a terminar esta intervención sin volver a decírmelo, pues me lo dice en cada una de las Comisiones, así que casi lo estaba echando en falta.*

También me dice usted que hay unanimidad en esta Cámara con respecto a este documento. Pro-

bablemente, y no tanto influenciada por el propio documento como por las fechas en las que estamos.

Si lo traigo porque lo traigo, si no lo traigo porque no lo traigo. En fin, usted lleva tiempo también pidiéndomelo y yo adquiriendo el compromiso de traerlo, y he cumplido con el último compromiso que adquirí allá por el mes de mayo de que iba a ser aprobado por el Gobierno antes del 31 de enero y lo iba a traer a esta Cámara. Por lo tanto, lo que le digo, si lo traigo porque lo traigo, si no lo traigo porque no lo traigo.

Me habla de seriedad, de responsabilidad. Francamente, no me quisiera poner ácida ni entrar en comparaciones que no merecen la pena. Dice que esto es una chapuza y que en Navarra hacemos las cosas de mal en peor, pero yo a usted no le he oído hablar, por ejemplo, ante los últimos acontecimientos que han ocurrido a nivel español con algún responsable público que usted conoce muy bien, cuando se han subido las ayudas al carbón y se han bajado las de la fotovoltaica. Eso debe ser una política excepcional y una estrategia excepcional contra el cambio climático, pero no le he oído decir ni media palabra.

Me dice que el documento no ha sido redactado en el departamento. Oiga, ¿y dónde ha sido redactado? Cuando se sale a esta tribuna hay que ser un poquito más riguroso.

Valora usted las emisiones directas, las emisiones totales; usted se las da de progresista y solidario continuamente, pero cuando le conviene en el discurso político, olvidando el progresismo y la solidaridad, se va a la contabilidad de las emisiones directas, las que contabilizan la producción y en absoluto tienen en cuenta los consumos. Usted dice: esto es lo que se produce en Navarra, y cojo el dato a partir de las centrales de Castejón; anteriormente, no me hago ningún tipo de pregunta, enciendo la luz, apago la luz, enciendo la calefacción, apago la calefacción, utilizo mi vehículo, etcétera, pero no me pregunto de dónde viene la energía. Todos sabemos que Navarra era deficitaria en energía hasta el impulso de las energías renovables y la instalación de las centrales de Castejón. Por lo tanto, ¿qué es lo que contabilizan las emisiones totales? Contabilizan lo que producimos, lo que consumimos, lo que exportamos y lo que importamos. Esa es la equivalencia que se trabaja, que es la equivalencia que corresponde.

Dice usted, y yo voy a negar absolutamente la mayor porque ya he dicho al principio del discurso que hay que intentar situar al ciudadano en los justos términos, no en un ejercicio de autocomplacencia, pero sí en uno de realismo, que Navarra está incumpliendo el Protocolo de Kioto. No, Navarra no incumple ni cumple el Protocolo de Kioto, el que lo tiene que cumplir es el Estado español y nosotros somos parte de él. Por lo tanto, como pequeña región que puede cambiar el mundo, que es otra gran afirmación que usted ha hecho, como motor del mundo, también en el cambio climático, pues oiga, ni cumplimos ni incumplimos. Debemos trabajar y corresponsabilizarnos de cumplir el objetivo, pero con los datos que tengo y que están publicados –ya le dije ayer por la tarde que cambia la contabilidad a su conveniencia–, con la misma contabilidad, entre 1990 y 2009, España tiene un incremento del 28,50 por ciento y Navarra del 18 o 19, sin entrar en si esa contabilidad es buena, mala o mediocre, con la misma, la admitida por el Protocolo de Kioto, que es lo que cuenta. No vale sumar o restar como uno quiere, cambiando parámetros, no podemos sumar kilos con litros y litros con kilómetros, si estamos hablando de kilómetros estamos hablando de kilómetros, si estamos hablando de kilos estamos hablando de kilos y si estamos hablando de litros estamos hablando de litros. Usted lo hace permanentemente, señor Erro, y lo sabe, porque, si no, no le sale el discurso. Más allá de que el plan haya tardado, que es cierto que ha tardado, y lo he dicho en el discurso inicial, también por hacer incorporaciones –luego hablaremos de lo que se ha incorporado y no se ha incorporado del Parlamento–, por ajustar las cifras, para incorporar el Plan de Residuos, etcétera, más allá de eso, las políticas se están ejerciendo. ¿No existe en Navarra un liderazgo de energías renovables que nos ha llevado a producir el 80 por ciento de la electricidad?, ¿sí o no? ¿No existe una política forestal que nos ha llevado a crecer durante los últimos años del orden del 20 por ciento en nuestra masa forestal, el 24 por ciento en concreto? Y si bien es cierto que eso, por las reglas del juego, no se computa en su totalidad como sumidero, aunque las reglas mañana pueden ser distintas, de hecho, algunos países lo están pidiendo, ¿no es cierto que esa política de sumidero es una buena política para el cambio climático? ¿Sí o no? Esa es la pregunta. Lo mismo que la política de regadíos que estamos llevando, que es otro gran sumidero.

Políticas de eficiencia energética, política de autorizaciones ambientales integradas, política de mejores técnicas disponibles en la gestión de residuos en el sector ganadero... Usted dice que todo eso los catalanes lo contabilizan al centímetro. Bien, pues nosotros globalmente. La pregunta que yo tengo, con los catalanes o con otros, vistos los datos de Navarra y de España, el 18 y el 28,5 por ciento, es si los resultados son mejores en Cataluña que en Navarra. ¿Los resultados son mejores en Cataluña que en Navarra? Bien, pues entonces ¿quién está desfasado o desmadrado?, digamos así. Si estamos diez puntos por debajo de la media nacional, ¿quién está realmente desmadrado?

Dice: a pesar de que es el último plan. Sí, lo voy a reconocer, es el último plan, probablemente. Bien, pero las actuaciones, las políticas están ahí desde hace tiempo y, afortunadamente, están haciendo su efecto.

¿El Gobierno quiere ponerse una medalla? No, hombre, no. Lo que quiere el Gobierno es cumplir con el compromiso adquirido, aunque, como se ha dicho aquí, tarde y mal. Bien, pues tarde y mal. Yo creo que si no hubiéramos cumplido el compromiso nos dirían que cinco meses antes de las elecciones estábamos sentados en el sillón sin hacer nada, algo que no creo que los ciudadanos estuvieran dispuestos a soportar, francamente. Creo que tenemos la obligación de trabajar hasta el último Pleno, y este ni siquiera es el último, es el penúltimo. Yo creo que tenemos que seguir trabajando con absoluta normalidad hasta que se celebre el último Pleno.

Como le digo, usted hace la contabilidad que le conviene.

En cuanto a lo que se ha incorporado o no de la ponencia del Parlamento, algo de lo que han hablado varios portavoces, pues ahí también tenemos distintos puntos de vista, indudablemente. Ustedes ponían el acento en crear una comisión interdepartamental de cambio climático con la presencia del Presidente del Gobierno nada menos. Bien, pues yo les digo que hay una unidad de gestión para la elaboración y el seguimiento de esto. ¿Con la presidencia del Gobierno? Pues no, pero es una comisión interdepartamental. Puede que ustedes la conozcan o no, pero yo les aseguro que haberla, hayla, y les pasaré la relación de las personas que la conforman. La conforman nueve departamentos del Gobierno de Navarra.

Dicen que no se ha creado una oficina contra el cambio climático. Creo que no son tiempos para crear nuevas estructuras, son tiempos de sacar provecho a los técnicos, a los especialistas que tenemos en los distintos departamentos. No se puede estar aquí diciendo permanentemente lo propio y lo contrario, hay que crecer y hay que decrecer.

En cuanto a otras medidas propuestas, en la próxima legislatura se aprobará en este Parlamento la ley del transporte sostenible, porque saben ustedes que aunque se ha retirado en días pasados se tramitará y estoy segura de que antes de final del año estará aprobada. Por otro lado, el nuevo plan energético también está redactado y será aprobado en el próximo período. El nuevo plan de residuos que ustedes pedían también está aprobado por el Gobierno. Y lo mismo ocurre con distintas medidas. Otra de las que se ha quedado fuera es que se incorpore el cambio climático en la enseñanza en escuelas y universidades y, lógicamente, no se ha introducido en este documento no porque no se esté de acuerdo con el fondo de la cuestión, sino porque no es el documento adecuado para tomar ese tipo de decisiones. Habrá que instar a los organismos competentes.

Lo mismo pasa con la elaboración de materiales y guías elaborados por el CRANA. Estamos totalmente de acuerdo en que el CRANA está haciendo una gran labor, además, es una fundación que depende del Gobierno, pero creo que hay que ser más aperturista y más inclusivo. El CRANA puede seguir haciendo una gran labor, debe hacerla, pero también hay otros organismos, como las propias universidades u otros que podamos citar, por ejemplo, asociaciones de vecinos que tengan sensibilidad por este tema o cualquier otro tipo de entidades. Si no se ha admitido esta cuestión es porque debe quedar abierta con carácter general.

Me hablaban ustedes del presupuesto y criticaban que no incluye una cosa ni la otra ni la otra. En fin, imagínense que en el presupuesto de esta estrategia yo hubiera incluido todo el presupuesto de política forestal, todo el presupuesto de eficiencia energética, todo el presupuesto de tantísimas cosas que son transversales con esta cuestión. Entonces ustedes me habrían criticado porque me habrían dicho que en vez de poner un presupuesto había puesto todo o casi todo el presupuesto del Gobierno de Navarra, porque también podíamos haber puesto, qué se yo, hasta el presupuesto de los propios técnicos del departamento. ¿Dónde están la línea y el límite? Vuelvo a insistir en la misma idea: lo importante es conseguir los efectos, lo importante es conseguir resultados.

Se criticaba que hay sesenta millones de euros comprometidos. Es porque se están tomando medidas. ¿Eso es bueno o es malo? Dicen: no se han inventado ustedes nada. Pues claro que no nos hemos inventado nada, ¿qué es lo que nos teníamos que inventar? Vamos a ver, ¿es que debemos abandonar la política de energías renovables para inventarnos algo nuevo? ¿Debemos abandonar la política forestal para inventarnos algo nuevo porque esto ya está inventado? ¿No debemos hacer un plan energético porque ya teníamos antes otro y también está inventado? Hagamos un ejercicio de realismo, se debe seguir trabajando con lo que funciona, y las posibilidades de inventarnos cosas extraordinarias, dentro de un ejercicio de realismo y de recursos disponibles, son las que son. Como les digo, nuestros resultados nos dicen hasta ahora que vamos en buena dirección y que debemos seguir profundizando en esa línea. En cualquier caso, yo no veo que alrededor de nosotros se estén haciendo las cosas de mejor manera ni con mejores resultados.

En cuanto al proceso de participación, supongo, señor Erro, que usted se sentiría aliviado de que esa última jornada fuera en jueves para tener una justificación. Es cierto que esa no estuvo bien coordinada con el Parlamento, efectivamente, pero ha habido otras muchas en las que no ha ocurrido eso, y yo no le paso la factura de si ha ido o no ha ido. Por lo tanto, si una de ellas ha coincidido en jueves, no me parece justo que usted me pase la factura de esa, porque yo no tengo en cuenta si los señores Parlamentarios han ido o no han ido, cada uno sabrá qué tareas tiene que hacer y cómo las prioriza y, desde luego, doy por hecho que si no se va no es porque a uno no dé la gana, sino porque probablemente hay otras cuestiones que atender y todos sabemos los problemas que tenemos con los calendarios a la hora de abordar distintas tareas. En fin, creo que es una cuestión a la que no merece la pena dar más vueltas.

Este es un documento que intenta, como digo, recoger lo que ya se está haciendo. Tiene unos hitos y en algunas cuestiones, por mucho que se diga, va más allá de lo propuesto por el propio Parlamento. Por ejemplo, el Parlamento proponía en su ponencia que el aumento de emisiones fuera de un 15 por ciento, pero no indicaba el año. Sin embargo, la estrategia habla de un 20 por ciento en 2012. El documento del Parlamento proponía una reducción de las emisiones del 20 por ciento para el 2020 y la estrategia propone el 18 por ciento. Con lo cual hay una mejora. En cuanto a reducciones de emisiones de difusos con respecto a 2012, el documento propone un 10 por ciento y el Parlamento no propone nada. Y en la generación de unidades de absorción la ponencia del Parlamento propone un 6 por ciento, sin indicar año, frente a un 2 por ciento anual que propone el documento.

Por lo tanto, no hay grandes diferencias, quizá porque no puede haberlas, porque todos caminamos hacia misma finalidad. Puede haber matices, pero como entiendo que todos caminamos hacia la misma finalidad, lógicamente, de alguna manera estamos obligados a converger, y creo que eso es más bueno que malo.

Poco más puedo aportar. Entiendo, señorías, que va a ser difícil convencerles de que esto no es una oportunidad perdida, sino un camino a seguir. En Navarra tenemos herramientas que, afortunadamente, son patrimonio de todos, pues el trabajo realizado aquí no es un patrimonio exclusivo del Gobierno ni de los políticos, es un patrimonio de todos los navarros. En ese sentido, vuelvo a apelar a la consideración de que, indudablemente, nosotros estamos abiertos a introducir los cambios que se pudieran derivar de las propuestas que se puedan hacer hoy, pero yo les invito a que reconsideren su propuesta inicial de no apoyar este documento porque creo que en el fondo, como les digo, caminamos todos en la misma dirección y con el mismo objetivo. Más allá de la dialéctica política y del posicionamiento de cada uno, que es absolutamente legítimo y comprensible, como les digo, analizando las cuestiones, creo que en el fondo no hay tantas diferencias y en ningún caso las estimo insalvables.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro. A continuación abrimos un turno de réplica. Por UPN, ¿va a hacer uso de su réplica, señor León? No. Por Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (2): *Mila esker, mahaiburu andrea. Nire eserlekutik egingo dut, nire interbentzioaren moztasunagatik.*

Kontseilari andreak aipatu du zenbait gauza betetzen direla. Eta ikusi da bere bigarren interbentzio hau izan dela talde ezberdinei egurra emateko. Aitzakia pila bat erabili ditu, esanez hemen gauza batzuk betetzen direla, beste batzuk ere betetzen direla, eta lan-taldean talde ezberdinek onartu genituen neurriak betetzen direla. Eta berriz esan behar dioguna da ezetz, ez dela neurri bat bera ere aipatzen lan-taldeak onartu zituenetatik.

Eta esan duenean lan-taldean onartu zela gas emisioen igotzeak ehuneko 15eko muga izango zuela, berak aipatu du 2020rako onartu zela, eta gero esan du lan-taldearen txostenean data ere ez dela jartzen. Ba ni oraintxe nago lan-taldearen txostena eskuetan dudala, eta bertan jartzen du garbi aski "establecer el 15 por ciento como límite del aumento de las emisiones para el año 2012".

Esaten duenean ez duela data jartzen, nik eskatuko nioke kontseilari andreari gezurrik ez esateko. Azken finean, hau ez delako erdizkako egia, baizik eta zuzenean gezurra, gezur borobila, eta, gainera, hau delako taldeetako bozeramaileei aurpegira barre egin nahi izatea, eta hori ez dugu onartzen. Guk badakigu zer onartu genuen lan-talde hartan. Lan-talde hartan parlamentu-talde guztiak egon ginen. Eta bertan garbi esaten zen zein ziren neurri legislatiboak, eta neurri legislatibo horietatik bat bera ere ez da aipatzen Nafarroako Gobernuak hona ekarri duen estrategia honetan.

Beraz, guk eskatuko geniokeena da plan hau, mesedez, erretiratzeko, gezurrik ez esateko, eta, mesedez, lan-taldean kontsentsu batera ailegatu ginenez talde guztiak, UPN barne, behintzat neurri haietatik abiatzeko, kontsentsu batera iritsi nahi badu.

---

(2) Traducción en pág. 74.

Beraz, lehen esan dudana: plana erretiratu eta, mesedez, ez barrerik egin Parlamentuko ponentzia horretako bozeramaileei, eta kontsiderazio gehiago eduki Parlamentu honi.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Señora Consejera, entiendo que la intervención que usted ha tenido para defender nuevamente el plan ante este Pleno no ha hecho sino reforzar lo que yo he manifestado cuando me ha tocado intervenir, y es que ustedes ya están satisfechos con las políticas que hacen y que pueden afectar al tema de emisión de gases y, por lo tanto, a políticas de prevención y de lucha contra el cambio climático. Y como ustedes ya están convencidos y satisfechos de que en industria, en energía, en desarrollo rural, en todos los ámbitos están haciendo esta política, han traído a este Parlamento un plan que no es nada novedoso ni ambicioso; y esto es lo que le estamos achacando. Usted ha manifestado: ya tenemos los planes. Yo le he preguntado: ¿en qué va a modificar este plan las políticas existentes hasta ahora en el Gobierno? Y no me lo ha podido contestar porque ustedes están satisfechos de lo que hacen, que me parece bien, allá ustedes, pero permítanos que al Partido Socialista de Navarra no le parezca suficiente lo que ustedes están haciendo, porque creemos que se ha perdido una oportunidad única de seguir demostrando y de volver a ser un referente en el tema medioambiental, en el tema de energías renovables y en el tema de políticas de lucha frente al cambio climático. Créame, señora Consejera, no han cumplido la ponencia del Parlamento. Están en su derecho, ustedes son el Gobierno y no lo han querido hacer, y nosotros tenemos derecho a apoyar o no apoyar este plan, pero no nos diga que las han cumplido.*

Al margen de los temas normativos, al margen de las medidas legislativas que ya se han planteado y al margen de los objetivos que ustedes tenían que plantear, dígame cómo se adecuan los planes de agricultura y de ganadería de Navarra a los objetivos del plan. No lo establecen las medidas. ¿Qué medidas concretas de carácter administrativo han puesto ustedes? ¿Qué medidas concretas de innovación, investigación y desarrollo han puesto ustedes? ¿Qué política fiscal han planteado ustedes para potenciar la lucha contra el cambio climático? ¿Qué política forestal?, ¿sumideros de agricultura? De esto habla más el plan porque como ustedes ya están satisfechos con lo que están haciendo, que no le digo que esté mal, hablan más de esto, pero no aportan nada novedoso que no sea continuar con las políticas que están realizando hasta ahora. ¿Qué políticas de contratación pública sostenible y medidas concretas están realizando y qué políticas de sensibilización, concienciación y educación ambiental? ¿Qué políticas de comunicación y divulgación? ¿Qué presupuestos hay para eso? También se lo he preguntado. ¿Qué políticas para apoyar la iniciativa privada y los acuerdos voluntarios que incentiven que las empresas se sumen a este proyecto que tiene que ser de todos?

Señora Consejera, ustedes han hecho el plan que les ha parecido, y están en su derecho, desde la autocomplacencia y desde el convencimiento de que la política medioambiental y de lucha frente al cambio climático que se hace en Navarra es suficiente, y ese es el problema, que ustedes consideran que es suficiente y, por lo tanto, no tienen que aportar mucho más y nosotros consideramos que no es suficiente y que hemos perdido una oportunidad única de volver a ser un referente en este país. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Señor Burguete, ¿va a hacer uso del turno de réplica? Adelante.*

SR. BURGUETE TORRES: *Si usted me lo permite, señora Presidenta, y, además, lo haré desde el escaño. Nos ratificamos en lo que hemos señalado con anterioridad, porque después de haber escuchado a la Consejera en el turno de réplica entendemos que no hay grandes novedades, que se podía y se debería haber sido más ambicioso, que no hay grandes avances y que, en ese sentido, yo creo que el Gobierno tenía un papel relativamente facilón, y era seguir las determinaciones que por unanimidad había adoptado el Parlamento, ni más ni menos.*

Hoy nos dice la Consejera: ¿cómo vamos a crear una oficina navarra contra el cambio climático con esta situación económica? ¿Que cómo van a crear una oficina contra el cambio climático en la situación de crisis económica en la que nos encontramos? Pues a ver si se entera el Grupo Parlamentario UPN, porque ustedes le dieron el sí a esto, y con el tema del Presidente del Gobierno, dentro de una comisión interdepartamental, lo que pretende es demostrar el verdadero liderazgo del conjunto del Gobierno y por ello se plantea que sea del Presidente del Gobierno de quien dependa la comisión interdepartamental del cambio climático. Claro, no hace falta que el Presidente del Gobierno esté en todas las reuniones a todas las horas dirigiendo todas las dinámicas de esa comisión interdepartamental, pero que de vez en cuando lidere, que reúna a todos los departamentos, que se vea que hay una coherencia y una coordinación interna en el conjunto del Gobierno en la lucha contra el cambio climático.

Eso es lo que se podía plantear. Por tanto, nosotros entendemos que en esta dinámica se puede y

se debe ser más ambicioso, creemos que el camino ya lo tenía trazado el Gobierno con la ponencia que recibió el respaldo unánime del conjunto de los grupos parlamentarios, y, en esa línea, hay muchos aspectos, en los que no vamos a insistir, que se han dejado en la cuneta, en el olvido, por tanto, nosotros insistimos en que esta no es la estrategia que la Comunidad Foral de Navarra necesita en este momento aun desde el reconocimiento de que ha habido avances que han mejorado la situación a lo largo de los últimos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Señor Erro, su turno de réplica.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Creo que la señora Consejera tiene ganas de provocar, porque después del varapalo recibido en la primera intervención se ha retroalimentado para intentar que digamos alguna cosa, y la vamos a decir. Vamos a ver, usted dice que Navarra no puede incumplir el Protocolo de Kioto porque es un tema estatal, y en eso tiene razón, lo que pasa es que usted engaña, porque como es el Estado el que tiene que cumplir el Protocolo de Kioto y a usted no le salen las cuentas se inventa una contabilidad.*

Mire, señora Consejera, datos del Ministerio de Medio Ambiente. Del año 90 al año 2007 Navarra tuvo un incremento del 78,54 por ciento de gases de efecto invernado. En ese período, usted se refería a Cataluña, ¿verdad? Pues Cataluña tuvo el 49,86 por ciento, con un sector industrial mucho más importante que el de Navarra. Navarra es la quinta comunidad de mayor incremento de gases de efecto invernadero.

Desde luego, no creo que podamos presumir de mucho. Y como estos datos no nos cuadran, porque destruyen toda la imagen medioambiental de nuestra Comunidad, nos inventamos una contabilidad, la contabilidad de las emisiones totales. Es que Kioto no habla de emisiones totales, Kioto habla exclusivamente de la perspectiva de producción: la contabilización de las emisiones generadas dentro de cada uno de los territorios. Por lo tanto, no vale engañarse. Usted es la que se engaña, porque, además, creo que se lo cree, y ese es el problema. Usted hace una tabla y, además, con esa tabla no solamente se mide a usted misma, a Navarra, sino que mide al resto de comunidades y al Estado. Y dice: es que, claro, según nuestra contabilidad, como nosotros crecemos un 18 y el Estado crece un 28, fíjense qué lecciones me dan a dar. Pero es que le acabo de relatar que Navarra es una de las comunidades que más incremento de gases de efecto invernadero ha tenido, y no ha sido exclusivamente por las centrales térmicas de Castejón. Usted conoce el incremento de emisiones contaminantes que ha tenido el sector del transporte en nuestra Comunidad, donde en vez de favorecer elementos de transporte alternativo se ha favorecido el transporte por carretera. Somos comunidad fronteriza, lo que favorece una mayor circulación del transporte por esa vía y eso nos ha generado una situación muy problemática sobre la contaminación y las emisiones contaminantes. A eso es a lo que tiene que atender esta Estrategia frente al Cambio Climático. Por lo tanto, no es de recibo que usted siga doña erre que erre intentando convencer a todo el mundo de que la contabilidad que se ha inventado es la que hay que aplicar, es que el resto del mundo está aplicando otra cosa. Hagamos las cosas bien, asumamos que no tenemos la mejor situación, porque no la tenemos.

Es cierto que hay elementos en los que somos pioneros, en energías renovables y en determinadas medidas en materia constructiva y en determinadas medidas que ha adoptado el Departamento de Innovación, que van muy bien encaminadas pero que son atomizaciones, decisiones que se van adoptando de una forma no estructural, y para eso es la estrategia, para estructurar la política de lucha contra el cambio climático.

Señora Consejera, le tengo que decir que no dice la verdad. Se lo ha recordado también el portavoz de Nafarroa Bai. El documento aprobado por la Comisión de Medio Ambiente de este Parlamento por unanimidad establece objetivos concretos y claros, y dice que para el año 2012 debemos establecer un 15 por ciento de incremento del límite de las emisiones contaminantes. Sin embargo, lo que usted plantea es que ese límite se incremente hasta un 20 por ciento. ¿Por qué ha tomado esta decisión si hay un acuerdo parlamentario que dice que debe ser cinco puntos menos? Porque es lo que le sale en la cuenta que puede conseguir y, como tiene una contabilidad que le da un 18, no tiene que hacer nada. Navarra cumple el objetivo porque he decidido yo que va a cumplirlo porque vamos a cuantificar exclusivamente lo que estamos produciendo. En cuanto al objetivo de la Unión Europea, que es que reduzcamos el 20 por ciento de las emisiones para el año 2020, usted lo que plantea es que se reduzcan un 10 por ciento y no sobre el año base que aceptan todos los Gobiernos del mundo, sino sobre el año 2005, que usted se lo ha inventado. ¿Por qué se lo ha inventado? Porque le interesa. Así no hay forma de hacer nada de manera coordinada.

Otro elemento que usted ha señalado es que nosotros lo que queremos es que venga el Presidente del Gobierno y participe en las reuniones. No se trata de eso, no sé si ha leído bien el documento aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, pero lo que decimos es que para que la Estrategia frente al Cambio Climático tenga eficacia la responsabilidad pública no debe estar adscrita a un departamento, porque en los departamentos se mide el poder horizontalmente, pero la

jerarquía la establece la Presidencia del Gobierno, y si la oficina y la comisión dependen de la Presidencia del Gobierno, lo que no quiere decir que su presidente sea el Presidente del Gobierno, este tiene la autoridad para imponer criterio frente al resto de los departamentos. Es un elemento exclusivamente de jerarquía, no pretendemos que el Presidente se siente en cada una de las reuniones, evidentemente, no sé la capacidad y el conocimiento que tendrán el actual o los y las que vengan en materia ambiental; evidentemente, tendrá que responsabilizarse de la oficina técnica una persona técnicamente solvente, no el Presidente o la Presidenta del Gobierno, pero será designada por la Presidencia del Gobierno y tendrá la autoridad, por lo tanto, de ir a cada uno de los departamentos a señalarles qué medidas hay y cómo se está evaluando o cómo se están planteando las medidas que se han acordado al respecto.

Por lo tanto, señora Consejera, que creo que tiene ahora un turno de intervención, tengo que decirle que no vamos a cambiar nuestra opinión. Esto no podemos aprobarlo en este Parlamento porque no respeta el acuerdo que adoptamos todos los grupos, porque no es ambicioso, porque pone en una situación de cuidados intensivos al medio ambiente en nuestra Comunidad, cuando hemos liderado muchas de sus políticas, y, desde luego, porque no está a la altura de las circunstancias. Ya que es el último plan o Estrategia frente al Cambio Climático que se aprueba por todas las comunidades autónomas de España se podía haber sido un poco más riguroso y un poco más ambicioso. Esto, desde luego, obedece a una mediocridad absoluta que no se corresponde ni con la necesidad ni con la voluntad de la sociedad de Navarra por incorporar verdaderamente la sostenibilidad a todas sus políticas y hacia su futuro. Y, desde luego, como nos jugamos ese futuro mucho más sostenible, nosotros vamos a pedir que se retire esta estrategia, para que se rehaga con otros mimbres que tengan mucho más consenso político y social.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate, se abre un plazo para la presentación de propuestas de resolución por los grupos y por las agrupaciones de Parlamentarios Forales ante la Mesa que finalizará a las diecisiete horas.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el nuevo punto segundo del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifica el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Comunico a sus señorías que han sido presentadas cuatro enmiendas* in voce*, firmadas por los Grupos Parlamentarios UPN y Nafarroa Bai y por las agrupaciones de Convergencia e Izquierda Unida. Conforme al artículo 139 del Reglamento, abrimos un debate a la totalidad. Deberán también posicionarse respecto a las enmiendas.*

Señor Consejero, ¿quiere intervenir para defender el proyecto?

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Efectivamente, intervengo en nombre del Gobierno para presentar este proyecto de ley foral por la que se modifica el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, al objeto de integrar en el mismo al personal al servicio de la Administración de Justicia. Es algo que hago con satisfacción, en primer lugar, porque la modificación del estatuto va a permitir una mejor organización de los recursos humanos en la Administración de Justicia al dotarnos de unas mínimas facultades de gestión para que el servicio se preste en condiciones de eficacia y eficiencia. Ello resulta más importante en este momento de despliegue e implantación de la nueva oficina judicial, como lo pone de manifiesto la reivindicación de todas las comunidades autónomas de todos los colores políticos con competencias transferidas que en sus reuniones de coordinación de los últimos años en Barcelona, Pamplona, Valencia y Santander han afirmado de forma unánime que sin solucionar el problema de la gestión de personal no es posible el desarrollo de la nueva oficina judicial.*

Junto a ello, no quiero omitir que, además, se atiende una vieja demanda del colectivo funcionarial, puesta de manifiesto desde el primer momento en que se realizaron las transferencias, demanda a la que el Gobierno ha sido sensible también desde el primer momento para reparar una situación comparativamente injusta que venía arrastrando este personal, no perteneciente a la carrera judicial ni al cuerpo de secretarios, que demandaba un tratamiento similar, que no idéntico por su especificidad, al del resto de los funcionarios del Gobierno de Navarra. Un colectivo, a cuyos representantes sindicales que asisten a la sesión quiero saludar, que hoy suma quinientas cincuenta y tres personas, desglosado en once médicos forenses; ciento ochenta y una personas de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa; doscientas treinta y una personas en tramitación; y ciento treinta personas en auxilio judicial.

Se trata, señorías, por tanto, simplemente de integrar en el Estatuto general a este colectivo de personas transferidas en 1999, del mismo modo que en su día se hizo con los colectivos de funcionarios de Educación y de Sanidad, por poner dos ejemplos similares, en los que el personal dentro de la función pública cuenta con unas características propias por el tipo de servicio profesional que presta. Todo ello, por supuesto, y ese era, evidentemente, un punto de partida, con respeto escrupuloso a las especificidades derivadas de tratarse de un personal que propiamente no está al servicio de las Administraciones Públicas sino que está al servicio de un poder del Estado, la Administración de Justicia, y por ello la integración había de hacerse sin perjuicio de las peculiaridades propias de esa condición de estar sujetos a una legislación particular.

Son precisamente estas peculiaridades, o, si lo prefieren, la especial naturaleza de este personal, lo que ha supuesto una dificultad añadida para algo que todos veíamos lógico desde un principio: equiparar a estos funcionarios, que son también funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra, con el resto de funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra con independencia de la Administración a la que sirven.

He de añadir un tercer motivo de satisfacción, y es el de que la solución alcanzada es posible desde el ejercicio de las competencias de Navarra en esta materia de personal, competencias mantenidas desde antiguo en virtud de nuestro régimen foral, amparadas por la Constitución. La solución a la que se ha llegado supone, por tanto, un avance en nuestro autogobierno.

Como digo, señorías, desde un primer momento en el Gobierno de Navarra teníamos la convicción de que la asunción de competencias en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia y la consiguiente transferencia del personal adscrito a la misma no debía ni podía quedarse en una mera asunción de la obligación del pago de nóminas sin facultades efectivas de gestión ni debía llevar tampoco una discriminación del personal transferido respecto al resto del personal de la Comunidad Foral.

Por eso, desde esa convicción, el Gobierno de Navarra acometió un camino que, sin duda, ha sido largo en el tiempo pero que a la postre ha resultado necesario para alcanzar la seguridad jurídica precisa.

No puedo menos que recordar a este respecto que fue fruto de la acción del Gobierno de Navarra, al hilo de la última e importante reforma de 2003 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de personal y diseño de nueva oficina judicial, la introducción en una de sus disposiciones adicionales, la octava, de este reconocimiento expreso, y leo literalmente: "Las disposiciones de esta ley orgánica referidas al personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia se aplicarán en la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 122 y la disposición adicional primera de la Constitución y en la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra."

Sin duda, con ello se están reconociendo por el propio legislador orgánico, también para el personal al servicio de la Administración de Justicia, las competencias históricas de la Comunidad Foral de Navarra en materia de función pública, sobre las que, como recordarán, ya se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, cuya sentencia 140/90, de 20 de septiembre, reconocía que la Comunidad Foral de Navarra cuenta con competencias plenas en materia de regulación de los funcionarios públicos con el único límite de respetar los derechos y deberes esenciales.

A partir de ello, y con la voluntad de llevar a cabo esta integración, salvaguardando esas condiciones y derechos esenciales, se llevó a cabo y se desarrolló entre la Administración de la Comunidad Foral y las organizaciones sindicales representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia una negociación que concluyó en el acuerdo suscrito el 20 de julio de 2006, en el que se contemplaba que el departamento presentaría para su negociación un borrador de anteproyecto de ley foral en el que se planteara la integración de dicho personal al Estatuto del Personal con las especificidades requeridas para la adecuada prestación del servicio de Justicia, borrador que se presentó en el mes de noviembre de 2006 y que fue avalado por las organizaciones sindicales.

Paradójicamente, este proceso de acuerdo y consenso en nuestra Comunidad ha sido interferido por el propio proceso desplegado a nivel nacional, en el que, como les relataba recientemente, todas las comunidades autónomas demandábamos y demandamos una solución similar ante el Ministerio de Justicia que permanentemente, y a pesar de sus sucesivos cambios de titulares, transmitía su sensibilidad sobre la cuestión sin que ello supusiese un avance efectivo, al parecer, por motivos sindicales de carácter nacional.

Por ello, el Gobierno de Navarra, con los informes jurídicos internos pertinentes, optó por la aprobación y la remisión a esta Cámara del proyecto de ley cuya tramitación hoy culmina. El trámite parlamentario del proyecto, señorías, lo conocen suficientemente, ya que, una vez aprobado el dictamen por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, la Mesa solicitó un informe al respecto al Consejo de Navarra, informe que fue emitido en mayo de 2010. En él este órgano efec-

tuaba diversas observaciones que, dicho resumidamente, concluían que el contenido del dictamen parlamentario no se ajustaba al marco competencial derivado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que, según indicaba, la competencia normativa atribuida en virtud de la cláusula subrogatoria del artículo 60.1 de la Lorafna debe ser ejercida dentro del marco que en cada momento establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo cual, a su parecer, no así al de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, no quedaba suficientemente claro.

Debo añadir que paralelamente se han producido, y es algo relevante en nuestro caso, la aprobación de varios estatutos de autonomía de los denominados de nueva generación que otorgan a las Administraciones autonómicas correspondientes competencias normativas, ejecutivas y de gestión sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia. En concreto, así lo hace el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que, como es público y conocido por todos, ha sido objeto de uno o de varios recursos ante el Tribunal Constitucional, de tal forma que la tan demorada quizás como esperada sentencia de este tribunal de 28 de junio de 2010, y marco la fecha porque es importante, ya que es posterior al dictamen mencionado del Consejo de Navarra, declara ajustado a derecho el artículo 103 en cuestión del Estatuto de Cataluña sobre la base argumental de que el propio texto estatutario expresa que las competencias normativas, ejecutivas y de gestión previstas se ejercerán con respeto al estatuto jurídico del personal establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Creo que de este modo puede comprenderse perfectamente el punto final al que hemos llegado hoy. Por una parte, está clara la voluntad del Gobierno de Navarra, y yo diría que también de la totalidad de los grupos parlamentarios, de integrar en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra a este colectivo funcionarial, evidentemente con respeto a sus especificidades, en similares condiciones al resto del personal, consiguiendo así unas mejores facultades organizativas para la Administración y, por ende, una mejor prestación del servicio público de justicia en nuestra Comunidad, haciendo factible, además, la implantación de la nueva oficina judicial.

Por otra parte, es igualmente manifiesta la voluntad de atender y de respetar las observaciones efectuadas por el Consejo de Navarra, introduciendo, por tanto, en el dictamen las modificaciones precisas para una mayor claridad en consonancia con lo demandado por el propio Consejo. Por ello, teniendo a la vista también el nuevo contexto jurídico, los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional en la materia, entiendo que se ha llegado por la mayoría de la Cámara, y quiero felicitar y transmitir mi agradecimiento a los grupos que han formulado en este sentido las enmiendas in voce*, a una solución que consideramos plenamente satisfactoria, una solución concreta que supone el ejercicio de las competencias de Navarra en esta materia con respeto, como no puede ser de otra manera, al marco legal más amplio que es de aplicación a este personal dentro del ámbito judicial en el que desarrolla su trabajo y, por tanto, a una solución con la necesaria seguridad jurídica.*

En fin, señorías, creo que es un momento para felicitarnos porque una vez más Navarra ha podido ejercer su autogobierno, en este caso en materia de función pública, y al hacerlo así se pone en evidencia que el beneficio último del autogobierno redunda en una mejora en la prestación de los servicios públicos, por tanto, en beneficio y en provecho de los ciudadanos, a los que tanto los funcionarios como las Administraciones Públicas servimos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Abrimos un turno a favor del dictamen. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias de nuevo, Presidenta. Presentamos cuatro enmiendas* in voce *al dictamen que emitió la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el proyecto de ley foral por la que se modifica el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en lo que al personal de la Administración de Justicia se refiere. Hay algunas modificaciones que solo se refieren a la renumeración de los artículos, pero las de sustancia planteadas en las enmiendas* in voce *responden, como también se ha dicho aquí, a la necesidad de solventar las dudas que hubieran podido surgir sobre el dictamen en el Consejo de Navarra en cuanto dictó que no se ajustaba al marco competencial. Se pretende, pues, dar mayor claridad, dejar claro lo que para Unión del Pueblo Navarro ya estaba claro y no ofrecía mayores dudas.*

Así pues, soslayando los reparos del Consejo de Navarra –en materia jurídica todo es opinable– pero desde el respeto institucional, presentamos estas enmiendas, como se dice en la exposición de motivos de la enmienda número 3, desde el respeto escrupuloso a la especificidad de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de Navarra pero también desde la firme defensa de las competencias que la Comunidad Foral de Navarra tiene en materia de función pública y en la profundización de sus propias competencias con el único ánimo de mejorar los servicios prestados a los ciudadanos.

La sentencia del Tribunal Constitucional 140/1990, de 20 de septiembre, reconoció expresamente que la Comunidad Foral de Navarra ostenta competencias plenas en materia de regulación de los funcionarios públicos con el único límite de respetar los derechos y deberes esenciales. La presente ley foral plantea añadir un nuevo título, el VI, al texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas que permita la aplicación de este al personal de los cuerpos de médicos forenses, de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio, con las salvedades propias derivadas tanto de su condición de cuerpos nacionales como de la prestación del servicio público de la justicia.

Por ello, en el artículo 109, el primero de ese título VI, se señala que a estos funcionarios les será de aplicación la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Finalmente, tengo que señalar que esta modificación del texto refundido es fruto también de un acuerdo entre el Gobierno de Navarra, el departamento y las organizaciones sindicales representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra. Un acuerdo precisamente con el mismo Consejero al que se le acusa de no negociar y de no llegar a acuerdos con los representantes del personal.

A modo de resumen, diré que esto pone de manifiesto la defensa de las competencias de la Comunidad Foral, la profundización en esas mismas competencias, el respeto institucional y el acuerdo con los representantes sindicales. Por ello, apoyaremos las cuatro enmiendas presentadas al dictamen para la modificación del texto refundido para la mejora de la gestión del personal funcionario de justicia. Sería una pena que no se contase con la unanimidad de este Parlamento porque en algún otro sitio deban dar luz verde. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor León. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Vamos a votar a favor de estas enmiendas, que en realidad sustituyen al dictamen aprobado en su día en relación con esta ley, pero lo vamos a hacer, en primer lugar, recordando que si esta solución es posible con este sector de la Administración y, además, es necesaria y ya estaba tardando y se había reclamado en muchas ocasiones, como digo, no podemos empezar sino recordando la pena que nos da que esta legislatura se acabe sin una solución similar y que si hubiera habido capacidad de entendimiento también tendría que haberse realizado con los policías forales y con los policías municipales de Navarra. ¿Por qué no se ha llegado a un acuerdo con las mismas posturas con las que se ha llegado a este acuerdo?*

En segundo término, tenemos que leer, porque es muy breve, lo que dice el Consejo de Navarra. El Consejo de Navarra dice lo que dice, y es: Conclusión. El Consejo de Navarra, en relación con el dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior respecto al proyecto de ley foral por la que se modifica el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, considera que su contenido no se ajusta al marco competencial. Eso es lo que dice. Todo lo demás, que si las asesorías jurídicas... ¿Quién ostenta la competencia y la capacidad y tiene el carácter de asesor oficial? El Consejo de Navarra. Por lo tanto, dice lo que dice. Y luego, después de eso, teniendo en cuenta también, como ha dicho el Consejero, pues en ese tema hay que tener en cuenta los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, específicamente el referente al Estatuto de Cataluña, se ha llegado a la conclusión a la que se ha llegado.

Nosotros consideramos que esta conclusión es imprescindible y necesaria, porque, si no, nos iba a pasar lo que ha ocurrido en relación con los policías forales y los policías municipales, que se nos iba a acabar la legislatura sin haber solucionado el tema y se nos iba a quedar pendiente un dictamen sobre el que el Consejo de Navarra hizo la consideración que acabo de leer. Bueno, es necesario hacerlo, y aquí se ha tratado de aportar una solución respecto a la cual nosotros, que vamos a votar a favor, creemos que hay que hacer dos o tres consideraciones.

Habíamos presentado unas modificaciones a estas enmiendas que creemos sinceramente que para ser operativos es mejor retirarlas, pero queremos mostrar algunas reservas que sirvan en su caso para que la interpretación sea funcionalmente eficaz. Antes de decir cuáles son nuestras reservas, diré que consideramos que es imprescindible que este sector, que forma parte de los funcionarios de la Administración, sea regulado, pero, como ocurre con los funcionarios de la enseñanza y ocurre también con otros sectores, los funcionarios que trabajan en la Administración de Justicia y que son funcionarios de la Administración foral son a la vez miembros, como funcionarios de carrera, de unos cuerpos que son generales de toda la Administración de Justicia, y hay que flexibilizar ambas cuestiones para la doble posibilidad que tiene que existir en el tema de que pueda haber transferencias o pueda haber cambios de estos funcionarios en una Administración y en otra.

En este sentido, en el artículo 114 que se propone, al final, se establece que se propondrán determinados objetivos por el Consejero titular del

departamento en su competencia. Nosotros estimamos que ese tema ha de ser interpretado en el sentido de funcionalidad necesariamente, porque no cabe, ya que no lo permite la Ley Orgánica del Poder Judicial, que exista una intromisión del Consejero en la cadena de mando, que ya sabemos, y lo hemos criticado en otras ocasiones, que tiene las características que tiene: los jueces y los secretarios son miembros de los cuerpos funcionariales del Estado mientras que el resto del personal es el que está adscrito a los ámbitos de funcionariado de Navarra.

A nuestro juicio, en los procesos de movilidad se van a producir determinados temas que habrá que ir solucionando. Así pues, en el caso de los puestos de trabajo que están adscritos en este momento a los funcionarios que trabajan para la organización de justicia, entre los que pueden existir legítimamente opciones y derechos de concurrir por la movilidad al resto del funcionariado de Navarra, y así mismo, entre los del funcionariado de Navarra que tengan que ser adscritos en un momento dado, porque existen necesidades, que, además, son evidentes, son conocidas y están publicadas, para reforzar este funcionamiento, van a existir algunos flecos y algunas dificultades. En este sentido, habíamos preparado algunas modificaciones parciales para puntualizar, pero es evidente que tienen que existir.

Y los acicates económicos que se mencionan en el artículo 114 tienen que estar, sin duda ninguna, y esto está en relación con lo que hoy está en todos los periódicos, unidos a la productividad, por un lado, y, por otro lado, tienen que ser compensatorios de las actuaciones que se realicen en el ejercicio de estas funciones, pero tendrán que tener también un desarrollo en otras normas de carácter menor que el de la ley foral que vamos a aprobar.

En suma, acabo planteando tres cuestiones. En primer lugar, lamento que no se haya querido, podido o sido capaz de dar también esta solución al importantísimo sector de los funcionarios forales que son los policías forales y municipales. En segundo lugar, hay que subrayar la necesidad de que en esta legislatura había que terminar con esta ley de la manera en que quedó porque no hubiera sido serio ni riguroso dejar esto pendiente por las vicisitudes de todo orden que ha tenido. Y, en tercer lugar, debo expresar también que las reservas que en su momento habíamos escrito y hemos retirado se hacen desde la perspectiva de que deberán ser tenidas en cuenta porque la funcionalidad de la aplicación de esta norma va a traer, sin duda ninguna e inevitablemente también, sus debates y sus diferentes puntos de vista. Eskerrik asko, besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Aprovecho para saludar y dar la bienvenida al presidente de la Media Luna Roja Saharaui, al delegado saharaui en Navarra y a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la solidaridad con el pueblo saharaui. Buenos días y bienvenidos a esta sesión plenaria del Parlamento de Navarra.*

A continuación, por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Salgo en el turno a favor para anunciar la abstención de mi grupo ante la votación de este dictamen enmendado por el Gobierno de Navarra, por el grupo de UPN. Las enmiendas de Na-Bai han sido retiradas, así lo he creído entender, por lo tanto, no me referiré a ellas. Nos vamos a abstener, en primer lugar, porque ha quedado clara la voluntad mayoritaria de esta Cámara, como ha expresado el propio Consejero, de permitir la incorporación de estos funcionarios al Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra con todos los derechos y con todas las obligaciones, y nosotros, antes de conocer cuál iba a ser el voto del resto de los grupos de la Cámara, éramos conscientes de que esta abstención permitía avanzar en esa dirección, y lo vamos a hacer porque, efectivamente, no hemos manifestado inconveniente en esa materia ni en este momento ni tampoco antes, cuando votamos favorablemente el dictamen que se debatió en la Comisión.*

Nosotros mostramos nuestras cautelas antes en el sentido de que entendíamos que había que respetar las competencias de las distintas Administraciones y, como el dictamen no dejaba claros esos extremos, también se votó a favor de la petición del correspondiente informe del Consejo de Navarra.

Tengo que reconocer que con el texto que se trae hoy a debate estamos, sin lugar a dudas, más cerca de conseguir el doble objetivo de permitir la incorporación, como así va a ser, y de evitar esos posibles vicios de inconstitucionalidad que se dieron en el anterior documento. Por tanto, nos abstenemos porque ha sido el contexto de duda el que no nos ha permitido mantener una posición más clara y más favorable.

Tengo que decir que todo iba bien en el discurso que estaba haciendo el señor León hasta que en la coletilla final no ha podido evitar darnos una pequeña coz a quienes tenemos que velar no solo por mantener intactas las competencias de la Comunidad Foral de Navarra sino también por que no nos extrapolemos e incurramos en vicios de inconstitucionalidad, como estábamos incurriendo anteriormente. Por tanto, yo creo que sobraba la alusión a que hay algunos, en este caso el Partido

Socialista que, efectivamente, quiere tener en cuenta ambos aspectos. Nosotros quizás tenemos una mirada más amplia que la que tienen ustedes, que está muy constreñida a los límites de la Comunidad Foral. Vivimos en un país que es España y lo que queremos es que las normas, las competencias de Navarra se respeten pero también queremos que se respeten las competencias que emanan de distintas normativas, entre ellas de la Constitución o de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, que son las que se refieren a esta materia.

Así que, insisto, esta es una abstención posibilista, queremos y tenemos intención de que los funcionarios de justicia se integren en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sobre todo queremos hacerlo porque estamos convencidos de que con ello conseguimos el objetivo básico y fundamental, que no es otro que poder dar a los ciudadanos un servicio y una atención mejores en un ámbito tan importante como es el de la justicia.

Por tanto, con estos parámetros, lamentando esa pequeña coletilla del señor León en su intervención, insisto, nos abstendremos pero con la clara voluntad de que la incorporación se pueda producir sin ningún tipo de vicio constitucional. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. En primer lugar, quiero agradecer la presencia entre nosotros de la representación saharaui, de las organizaciones que la acompañan y también de un selecto grupo de alumnos del Prácticum de Derecho de la Universidad Pública de Navarra que tienen el afán de conocer la realidad operativa de la Cámara más allá de los textos legales, que han acreditado que conocen muy bien.*

Estamos ante un asunto en el que se va a resolver un problema real, un problema que afecta a un colectivo importante del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuyos representantes sindicales, que tanto protagonismo han tenido en el buen fin de este planteamiento, también nos acompañan, a los que hay que agradecer su actitud de abierta colaboración que ha hecho posible buscar una solución armoniosa, aceptable en el orden no solo de la legalidad sino también de la resolución de un problema que les afectaba muy directamente y que demuestra que la colaboración activa que en este caso se ha dado entre la organización sindical mayoritaria y las instituciones da un buen resultado, cosa que permite hacer efectivo un principio que hoy forma parte de los valores del sistema democrático occidental, que es el de la democracia representativa, que es esta Cámara, contando con la democracia participativa de la sociedad organizada, en este caso del colectivo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia organizados a través de sus sindicatos.

No podemos negar que aquí todos los grupos y agrupaciones hemos manifestado una clara voluntad de resolver este problema concreto, porque todos entendemos que buscamos el buen fin de tener un personal con un régimen jurídico, con un modelo retributivo que sea realmente adecuado, equitativo, aplicando el criterio de justicia horizontal que permite que todo el personal al servicio de la Administración en este caso de Justicia pero también de la Administración de la Comunidad Foral, de la Administración Local y también el personal de administración y servicios, que no el docente e investigador, de la Universidad Pública de Navarra gocen de un sistema que sea homogéneo, porque, en definitiva, están todos prestando servicio al interés general en su correspondiente ámbito de la función pública.

Por tanto, resolver este problema era una necesidad, y así lo manifestamos en Comisión con la iniciativa del Gobierno, pero no es menos cierto que también en Comisión se planteó la cuestión, en primer lugar por el grupo socialista, secundado después por Na-Bai y Convergencia, de si se estaba interfiriendo o no, o se podía entender que se interfería en el ámbito de la incidencia que este proyecto de ley podía tener respecto a la competencia estatal y en concreto al ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esa advertencia fue muy oportuna porque determinó que, aunque estábamos de acuerdo en hacer un dictamen, la Comisión tuviese la cautela de pedir un dictamen al Consejo de Navarra, y el dictamen, al que ha hecho referencia el señor Zabaleta y que me va a permitir que lo reitere, fue muy claro. ¿Y por qué fuimos al consejo consultivo? Porque es la institución máxima de asesoramiento de todas las instituciones de la Comunidad Foral y su opinión era decisiva, porque era una garantía, aunque no siempre segura, de que estábamos en el marco en el que debíamos ejercitar la competencia que en esta materia de función pública tiene reconocida la Comunidad Foral. Y el Consejo de Navarra, que no es una instancia consultiva ajena a la Comunidad Foral y que tiene reconocida como una de sus misiones garantizar la autonomía de la Comunidad Foral y el buen ejercicio, el correcto ejercicio jurídico de nuestras competencias, llegó, señorías, a la siguiente conclusión: considera que su contenido no se ajusta al marco competencial establecido por los artículos que cita: 122.1 y 149.1 de la Constitución y 60.1 de la Lorafna, que reconoce la competencia exclusiva de Navarra en función pública, y 471, 474.1 y disposición adicional octava de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por tanto, ante esta clara conclusión del Consejo, ¿qué teníamos que hacer?, ¿seguir con la dinámica de que como ya hemos dictaminado lo remitimos al Pleno y a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga y meternos en un recurso seguro ante el Tribunal Constitucional? Recurso que iba a tener dos cuestiones: una, poner en duda la competencia de Navarra, cosa siempre peligrosa, señorías, porque, como decían los viejos diputados forales, y con lo de viejos me refiero a los de antes del régimen constitucional, desde la época liberal, no debemos dar lugar a que se cuestione, a que se judicialice la competencia de la Diputación en su momento y hoy del Gobierno, porque corremos por lo menos serios riesgos, los que van a resolver no tienen nuestra mentalidad ni nuestra concepción de nuestro sistema privativo, por tanto, es mejor arreglar que dar lugar a conflictos, y así se ha hecho.

La segunda cuestión es que este conflicto no iba a ser un mero debate de competencias: esto es tuyo, esto es mío y allá los asesores jurídicos del Gobierno y del Parlamento frente a los abogados del Estado. No, señorías, lo que venía a continuación ya es conocido, el Gobierno impugnante iba a pedir al Tribunal Constitucional, y lo iba a conseguir, la suspensión de vigencia de la norma foral y, por tanto, que a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia se les hubiese ofrecido la solución de un problema que realmente se judicializaba y quedaba ad calendas *no de los idus de mayo, sino a una fecha que no sabemos, con lo cual tendríamos un problema sin resolver.*

¿Qué hemos hecho con estas enmiendas? Buscar una solución armónica que compagine todo, que respete el contenido de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que no haya argumentos en contra de la ley y que pueda entrar en vigor, porque si no hay argumentos sobre la competencia estatal o sobre la afección a la competencia estatal es evidente que no habrá recurso ante el Tribunal Constitucional y que, por tanto, señorías, esto va a entrar en vigor en cuanto se publique en el Boletín Oficial resolviendo así un problema real que existe hoy con este personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por tanto, salvo algunas afirmaciones como las que se han hecho y a las que ha aludido el señor Caro para tratar de salvar los muebles, miren sus señorías, los muebles de este asunto, incluso el cuarto de estar de los muebles, se ha resuelto con estas enmiendas in voce*, no con las posturas anteriores y, por tanto, señorías, tenemos que tener al menos la satisfacción de que hemos tratado de resolver un problema real de un personal concreto al servicio de la Administración de Justicia, hemos respetado el ámbito competencial estatal, hemos respetado la competencia que la ley da al Poder Judicial sobre el personal a su servicio y, por tanto, hemos puesto todos los medios, siguiendo la opinión del Consejo de Navarra, para evitar un conflicto de constitucionalidad que nada positivo podía haber generado para el contenido del artículo 60 de la Lorafna, porque ya se ha dicho que reconoce la competencia, sí, hace una salvedad respecto a los derechos fundamentales, evidentemente, pero es que hay una salvedad que va en la propia naturaleza de las cosas, y es que eso hay que hacerlo respetando a los poderes del Estado, respetando el ámbito competencial del 149 de la Constitución y respetando, sobre todo, la división de poderes que plasma la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tanto, se ha demorado, ciertamente, pero creo que la demora a medio plazo, mejor dicho, a corto plazo, va a ser positiva para el colectivo y para resolver el problema que había motivado esta iniciativa del Gobierno.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, debe ir terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por tanto, señorías, bien está lo que bien termina, aunque a algunos no termine de gustarles del todo, qué le vamos a hacer.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve ya que la justificación de las enmiendas ya ha sido realizada tanto por la intervención del señor Consejero como por la del portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Desde luego, ha tardado demasiado tiempo, a nuestro juicio, que este proyecto de ley se pueda aprobar por esta Cámara. Por mucho que alguien intente justificar algunas actuaciones–* excusatio non petita, accusatio manifesta*–, creo que alguien debe purgar algún pequeño pecadillo que debe tener en este proceso y por eso nos da algunas lecciones desde la tribuna pero, en cualquier caso, lo importante es que hoy sometemos a votación y a aprobación este proyecto de ley que, evidentemente, afecta a un colectivo muy importante de trabajadores que no ven reconocidas todas sus demandas en la ley, pero que, evidentemente, permite su incorporación al Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que era el objetivo.*

En relación con las competencias, también me manifiesto, como lo ha hecho el señor Consejero, con respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1990, en la que se reconocen las plenas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en esta materia. Desde luego, me parece que los obstáculos que ha tenido esta ley en su trámite parlamentario no son de recibo, alguien ha

jugado más a intereses de fuera de la Comunidad Foral que verdaderamente a los intereses de los trabajadores de la Administración de Justicia en esta Comunidad, pero, en cualquier caso, a su cuenta cae.

Por nuestra parte, daremos el apoyo a las enmiendas, que también han sido firmadas por nosotros, y bienvenida sea, aunque tarde, esta nueva ley.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate del dictamen, pasamos a votar. En primer lugar, votamos las enmiendas* in voce. *¿Pueden votarse conjuntamente las cuatro enmiendas* in voce*? Votamos las cuatro enmiendas* in voce. *Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; abstenciones, 11; votos en contra, 0.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobadas las cuatro enmiendas* in voce. *Votamos ahora el texto del dictamen con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; abstenciones, 11; votos en contra, 0.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de final de vida.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto 2 del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de ley foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso final de vida. Ha sido presentada una enmienda* in voce *de supresión, firmada por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales.*

Abrimos un turno de debate a la totalidad. En el turno a favor, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: *Buenos días, señora Presidenta, con su permiso. En el debate de admisión a trámite de esta proposición de ley, cuyo dictamen ahora se presenta a su consideración, UPN votó en contra por varias razones, pero adquirió un compromiso, el de ser proactivos en el debate, e hizo una reserva del voto final tanto en el dictamen como en este momento en la votación final. La reserva que hicimos a la posición final del debate fue debida a que en la proposición de ley encontramos algunos defectos que nosotros llamábamos grietas, por las cuales entendíamos que se podían colar o se podían permitir, en una interpretación vamos a llamarle torticera, pero en todo caso interpretación, la asistencia al suicidio y la eutanasia. Por tanto, nosotros pretendíamos tapar estas grietas para que el objeto de la ley no se viera en modo alguno alterado y quedara perfectamente claro desde un principio, y ese objeto de la ley no era otro que el de ordenar los cuidados paliativos que toda persona requiere o puede requerir en el momento de su muerte, en los procesos anteriores a su muerte.*

Para ello, para que esas grietas quedasen cerradas, era necesario señalar con claridad dos cuestiones. La primera era determinar con precisión el momento a partir del cual son posibles las acciones sanitarias paliativas para evitar el dolor innecesario en esos momentos trascendentes para la persona o para limitar el esfuerzo terapéutico y no insistir en medidas terapéuticas que en sí mismas no conducen a sacar de ese trance peligroso al paciente sino sencillamente a alargar inútilmente algunos días o a lo sumo algunas semanas, probablemente días, el proceso de su muerte. Esa era la primera cuestión, definir ese momento con claridad.

Y la segunda cuestión era residenciar en la voluntad del paciente la decisión sobre este tipo de actividades sanitarias, ya sea para aceptarlas, ya sea para rechazarlas, porque cualquiera de las dos cosas puede ser. Voluntad del paciente que se debe manifestar personalmente a través del documento de voluntades anticipadas que en algún momento anterior, aunque fuera lejano, pudiera haber formulado en plenitud de su capacidad mental para llegado el momento en el que deben adoptarse esas medidas sanitarias o bien por su representante legal en el caso de que haya una incapacidad judicialmente establecida o una incapacidad sobrevenida de hecho debido a la cual se encuentra precisamente en ese estado de proceso de muerte y, por tanto, está incapacitado y alguien tiene que tomar una medida por él.

Pues bien, hemos presentado cincuenta y tres enmiendas, de ahí nuestra actitud proactiva, de las cuales de un modo directo o indirecto han sido aprobadas el 60 por ciento. Lo que han conseguido estas enmiendas ha sido que se referencien las acciones sanitarias, tanto las paliativas como las de la limitación del esfuerzo terapéutico, al proceso de

la muerte y no al proceso final de la vida, que parece una cuestión meramente semántica pero que tiene su trascendencia, dado que con la primera expresión más directa se apunta directamente hacia el objeto mismo del texto que pretendemos aprobar, mientras que con el proceso final de la vida la situación queda más ambigua, ya no se sabe exactamente el momento justo en el que se debe producir y se podía motivar que se iniciase ese procedimiento de interpretación que nos podía conducir a la asistencia al suicidio o a la eutanasia.

Hemos referenciado estas acciones sanitarias a las personas que se encuentran en situación terminal o de agonía, y, a su vez, las hemos vinculado a un estado sanitario incurable e irreversible, terminal o de agonía. Este es el momento adecuado. Cuando se cumplan estas condiciones será posible adoptar estas medidas paliativas o de limitación del esfuerzo terapéutico.

Hemos definido esta situación terminal, definición muy importante, tal y como lo hace la Sociedad de Cuidados Paliativos. Hemos vinculado los cuidados paliativos a la enfermedad terminal, y, por último, hemos referido el esfuerzo terapéutico a situaciones clínicas y no a situaciones biológicas, que son más ambiguas, más amplias, mientras que lo clínico se refiere al estado sanitario en concreto de la persona, y, por supuesto, las hemos vinculado con el consentimiento. Entendemos que con esto se ha tapado una rendija.

No se ha reconocido o no se reconoce en el dictamen que a sus señorías se ofrece el derecho a la sedación paliativa, queda eliminado, sin embargo, se reconoce el deber de prestar los cuidados mínimos de acuerdo con la dignidad del paciente y la lex artis *o la buena práctica médica. Se ha reconocido también el derecho a prevenir y a aliviar el dolor, incluida la sedación, solo si el dolor es refractario a cualquier tratamiento, y, desde luego, siempre con la referencia a situaciones terminales.*

Las intervenciones sanitarias a las que me estoy refiriendo deben ser clínicamente indicadas, con la evidencia científica suficiente y acomodadas a la gravedad y pronóstico de la persona afectada, y, desde luego, con el consentimiento libre y voluntario de la persona a la cual se van a aplicar, efectuado por sí misma, por las voluntades anticipadas o por su representante.

Se ha eliminado también la liberalidad del médico para limitar el esfuerzo terapéutico. El médico estará obligado a limitar el esfuerzo terapéutico con las condiciones que he dicho anteriormente, pero no queda a su voluntad libremente establecida, sino que sencillamente está condicionada por esos elementos técnicos objetivos. Se ha objetivado, por tanto, este deber a la situación clínica y no a la biológica, que es la que podría llevar a plantear situaciones de eutanasia.

Se han definido los cuidados paliativos.

Yo creo que estas son, por tanto, las dos tapaduras: se define bien el momento y se condicionan objetivamente las medidas a los aspectos clínicos y científicos siempre con el consentimiento del paciente. No he conseguido introducir que la ley reconociera expresamente el derecho a la objeción de conciencia, lo cual se va a plantear en cualquier momento, porque estas situaciones tan límites y que tocan la libertad ideológica siempre van a suscitar conflictos entre el sanitario especialista, el paciente sujeto que va a padecer la medida e incluso la propia Administración, que se encuentra con el deber de tener que atender a ese paciente y, a su vez, tener que atender al derecho del médico que objeta.

Sin embargo, no era necesaria esta manifestación expresa en la ley, porque hay jurisprudencia suficiente que dice que la objeción de conciencia se puede alegar y se puede ejercer sencillamente con el entronque directo de la Constitución Española, artículo 16.2, que habla de la libertad ideológica. Pero tácitamente, no expresamente, está recogido en varios artículos.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Marcotegui, debe terminar.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señora Presidenta. En consecuencia, y ahora voy a dar contenido a nuestra reserva, vamos a votar a favor del dictamen, y lo vamos a hacer porque se han obturado las grietas por las que se hubieran podido deslizar algunas prácticas no deseables, porque el dictamen no es eutanásico, porque en el dictamen no se recoge la asistencia al suicidio y porque es una ley, que es lo que pretendíamos, de cuidados paliativos, cuya finalidad es mitigar el dolor en la persona que se encuentra en un estado tan trascendente como es el del final de su vida. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Egun on guztioi.*

(3) Bizitzaren azkeneko etapan, badira hausnarketa, begirada eta ikuspuntu ugari honen inguruan. Gure balore humanista edo erlijiosoetatik begiratzen diogu etapa honi. Baina horiek guztiak izan behar dute, gure iritziz, abiapuntu bat: per-

(3) Traducción en pág. 74.

tsonaren dignitatea. Eta horretarako planteatu genuen lege hau.

Esta es una ley que lo que pretende es proteger el ideal de la buena muerte, es una ley que asegura el respeto a la dignidad y el respeto a los valores y las creencias de la persona. Es una ley que abre camino y así Navarra se vuelve a colocar en la vanguardia a la hora de proteger y de asegurar los derechos sociales y, en este caso, los derechos sanitarios.

Para nosotros esta ley tiene como objetivo regular el ejercicio de los derechos de la persona durante el proceso de su muerte, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes, así como las garantías que las instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar con respecto a este proceso.

Entre estos contenidos figura, además, la limitación del esfuerzo terapéutico, el rechazo de tratamiento, la sedación paliativa, la información y el consentimiento durante el proceso de final de vida o el derecho a recibir cuidados paliativos. Además, afirma la necesidad de que en caso de conflicto se consulte a los comités de ética de salud.

Esta es la buena práctica clínica que, a nuestro juicio, ampara esta ley y que hasta ahora consentía desigualdades graves, haciendo que la atención sanitaria recibida al final de la vida dependiera no solo del lugar en el que se encontraba el enfermo o la enferma sino del profesional que le atendía.

Además, esta ley también ampara la necesidad de mejorar los recursos disponibles en cuidados paliativos; de esto habla la ley. No habla ni hablaba de eutanasia, no habla de acortar la vida, no habla de dar más poder al médico ni tampoco habla de coaccionarlo, habla de cuidar a la persona según sus valores y de limitar el esfuerzo terapéutico si así lo indica la situación clínica del paciente. De eso habla, señor Marcotegui, porque la verdad es que nunca he visto a alguien defender una ley pasando tanto esfuerzo y tanto sudor, porque si uno no solo ve su intervención de hoy, sino que repasa lo que usted dijo en la tramitación, ve que son las condiciones, el contexto lo que les ha obligado a ustedes a apoyar esta ley. Además, se ve claramente.

En la tramitación de la ley ustedes establecieron tres ideas fundamentales. En primer lugar, que no hay demanda. Se atrevió usted a decir en esta tribuna que no hay demanda, dijo literalmente: no hemos registrado nosotros, y creo que la sociedad en su conjunto tampoco, ninguna necesidad real, sentido de regular esta cuestión en Navarra. Esto lo decía Unión del Pueblo Navarro, que no había advertido demanda real.

Bueno, mil doscientos navarros han firmado el testamento de voluntades anticipadas y, además, todos los médicos y médicas que han pasado por aquí han indicado en la Comisión de Salud que sí hay una demanda cotidiana y diaria.

Segunda cuestión. Ustedes aparecieron aquí con un discurso totalmente exagerado, como si esta ley fuera una maldición bíblica, como si quisiéramos utilizar esta ley como coladero para la eutanasia. Bueno, ninguna de sus objeciones a la exposición de motivos ha sido aprobada, y no ha sido modificada ni una de las consideraciones ni de las valoraciones que originalmente contenía esta ley sobre la eutanasia; ni una, señor Marcotegui.

Tercera cuestión sobre la que hizo usted batalla: la objeción de conciencia. No ha sido aprobada ni una enmienda sobre objeción de conciencia, y usted, para justificarse ante su grupo, se saca de la chistera la cuenta de que se han aprobado directa o indirectamente –me hace gracia lo de indirectamente– el 60 por ciento de sus enmiendas. ¡Qué va, señor Marcotegui! Los que hemos estado en el debate hemos visto que no se ha aprobado ni una de las enmiendas fuertes, ideológicas que ustedes plantearon. Se han aprobado matices importantes en torno a las definiciones que planteaba el Partido Socialista, que algunas compartía usted, pero no se ha aprobado ni una de las enmiendas políticas en las que se veían sus prejuicios morales en este asunto. No solo eso, es que en el período de tramitación de esta ley usted se atrevió a decir que lo que se proponía es completamente innecesario. Dijo usted que era completamente innecesario, y cualquiera que le haya oído a usted aquí dirá: o había un problema en la tramitación o hay un problema hoy o hay una incoherencia, señor Marcotegui, porque decir en la tramitación que es innecesaria esta ley y apoyarla hoy...

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Presidenta, le rogaría que le dijera al señor Eceolaza...*

SRA. PRESIDENTA: *Señora Consejera, la que dirige el debate es la señora Presidenta del Parlamento y usted no tiene el uso de la palabra. Gracias. Señor Eceolaza, puede continuar usted.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Estoy contestando a las intervenciones que se han producido aquí. Ahora volveré a hablar de la ley, señora Consejera, pero esto es un debate y esto es un Parlamento, y yo quiero debatir con Unión del Pueblo Navarro sobre este asunto porque me parece importante, y me parece importante destacar que aquí ha habido una incoherencia manifiesta, porque su grupo y su portavoz destacaron que esta ley era innecesaria, y hoy tienen ustedes que apoyarla porque no les queda más remedio que hacerlo, señora Consejera. No les queda más remedio que hacerlo porque*

ni una de las cuestiones de sus prejuicios morales ha sido aprobada, ni una.

Creemos importante hacer una consideración. A nuestro juicio, la ley andaluza es un punto de partida, no un lugar de llegada. En ese sentido, también creemos que teníamos que haber sido un poco más valientes a la hora de plantear los debates que en esta ley han ido apareciendo. Creemos también que interrogarnos sobre las prácticas eutanásicas, interrogarnos sobre este tipo de cuestiones, como también se plantea en otros países europeos, no es una cuestión baladí.

En todo caso, la izquierda nuevamente vuelve a ser motor de cambio en el ámbito sanitario, señora Consejera. Con este texto colocamos a la persona en el centro de la relación clínica al entender que es el titular de derechos y que debe dirigir su proceso en deliberación con el personal asistencial. Los profesionales, las profesionales no pueden ni deben hacer uso de la información al margen de la persona ni tampoco tomar decisiones sin contar con ella.

Esa es la posición desde la que redactamos esta proposición de ley que hoy se va a aprobar. Con esta ley daremos un paso más en beneficio de todos y de todas, tanto de los profesionales sanitarios como de las personas que se encuentran en ese estado final. Conseguiremos el objetivo que siempre hemos perseguido, que es el de morir bien y morir en paz.

Esta ley da seguridad jurídica no solo a los pacientes, sino también al personal sanitario, y así lo reconoció el informe jurídico emitido por esta Cámara. Nosotros creemos que esta ley tiene la virtud de poner encima de la mesa situaciones concretas que se dan al final de la vida, que a veces son muy complejas y que suscitan, entre otras cosas, muchos miedos, muchas dudas y muchos conflictos.

Surge así para nosotros, para la izquierda, la necesidad de legislar los derechos y garantías que aseguren la aspiración de morir dignamente con los significados que ello conlleva: morir con el mínimo sufrimiento físico, psíquico o espiritual; morir acompañado de los seres queridos; morir bien informado si se desea, y no en el engaño falsamente compasivo de una esperanza irreal; morir pudiendo rechazar los tratamientos que no se desean; morir en la intimidad personal y familiar; morir, en fin, sin tener que soportar tratamientos, innecesariamente proporcionados, que no son útiles y que solo alargan el fin.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Eceolaza, debe ir terminando.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *El rechazo al tratamiento –voy finalizando, Presidenta–, las limitaciones de medidas de soporte vital y la sedación paliativa que se pretendían regular en esta ley foral, desde luego, no deben ser calificadas como acciones eutanásicas porque no buscan deliberadamente la muerte, sino aliviar o evitar el sufrimiento. Y lo que esta ley persigue principalmente es respetar la autonomía del paciente y humanizar el proceso de final de vida. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En el Partido Socialista queremos que el enfermo en situación terminal y su familia puedan vivir el proceso natural de morir con el menor sufrimiento posible y con el mayor bienestar, y entendemos que esto tiene que estar directamente relacionado con la ayuda que los profesionales tienen que prestarle.*

Es cierto que hablar de muerte no es fácil. Tendemos a negar esta realidad como si fuese ajena a la vida. Sin embargo, constatamos que la muerte de un ser humano forma parte del mismo proceso que la vida.

Hoy en día la muerte suele llegar con mayor lentitud, debido a los avances tecnológicos, se muere más en instituciones o en el hospital que en el propio domicilio, con lo cual la muerte suele deshumanizarse.

El recorrido hacia la muerte se ve más marcado con la presencia técnica, especialmente cuando se encuentra en una UCI y se sigue tratando de ocultar a la persona que va a morir, pero se pide una mayor calidad humana en el proceso, reivindicándose una mayor autonomía de los enfermos en las fases finales y en las últimas decisiones.

En esta ley hablamos de un proceso que se inicia cuando la proximidad de la muerte es irremediable, pero resulta de máxima importancia, desde un punto de vista asistencial, definir cuál es esa situación clínica, comprobar si realmente cumple los criterios de enfermedad terminal. En el Partido Socialista consideramos que estos criterios han sido fijados de manera clara en esta proposición de ley.

¿Cuáles son esos criterios? Presencia de una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, falta de posibilidades de respuesta al tratamiento, presencia de numerosos problemas y síntomas intensos, pronóstico de una vida limitado a un plazo breve, progresión de una enfermedad inevitablemente fatal.

Ante una situación clínica de tal complejidad cabe preguntarse qué debe aportar la medicina a la situación de enfermedad terminal, cómo ayudamos en el proceso de morir cuando las posibilidades técnicas son tantas, si deben aplicarse al

máximo las posibilidades terapéuticas o en qué momento debemos aceptar que el paciente se encuentra en un estado irreversible de evolución hacia la muerte.

Quien persiste en el uso de medidas aplicando tratamientos que no merece la pena instaurar, en algún caso concreto porque no es clínicamente eficaz, cae en la obstinación terapéutica, y esto es algo que hemos pretendido limitar con esta proposición de ley, apostando por la correcta aplicación de los cuidados paliativos.

Esta ley nos obliga a atender al enfermo en situación de enfermedad terminal con la exigencia de paliar el sufrimiento final del proceso de morir, respetando el proceso de la muerte, evitando la obstinación terapéutica y atendiéndolo de una manera integral, aplicando los medios adecuados y proporcionados a la situación final del paciente que garantizan una muerte digna, respetando el proceso de morir. Esta ley apuesta por una muerte en el tiempo natural, con la aplicación de medios proporcionados al caso clínico concreto, por lo que no se acorta el tiempo, como ocurre con la eutanasia.

Pero tengo que decir que existía una brecha en esta proposición de ley cuando Nafarroa Bai la presentó, y es que se pedía la retirada de la hidratación y la nutrición, cosa que entendíamos que sí que acortaba este proceso y que no ha salido en esta proposición de ley. Esta es una brecha que pretendía abrir Nafarroa Bai con esta proposición de ley y que, desde luego, el Partido Socialista no aceptó porque lo que nosotros queríamos, que es lo que ha salido finalmente, era una ley de cuidados paliativos. ¿Qué implican los cuidados paliativos?, en definitiva, ¿qué es lo que se recoge en esta ley? La solidaridad con el enfermo en situación terminal y con su familia, el acompañamiento y la aplicación de recursos asistenciales adecuados al proceso de morir. Esta ley es un no al abandono, al desinterés y al olvido. Esta ley es un sí a la cercanía, al calor humano, a la prestación de unos cuidados de calidad, e implica el alivio del sufrimiento.

Ejercer los cuidados paliativos sin hacer daño implica, en primer lugar, comprobar un diagnóstico correcto de la terminalidad. Implica también comprobar el nivel de calidad del dispositivo asistencial que se ofrece, garantizando los derechos del enfermo terminal y de su familia sin discriminación alguna. Implica respetar la autonomía del paciente, promoviendo la participación del propio enfermo y de su familia en la toma de decisiones finales. Implica informar al enfermo y a la familia, garantizar la voluntariedad en la aceptación del tratamiento mediante el consentimiento informado, respetando también el derecho a rechazar un determinado tratamiento.

Nuestro compromiso, el compromiso del Partido Socialista con el proceso final de la vida, con el proceso de muerte queda plasmado en esta ley que incluye ayudar al enfermo terminal a asumir su propio proceso de morir, ofrecer una asistencia integral de calidad, atendiendo en conjunto a la situación familiar, desarrollar equipos de trabajo multiprofesionales bien adiestrados, aportando recursos suficientes para permitir un acceso equitativo a los cuidados paliativos. En definitiva, señorías, que el enfermo en situación terminal y su familia puedan vivir el proceso de morir con el menor sufrimiento posible y con el mayor bienestar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Debatimos el dictamen final de una proposición que ha sufrido no todas las modificaciones que el CDN aspiraba a introducir, pero, realmente, desde la toma en consideración hasta este punto final de la aprobación del dictamen por el Pleno, hay que reconocer que ha habido distintas incorporaciones y modificaciones. Basta decir simplemente que el título ya no es "del final de la vida", sino "de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte". Por tanto, creo que aquí ha habido un importante proceso y voluntad de consenso, de corregir algunas disfunciones, de mejorar, desde el punto de vista de la técnica legislativa, algunas propuestas y planteamientos que se habían hecho. En esa línea, creo que hay que reconocer que esta iniciativa de ley no tiene nada que ver con la eutanasia porque en la propia propuesta de ley, finalmente dictaminada, se insiste en la necesidad de la garantía del respeto, del derecho a la plena dignidad de la persona en el proceso de la muerte, la garantía de que el rechazo de un tratamiento por propia voluntad de la persona o la interrupción del mismo no suponga menoscabo de una atención sociosanitaria integral y el derecho a la plena dignidad de la persona en su proceso de muerte, la garantía del derecho de todas las personas a recibir cuidados paliativos integrales y un adecuado tratamiento del dolor y otros síntomas en su proceso de la muerte, y también la promoción de la libertad, de la autonomía y la voluntad de la persona, de acuerdo con sus deseos, con sus preferencias, con sus valores personales, así como la preservación de su intimidad y la confidencialidad. Por tanto, con esta iniciativa ha habido un importante trabajo en la Comisión.*

Como digo, se han ido corrigiendo algunas disfunciones desde el punto de vista normativo, y no hemos de ocultar que al CDN le hubiese interesado que se hubiesen incorporado aquellos aspectos,

como planteamos en las enmiendas, que insistían en la garantía de unas condiciones que permitan a los profesionales adoptar criterios médicos con independencia, con rigor científico, con libertad profesional y con una atención de calidad. Eso es lo que nosotros planteábamos incorporar, la lex artis*. No ha habido la necesaria voluntad; el Partido Socialista, Nafarroa Bai e Izquierda Unida no han estado por la labor, no han querido apoyar nuestras iniciativas, que iban dirigidas a reconocer los criterios médicos y a apostar por la independencia, por el rigor científico, por la libertad profesional, todo ello en el marco de una atención de calidad. Pues bien, para nosotros, en ese sentido, la dicha no ha sido completa aunque hemos de reconocer que en el apartado c) del artículo 2 se incorpora una referencia en la que se reconoce la garantía que las instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar tanto a los pacientes como a los profesionales con respecto a este proceso de la muerte.*

Por tanto, en un afán de querer colaborar, de querer mejorar, nosotros habíamos planteado propuestas que iban en esa dirección. No se ha incorporado todo lo que nosotros defendíamos, pero hoy estamos satisfechos del texto final. Le dimos el visto bueno al dictamen, como digo, dentro de un trámite importante de debate, de negociación, de discusión en la propia Comisión. Y estamos relativamente satisfechos con todo ello, aunque esperábamos que se hubiesen incorporado algunas enmiendas de las que he referido y que básicamente iban en la dirección de lo ya manifestado.

Por todo ello, ¿qué pretende esta ley que, como digo, se titula de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte? Proteger la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, asegurar la autonomía de la persona y el respeto a su voluntad en el proceso de la muerte, regular el ejercicio de los derechos de la persona durante el proceso de la muerte, los deberes del personal sociosanitario, pero también sus derechos, no solo los deberes. En esa línea, nosotros planteábamos en otra de las enmiendas del CDN la necesidad de incorporar un apartado en el que no solo apareciese la palabra "deberes", sino también "derechos", a la hora de señalar el título de uno de los apartados de esta ley, porque entendíamos que mejoraba sustancialmente ese apartado. En esa línea, planteábamos que el título 3 se denominase "Deberes y garantías de los profesionales sanitarios que atienden a pacientes en el proceso inicialmente final de la vida y posteriormente, como se ha corregido, de la muerte". ¿Por qué? Porque entendíamos que en este proceso deben garantizarse unas condiciones adecuadas que permitan a los profesionales que participen en la atención y en las decisiones adoptar los criterios médicos con independencia, con rigor científico y respetando la libertad profesional y la atención de calidad. Ese era el objetivo de las enmiendas que nosotros habíamos presentado. No se han incorporado, pero eso no va a ser impedimento ni óbice para que finalmente, compartiendo algunas de las reflexiones que se han hecho desde la tribuna en el día de hoy, nosotros respaldemos, como ya hicimos en la Comisión, esta iniciativa que creemos que reconoce los derechos y la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, asegura la autonomía de la persona y finalmente regula también el conjunto de derechos de la persona durante el proceso de la muerte, sin perjuicio de reconocer que en el ámbito de los deberes de los profesionales sanitarios se ha desaprovechado la oportunidad de haber incorporado aspectos relacionados con los derechos de los profesionales, así como también las garantías, que aunque no estén incorporadas en esta norma de rango legal están en otras normas de rango superior. Por tanto, y con esto finalizo, señora Presidenta, no-sotros vamos a dar nuestro visto bueno al resultado final de este proceso de esfuerzo, de consenso. Entendemos que aunque el resultado no ha sido al cien por cien satisfactorio para el CDN, el texto ha mejorado en el trámite de la Comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Voy a empezar diciendo que nosotros también vamos a dar el voto favorable a esta proposición de ley, pero no vamos a evitar el debate, que yo creo que tiene interés, de trascender de esta ley que vamos a aprobar hoy, que en parte está pisada por la ley de derechos y garantías de las personas que se aprobó en el año 2010. Además, creo que el señor Marcotegui atinadamente ha abierto el debate precisamente para una parte que esta ley no contempla, que es el suicidio asistido y la eutanasia. Además, él lo ha servido y lo ha aliñado la señora Consejera, queriendo entrar en el debate desde su escaño porque considera que no es el debate.*

Bueno, pues yo creo que es el debate, señora Consejera, porque, efectivamente, si estamos de acuerdo en una ley también podemos reflexionar sobre la misma, y algunos grupos y agrupaciones, la mía en concreto, creemos que había una oportunidad para entrar en un debate que ya intentamos introducir la legislatura anterior –la señora Consejera se acordará– a través de una moción.

Según nuestro planteamiento, una ley de estas características, que pretende dar solución y amparo a la ciudadanía en el siglo XX, debería llamarse "de asistencia ante la muerte", y lo decimos porque en la propia exposición de motivos de esta ley foral de derechos y garantías de la dignidad de la perso-

na en el proceso de muerte se hace continua referencia a una ley recientemente aprobada, la 17/2010, de 8 de noviembre. Dice la exposición de motivos de esta ley que aumenta el número de procesos caracterizados por pronóstico vital breve, incurable, intenso sufrimiento personal, físico o moral que conforman un escenario de muerte. Eso lo dice la exposición de motivos de esta ley, y también dice que no existe consenso ni ético ni jurídico para permitir que el paciente que sufre solicite ayuda a terceras personas para acabar con su vida.

Pues permítanme discrepar, lo dije en la Comisión y lo digo hoy. Es verdad que en este momento existe un debate vivo sobre el suicidio asistido y sobre su regulación, y, además, se ha suscitado recientemente a raíz de que haya sido encausado el doctor Montes, encausado de una manera tremenda, terrible, intentando cargárselo de lo que era una institución en los tratamientos paliativos hacia las personas que están en el último tramo de su vida.

Y preguntas como quién puede estar facultado para solicitar la aplicación del suicidio asistido, quién puede disponer de los elementos de juicio para autorizarlo o quién puede o debe estar dispuesto a ejecutarlo son preguntas que se hacen tanto profesionales de la medicina como juristas, filósofos y ciudadanos en general.

Es verdad que términos como suicidio asistido o eutanasia dan miedo, cuando en realidad hay que desmitificar la realidad de la muerte. José Luis Sampedro, que recientemente ha sido galardonado y, además, tiene una larga vida, declaraba el otro día que la muerte es un proceso vital y tanto en el ámbito de la salud como en el jurídico y social se debe hacer pedagogía de la misma. Las personas deben disfrutar del derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad y a autodeterminarse; por tanto, desde nuestro criterio, se les debe permitir disponer de su vida.

Conocemos casos recientes en España y fuera de España de personas que han solicitado disponer de su vida para poder afrontar la muerte a la luz de su propia decisión, y se les han puesto todo tipo de impedimentos, creando gran sufrimiento para ellos y para sus familiares.

Por tanto, cuando hablamos de ir más allá de los cuidados paliativos se trata, por supuesto, de garantizar el derecho a la vida, pero también el derecho a morir. El legislador debe reconocer, y estamos en el sitio adecuado para el debate, que el Código Penal actual en su artículo 143.4 lo penaliza, por lo tanto, no garantiza este derecho.

Hablamos de muerte digna o de cuidados en el tramo final de la vida o en la muerte, y nosotros consideramos que también el otro debate se tiene que traer a los Parlamentos, otra cuestión será si se aprueba o no se aprueba, pero hoy, efectivamente, estamos hablando de paliativos, de cómo garantizar esos derechos a los ciudadanos y cómo garantizar también que en igualdad de condiciones todos lo puedan recibir. Nosotros creemos que estas prácticas, como otras, no se imponen a la ciudadanía, sino que pertenecen al ámbito de la libertad de elección personal de aquellos que desean tener reconocido este derecho, el derecho a decidir cuándo quieren morir.

Lo que hoy aprobamos, señorías, es una práctica médica que en nuestros hospitales en general se está haciendo y, como decía, es importante que haya una normalización y una unidad de ejecución. Son prácticas admitidas por el personal sin mayores problemas. Nuestros profesionales de la salud en Navarra actúan en este sentido y ayudan al paciente con los cuidados paliativos necesarios y reconfortan a los familiares.

Para apoyarme en lo que digo, no hay más que constatar que la prensa, tanto hablada como escrita, no ha editorializado en ningún momento contra lo que hoy se aprueba por unanimidad en este Parlamento, por tanto, mi agrupación y yo creemos que es un asunto superado.

Lo que está pendiente de regular y despenalizar es la ayuda al suicidio asistido o a la eutanasia. Hay una corriente favorable a regular este derecho con el fin de evitar el sufrimiento que produce la enfermedad incurable, que crea gran sufrimiento, pero que no es terminal. La Ministra de Sanidad reconoce que el debate está en la sociedad y es bienvenido, por eso lo traemos hoy a debate a esta Cámara.

Acabo con el último testimonio que me impactó sobremanera, es una entrevista realizada por un ilustre escritor de este país a don Carlos Santos Velicia, de sesenta y seis años, publicada en la revista de un medio de tirada nacional. Ese señor viajó hasta Madrid para quitarse la vida en un hotel, ayudado por la Asociación Derecho a Morir Dignamente. Se trata de un caso especial por encontrarse solo, como decía en esa entrevista, pero no cabe duda de que la habitación de un hotel no es el mejor sitio para morir de forma casi clandestina. Considero que la cama de un hospital o el propio domicilio y atendido adecuadamente es un sitio más idóneo.

Personas tan respetadas, por lo menos por mí, como el señor Peces-Barba reivindican una ley general que regule la eutanasia. El debate está en la sociedad, no minusvaloremos la opinión de la ciudadanía. La Ministra de Sanidad responde a la siguiente pregunta: ¿Se abandona el debate de la eutanasia, que el Partido Socialista había llevado en su programa electoral? Y contesta la señora Pajín: No, no soy partidaria de abandonar ningún

debate, hay encuestas del CSIC que han preguntado recientemente a los ciudadanos sobre este tema y una abrumadora mayoría está a favor de este debate. El debate, señorías, está en la calle. Bienvenido sea, y nosotros hoy lo hemos traído a esta Cámara como reflexión, porque nos parece necesario y oportuno. No obstante, daremos nuestro voto a favor de la ley que se plantea.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Terminado el debate del dictamen, pasamos ahora a su votación. Comienza la votación.* (PAUSA)

SR. BURGUETE TORRES: *Señora Presidenta, ¿incorporamos la enmienda también?*

SRA. PRESIDENTA: *Es una enmienda de supresión, pensaba votarla en último lugar, pero es lo mismo. En primer lugar votamos el dictamen y en segundo lugar la enmienda de supresión. Comienza la votación del dictamen.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado es 47 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el dictamen. Votamos ahora la enmienda de supresión firmada por todos los grupos y agrupaciones. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado: 47 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda de supresión de la disposición transitoria segunda. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el tercer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra. Y b) Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.*

Comenzamos con el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 28 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.

En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 157, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *48 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral mencionado.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio de Industria de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos ahora al punto b) de este tercer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra. Para presentar el proyecto tiene la palabra el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, señor Roig.*

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (Sr. Roig Aldasoro): *Muchas gracias, Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Me corresponde, en nombre del Gobierno de Navarra, la presentación y defensa del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, que regula la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, y comparezco ante esta Cámara convencido de la necesidad de esta iniciativa del Gobierno, como luego les explicaré, y en virtud de las competencias de mi departamento, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y, en consecuencia de ello, como órgano tutelante de la propia Cámara.*

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos de este Parlamento la tramitación de este proyecto de ley en lectura única, lo que facilita su tramitación y aprobación, en su caso.

Mi intervención será acorde con esta simplificación y será breve.

Este proyecto de ley foral tiene su origen en la sesión de gobierno celebrada el pasado 21 de febrero, en la que se adoptó el acuerdo de aprobar y remitir a la deliberación del Parlamento de Navarra la modificación de la Ley Foral 17/1998. Acuerdo consecuencia del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, que entre otras actuaciones de fomento e inversión y empleo establece importantes cambios en la financiación de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de España. Dicho real decreto-ley ha eliminado el carácter obligatorio del recurso cameral permanente como vía de financiación principal de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

Voy a exponerles en mi breve intervención, de forma motivada y razonada, la importancia de que el Parlamento de Navarra en su totalidad, como es interés del Gobierno foral, o mayoritariamente en su caso, apoye este proyecto de ley foral.

A lo largo de esta legislatura, la Cámara de Comercio ha mostrado especial sensibilidad en todas aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y empresarial de nuestra Comunidad y su internacionalización, máxime en los tiempos difíciles que atravesamos como consecuencia de la crisis económica global. Ha realizado acciones de formación, creación de empresas, ventanilla única, entre otros.

En este contexto, el Gobierno de Navarra considera de especial interés mantener al menos transitoriamente una estructura de apoyo a la actividad empresarial, como sucede con la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, para que en el futuro siga contribuyendo con la misma intensidad al progreso de esta tierra, de sus empresas, de los empresarios y de los trabajadores, en definitiva, de todos los ciudadanos.

En resumen, el Gobierno de Navarra defiende la aprobación de este proyecto de ley foral por tres razones básicas que les detallo a continuación. En primer lugar, se salvaguarda la competencia exclusiva de Navarra en materia tributaria, puesto que se trata de un asunto con una componente impositiva y de recaudación, y debo recordar en este momento la competencia exclusiva de la Comunidad Foral de Navarra sobre la materia, con base en lo establecido en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y en el Convenio Económico suscrito con el Estado. De este modo, debemos afirmar que no es de aplicación en Navarra el régimen transitorio establecido en el régimen común para las Cámaras de Comercio e Industria.

En segundo lugar, el proyecto permite equiparar financieramente a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra con las Cámaras de territorio de régimen común, impidiendo así la discriminación ocasionada por el cambio normativo citado a nivel nacional.

Por último, y relacionado con este último aspecto, se ofrece de esta manera a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra la posibilidad de contar con un período de tiempo razonable para que pueda adaptarse a la modificación tan sustancial de su sistema de financiación, establecido por el Gobierno central para el conjunto de España.

Como les indicaba a sus señorías, el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones liberalizadoras en el ámbito fiscal, laboral para fomentar la inversión y la creación de empleo, ha suprimido el recurso cameral permanente que con carácter obligatorio se exigía a todas las empresas y que ha servido para financiar a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de España.

La supresión del recurso cameral se atempera con un régimen transitorio establecido en el mismo real decreto-ley, con el fin de que las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de régimen común puedan adaptarse a la nueva situación, actualizando y modificando sus fuentes de financiación.

En concreto, las Cámaras de Comercio del régimen común podrán exigir los importes del recurso cameral correspondiente a los impuestos sobre sociedades y sobre la renta devengados en los años 9 y 10, en relación con la cifra de negocio de la empresa, que exceda o no de diez millones de euros. Las cuotas sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas se relacionan también con esta cifra de negocio.

Pues bien, en relación con estas anualidades y fruto de la competencia exclusiva que tiene Navarra, la forma de ejecutarse la liquidación del recurso cameral permanente en nuestra Comunidad es diferente a la del resto de España.

Las Cámaras de las otras comunidades españolas ingresan el recurso cameral con dos años de diferencia. En Navarra, desde la entrada en vigor del recurso la Cámara ha venido ingresándolo con un desfase temporal de un año respecto de las Cámaras de régimen común. En concreto, mientras que las Cámaras de régimen común han exigido en el año 2010 el recurso cameral correspondiente al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devengados en 2008, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha ingresado el recurso sobre esos

mismos impuestos devengados un año después, en el año 2009.

Esta situación y el nuevo marco normativo establecido a nivel nacional ocasionan una discriminación respecto de las Cámaras de territorio común como consecuencia de la modificación del concepto de sujeto pasivo del recurso cameral.

Debo indicarles que se ha establecido un sistema de afiliación voluntaria a las Cámaras a partir precisamente del 1 de enero de este año 2011. Por tanto, ante la necesidad de que tenga lugar una equiparación real de la situación financiera de todas las Cámaras, es necesario establecer en Navarra un régimen transitorio especial sobre la materia.

En definitiva, este proyecto de ley foral modifica la ley reguladora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra incorporando una disposición transitoria que permita a la Cámara navarra exigir el recurso cameral permanente durante los años 11 y 12, en equivalencia o paralelismo con lo señalado en el Decreto-Ley 13/2010 para las Cámaras de territorio común.

Se trata, por tanto, de una modificación simple de la Ley Foral 17/1998, dictada como consecuencia de nuestra competencia exclusiva en materia tributaria y con objeto de no producir agravio comparativo a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra respecto al resto de Cámaras españolas reguladas por el régimen común.

Quiero acabar agradeciendo la posición adoptada por la Confederación de Empresarios de Navarra que ha comprendido el sentido de este proyecto de ley foral, siendo sus representados precisamente los sujetos pasivos del recurso cameral.

Y acabo como he comenzado, agradeciendo a todos los grupos la aceptación del procedimiento simplificado de tramitación de esta ley, las aportaciones a la misma y el sentido de su voto, que espero sea favorable. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, vamos a comenzar el debate de totalidad de este proyecto de ley. Debo advertir que se han presentado tres enmiendas, dos en el trámite ordinario por el grupo Nafarroa Bai y una* in voce *firmada por los grupos UPN, Nafarroa Bai y SPN y por la agrupación del CDN, que se admite a trámite. Consecuentemente, se abre un turno a favor, advirtiéndoles que en sus turnos correspondientes deberán defender las enmiendas y pronunciarse sobre ellas. Señor Rapún, por UPN, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Este proyecto de ley, que modifica la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, trae cuenta, como ya ha dicho el Consejero, del Real Decreto-Ley 13/2010, del pasado mes de diciembre, por el que se suprime el recurso cameral permanente que hasta ahora servía para financiar de alguna forma las Cámaras Oficiales de Comercio, y, además, establece un régimen transitorio para adaptarse a esta situación con respecto a lo que son las fuentes de financiación.*

Una de las razones es esa, pero también hay otra, y es que en Navarra, como bien se sabe, tenemos plena autonomía y competencia en lo que es el régimen tributario, y esto afecta directamente a nuestro régimen tributario, con lo cual debemos adaptar este real decreto-ley a nuestra propia organización jurídica. Además, la Cámara Oficial de Navarra normalmente tiene un desfase de dos años en lo que es el recurso cameral permanente. Así como en el régimen general normalmente hay un desfase de un año, en Navarra siempre se ha mantenido un desfase de dos años. Es por esto por lo que es necesario establecer y aprobar una nueva normativa que modifique la ley que ya teníamos prevista, que es la Ley Foral 17/98. ¿Cómo? Pues añadiendo una disposición transitoria cuarta, que permite a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra tener este recurso cameral permanente durante los años 2011 y 2012, en equivalencia o similitud a las Cámaras Oficiales de Comercio en territorio del régimen general.

Para eso hemos introducido tres apartados, si bien el apartado segundo también vamos a modificarlo con una enmienda in voce *que presentamos todos los grupos y agrupaciones, excepto Izquierda Unida.*

Los objetivos han quedado claros. Primero, salvaguardar la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Foral en materia de tributos y fiscalidad. Segundo, equiparar financieramente a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra con respecto a las Cámaras del régimen general y, por ello, evitar lo que podía ser una discriminación bastante manifiesta. De no ser así, tendríamos unas consecuencias para la Cámara Oficial de Navarra con respecto a las bases de la financiación de lo que vienen siendo hasta ahora todas sus actividades, entre las cuales podríamos mencionar actividades que van dirigidas a la internacionalización de la empresa navarra. En los últimos cinco años la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra ha hecho inversiones por valor de cerca de diez millones de euros y en lo que son acciones dirigidas a la formación de empresarios, de ejecutivos o de universitarios y trabajadores se han invertido o se han hecho acciones formativas por valor de 6,5 millones de euros. La Cámara también ofrece ayudas a la creación de empresas: cinco mil veintidós proyectos han sido asesorados en los últimos cinco años; o

acciones institucionales, como mantener los centros permanentes que la Cámara tiene en Tudela, Pamplona, Estella, Tafalla, etcétera.

Como digo, hemos presentado una enmienda in voce *al apartado número 2, debido a que una vez que estaba en tramitación se ha recibido un informe del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Tributos, en el que se establece que las Cámaras Oficiales de Comercio de territorio común van a poder exigir en el año 2011 el recurso cameral correspondiente a las cuotas del IAE que se devengan del año anterior, es decir, del año 2010, a todas las empresas, no solamente a aquellas cuyo importe neto de cifra de negocios haya sido igual o superior a diez millones de euros, que es la coletilla que nosotros tenemos en el apartado segundo de nuestro proyecto de ley. La sugerencia que hacemos con esta enmienda* in voce *es eliminar esa coletilla de forma que esta supresión permita a la Cámara Oficial de Comercio de Navarra girar en el año 2011 el recurso cameral sobre el Impuesto de Actividades Económicas que se devenga en el 2011 a todas las empresas, no solamente a aquellas que hubieran tenido un importe neto de cifra de negocios igual o superior a diez millones. Creo que esta enmienda* in voce *que hemos presentado mayoritariamente tendrá el apoyo de los grupos.*

Después están las dos enmiendas que Nafarroa Bai ha presentado individualmente, una enmienda de adición de un nuevo artículo 1 bis, que modifica el artículo 8, y que hace referencia a los electores, en el que introduce una modificación en el sentido de apelar a la voluntariedad de las empresas de poder ser elegidas y no que sea de forma obligatoria, y mi grupo no tiene ningún inconveniente en admitirla. La segunda enmienda, que sería de adición de un nuevo artículo tercero, con una nueva disposición transitoria quinta, habla de que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral la Cámara de Comercio actualizará sus estatutos, reglamentos de régimen interior, etcétera. Nosotros sugerimos que el plazo de seis meses sea de nueve, es decir, todo lo que queda del presente año. Creo que de esta forma la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra no va a estar en desventaja respecto a las Cámaras del régimen general. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Rapún. Damos la bienvenida a la Asociación de Jubilados de Larraga. Espero que disfruten en este debate.*

Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Saludo también a los larragueses que tenemos entre nosotros. Nosotros vamos a votar que sí al proyecto de ley con la enmienda que tiene incorporada y que modifica el segundo punto porque, al fin y al cabo, se trata de acomodar el régimen de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra a lo que está siendo la evolución de estas Cámaras también a lo largo y ancho del Estado, y en el fondo también a su acomodación a lo que son en el marco de la Unión Europea.*

Reitero lo ya indicado por el señor Rapún, que me ha precedido en el uso de la palabra, con respecto al recurso cameral permanente. Efectivamente, es acción de tipo parafiscal que constituye en realidad el incremento con respecto a dos impuestos y que es un poco el origen del dinero con el que ha funcionado hasta ahora la Cámara, y este régimen transitorio se prolonga el tiempo necesario para la modificación de su estatus.

En cuanto a las dos enmiendas, nosotros casi nos hemos limitado a transcribir, aplicando a Navarra los dos puntos –primero y tercero– que considerábamos que era imprescindible que se abordaran, ya que están en la disposición transitoria primera del Decreto-Ley de 3 de diciembre. En realidad, en este real decreto ya se establece el carácter voluntario, además, en términos muy perentorios. A partir del 1 de enero de 2011 solo serán electores de las Cámaras. Nosotros creemos que este es un tema que habría que abordar también para Navarra y así lo hemos transcrito, y lo mismo en cuanto al plazo. Aceptamos que el plazo sea de nueve meses, tal como ha sugerido el portavoz de UPN. Por lo tanto, solicitamos que la corrección se efectúe por los servicios técnicos de la Cámara. Eskerrik asko. Besterik ez.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Zabaleta. En efecto, que los letrados tomen nota para hacer esta corrección técnica del plazo en la enmienda de la disposición transitoria quinta, de seis a nueve meses.*

Por el Partido Socialista, tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, buenas tardes ya, señoras y señores Parlamentarios. Doy también la bienvenida a los ragueses y raguesas que nos acompañan.*

La postura del Partido Socialista en este tema va a ser favorable, reconociendo el trabajo que han realizado la Cámara navarra y otras Cámaras en el resto del país durante esta etapa como un instrumento interesante de apoyo al tejido empresarial. Lo cierto es que la vida cambia muy rápidamente y la normativa también, estamos en un mundo muy diferente del anterior y es evidente que hoy, aunque vamos a aprobar el mantenimiento transitorio del recurso cameral, lo cierto es que estamos acompasando una decisión foral a las

decisiones estatales que abren un período totalmente diferente para las Cámaras. Mi grupo desea a las Cámaras, y especialmente a la Cámara Navarra, que tengan éxito y que de alguna forma la nueva normativa sea aprovechada como una oportunidad para seguir incidiendo positivamente en el apoyo al tejido empresarial y en el desarrollo económico y social de la Comunidad Foral de Navarra.

En este sentido, nos parece que es una ley necesaria, que precisamente abre ese período transitorio que necesitan las Cámaras para adaptarse a la nueva situación, y lo que también se hace es acompasar ese retraso, esa demora que se venía realizando respecto de las Cámaras del régimen común, como correcta y adecuadamente ha dicho el Consejero Roig.

Creemos que la normativa que aquí se va a aprobar, la ley que aquí se va a aprobar salvaguarda totalmente las competencias fiscales de la Comunidad Foral y también las competencias en materia de Cámaras, por lo tanto, desde ese punto de vista, no vemos mayores dificultades en su aprobación.

Respecto de las enmiendas, nos alegramos mucho de que el grupo Na-Bai, reconociendo, supongo, porque, si no, no lo haría, la bonanza de las disposiciones estatales promovidas por el Gobierno de Zapatero, intente trasladar a la normativa foral lo que ya se ha aprobado a nivel estatal. Esto es un paso. Como decía una alta autoridad, la mayor del Estado, hablando se entiende la gente. Yo me alegro mucho de que el señor Zabaleta venga aquí a decir que en la ley foral de Cámaras hay que incluir unas disposiciones de la normativa estatal. En fin, poco a poco el sentido común también impera. Creo que esto tiene que ser un motivo de alegría sobre todo para nosotros. Como usted ya sabe, mi partido tiene la O de obrero y la E de español desde hace muchísimo tiempo y, por supuesto, las seguirá teniendo porque eso somos. Bueno, no aspiramos a que todo el mundo sea lo mismo, pero sí a que al menos se reconozca la bonanza de algunas de las decisiones porque probablemente en otras no estén de acuerdo.

Yendo a la cuestión, también queremos manifestar nuestro parecer positivo respecto de la enmienda que hemos firmado prácticamente con todos los grupos de la Cámara, porque realmente, si no, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra iba a estar en una situación de desigualdad respecto del resto de las Cámaras en cuanto a cuáles son las empresas que tienen que seguir tributando, por decirlo así, durante estos dos últimos ejercicios.

Respecto de las enmiendas de Na-Bai, también nos parecen correctas por lo que he dicho. El plazo de nueve meses, que ya ha sido aceptado por el señor Zabaleta, parece más razonable que el de seis para que puedan tener tiempo de hacerlo. Finalmente, quiero indicar que, en cualquier caso, esta regulación que aquí se está tramitando con carácter necesariamente de urgencia para que se pueda aprobar antes de que se disuelva la Cámara no obsta para que en el futuro se considere una modificación tal vez de mayor alcance de la propia ley foral inicial de Cámaras, pero, bueno, eso tendrá que ser para la próxima legislatura. Nada más y muchas gracias.

Votaremos, señor Presidente, a favor tanto de la enmienda que hemos suscrito, evidentemente, como de las dos enmiendas de Na-Bai.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por el CDN, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, estamos ante una iniciativa del Gobierno que, consciente o inconscientemente, está dando cumplimiento a un mandato derivado del Decreto-Ley 13/2010, de 13 de diciembre, que supone ir un poco más lejos de lo que puede ser la pura literalidad de lo que dice este decreto-ley, aun diciendo mucho, porque, señorías, podemos decir que estamos iniciando un proceso en el que se está haciendo caso a instituciones como el Tribunal de Defensa de la Competencia, que desde hace muchos años viene sugiriendo un cambio en la normativa de algunas instituciones que, con origen en el siglo XIX, se han convertido en espacios de defensa de intereses sectoriales, pero no basados en la base de toda asociación, que es la voluntariedad, sino en la obligación.*

El hecho de que todo el colectivo de comerciantes, industriales y navegantes –Cámaras de Comercio, Industria y Navegación– tuviesen que estar obligatoriamente incorporados a una entidad que tenía carácter oficial y que incluso era catalogada como una Administración no del Estado, no autonómica, pero sometida ahora a una tutela de las comunidades autónomas, tampoco local, pero con una serie de prerrogativas vinculadas al derecho público, le hacía adquirir un estatus que le permitía, por ejemplo, financiarse con un recurso obligatorio, recurso cameral, que si en teoría, y digo en teoría, lo tenían que pagar los socios terminaba siendo abonado desde los presupuestos públicos a través de una bonita fórmula que permitía que la cara recaudadora de la Administración orientase una parte de la recaudación pública a una entidad de carácter asociativo aunque obligatorio. Con lo cual estaban en la situación ideal, no tenían que reclamar, no tenían que exigir, ahora, eso sí, si alguien no pagaba en los supuestos que no consiguiesen ese acuerdo al que ha hecho referencia el Consejero con la Administración fiscal correspon-

diente, en este caso en su día con la Diputación, gozaban de un privilegio que era el del procedimiento de apremio, como si fuesen una Administración, con lo cual es evidente que desde el siglo XIX han cumplido un papel relevante, muy propio de la época liberal, de representación de intereses y de colaboración con los poderes públicos, y en esa dinámica han ido consiguiendo un estatus de prerrogativa respecto al resto de asociaciones que también defendían intereses colectivos. Pero en esta dinámica tenemos a las Cámaras, tenemos a los colegios profesionales, tenemos incluso a algunas organizaciones deportivas como las federaciones. Esto hoy choca en algunos de sus elementos con lo que es el principio de la libre concurrencia que consagra la normativa comunitaria. Este principio no se opone a que existan, se opone a que existan a la fuerza y a que todo el mundo esté integrado. De ahí que en esta ley, que ha sido una ley, como acaba de decir el señor Lizarbe, a iniciativa del Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero, haya un cambio radical en la percepción, incluso en la función, porque esa obligatoriedad, como dicen muy bien las enmiendas de Na-Bai, evidentemente, desaparece.

Por tanto, mi agrupación está muy de acuerdo con el contenido de la enmienda que hemos firmado, evidentemente, porque mejora la propuesta del Gobierno, pero también estamos plenamente de acuerdo con las dos enmiendas de Na-Bai. Una de ellas es literalmente la trasposición al derecho navarro de la disposición transitoria primera, y es que, señorías, aquí entra la voluntariedad. Si hasta ahora todos no eran voluntarios, sino que estaban invitados a participar forzosamente, ahora, el principio de voluntariedad que se va a recoger en la ley foral dice lo que dice la disposición transitoria primera. ¿Quiénes serán electores? Quienes tengan voluntad de serlo por la libre adhesión a esta institución. Vamos a establecer un mecanismo de financiación provisional, pero es evidente que esto ha abierto una dinámica sustancialmente distinta respecto al estatus anterior. Seguirán bajo la tutela de la Administración de la Comunidad Foral, pero, a partir de ahí, administrando sus propios recursos, y es evidente que esto va a abrir un camino nuevo a ese tipo de entidades, y estas, señorías, van a ser las primeras.

Por tanto, daremos nuestro apoyo a la iniciativa enmendada por todos los grupos y agrupaciones y a las dos enmiendas del grupo Na-Bai que son en todo congruentes con lo que dice el decreto-ley, y no tanto porque acepten la política del Presidente Rodríguez Zapatero, sino porque están en la propia naturaleza de las cosas que recoge este decreto-ley, haciendo caso a los principios comunitarios y, por cierto, después de muchos años, a las sugerencias del Tribunal de Defensa de la Competencia, que forma parte de la organización administrativa del Estado español.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Mi agrupación se va a abstener en esta votación porque creemos que hace falta una actualización mucho más profunda del contenido de la Ley Foral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.*

El hecho de que hoy tengamos aquí este proyecto de ley de lectura única, al cual los propios proponentes han tenido que presentar enmiendas in voce*, incluso se incorporan con criterio favorable de Izquierda Unida las enmiendas que plantea Nafarroa Bai, señala que, evidentemente, es una ley que no se encuentra actualizada a las necesidades reales que tiene nuestra Comunidad y que requiere de una reflexión mucho más profunda que, evidentemente, la temporalización que se hace en este propio proyecto de ley nos va a obligar a hacerlo en la próxima legislatura.*

Por lo tanto, a la espera de esa profundización, nosotros no nos vamos a oponer, creemos que esto es un paso adelante, pero no es el paso que se debe producir en estos momentos, en el siglo XXI y en la actual realidad económica, implementada por la situación de la Unión Europea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación, terminado el debate del proyecto, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas presentadas por Nafarroa Bai, advirtiendo que hay una corrección técnica en la primera enmienda, que donde dice "el plazo de seis meses" será "el plazo de nueve meses". ¿Podemos votar las dos enmiendas de Nafarroa Bai conjuntamente? Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, quedan aprobadas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Votamos a continuación la enmienda in voce *presentada por los grupos parlamentarios UPN, Nafarroa Bai y socialista y por la agrupación de Convergencia. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido*

el siguiente: 44 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda* in voce.

Votamos ahora el proyecto con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: 44 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra.*

Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra para que los trabajadores de las empresas subcontratadas en las obras del Reyno Arena no se queden sin cobrar, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 4.1 del orden del día: Pregunta sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra para que los trabajadores de la empresas subcontratadas en las obras del Reyno Arena no se queden sin cobrar, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal, quien tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Egun on denoi. El otro día en la Comisión de Relaciones Institucionales tuvimos la oportunidad de escuchar a unas personas hablar del empleo doméstico. Todas ellas eran inmigrantes y nos daban su testimonio, y quedó claro que su testimonio laboral rozaba más la esclavitud que la dignidad o la legalidad. Estos temas se observan sobre todo en ese ámbito, en el ámbito doméstico, de cuya regulación, reconocimiento y dignificación hablaremos en otro momento, pero no es el único en el que se dan este tipo de casos. No descubro nada nuevo si digo que ahora, en época de crisis, la economía sumergida en vez de aflorar aumenta y es aún más sumergida. Si bien esto ocurre sobre todo en las empresas privadas y seguramente es difícil controlarlo, mi grupo parlamentario lleva años reclamando el aumento de las partidas en las enmiendas al proyecto de presupuestos para controlar y evitar el fraude fiscal y para ayudar a que la economía sumergida disminuya.*

Sabemos que no es fácil que esto ocurra, pero lo que parece inadmisible es que ocurra en empresas que dependen de algún modo de la Administración Pública. Es la razón de la pregunta formulada.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El departamento al que represento, en concreto, el área del Instituto Navarro de Deporte, es el que está realizando las actuaciones necesarias para ejecutar el pabellón Reyno de Navarra Arena. Entre esas actuaciones destaca, como es sabido, la adjudicación de tres importantes contratos: dos de ellos tienen por objeto realizar la obra civil y el otro diseñar, fabricar y montar el graderío.*

La adjudicación y la ejecución de estos contratos se está realizando de conformidad con las prescripciones legales contenidas básicamente en la Ley Foral de 9 de junio, de Contratos Públicos, y, por supuesto, con lo que está dispuesto en los respectivos pliegos de contratación.

Además, el artículo 110.4 de la ley foral es tajante al señalar que en todo caso el adjudicatario será el único responsable ante la Administración del correcto cumplimiento del contrato, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

Ello significa que entre la Administración contratante y los posibles subcontratistas ni tan siquiera surge un vínculo derivado de relación jurídica alguna, dado que el contrato se entiende celebrado con la empresa contratista y solo esta responderá ante sus subcontratistas.

Cabe recordar, por último, que las facultades de supervisión e inspección que el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos atribuye a la Administración contratante tienen por objeto velar por la correcta ejecución del contrato no pudiéndose extender a cuestiones que por ser ajenas a su objeto son de exclusiva responsabilidad de las empresas contratistas.

En definitiva, señoría, el Instituto Navarro de Deporte, como organismo autónomo contratante, está velando por la ejecución de los contratos que tienen por objeto la realización de esta infraestructura, el Reyno de Navarra Arena, con pleno respeto a la Ley Foral de Contratos Públicos y a los pliegos que rigen aquellos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Para replicar, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias. Como bien ha dicho usted, estas adjudicaciones se hacen conforme a la ley que usted ha referido, cuyos artículos 13, 14 y 15 hacen referencia a que la empresa adjudicataria debe demostrar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Eso por una parte, pero el artículo 15 también habla de que esta valoración de la solvencia tanto*

económica como técnica no puede ser solamente hacia la empresa adjudicataria, sino también a todas las empresas que esta vaya subcontratando. El artículo 14 dice: "Indicación de la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar expresando los subcontratistas que vayan a intervenir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15". Y en el artículo 15 dice que todas estas empresas subcontratadas tienen que demostrar del mismo modo que la adjudicataria que tienen solvencia económica y profesional.

Si bien es cierto, como usted ha comentado, que en el artículo 110.4 habla de que en todo caso el adjudicatario es el único responsable del cumplimiento del contrato ante la Administración, siendo este el único obligado ante los subcontratistas, lo que queda claro en este punto es que la empresa adjudicataria tendrá que ser la responsable de que los subcontratistas cumplan el contrato y cumplan con sus obligaciones. Dicho sea de paso, estamos hablando de una adjudicataria que subcontrata a una empresa portuguesa, que al mismo tiempo subcontrata a una empresa de un particular que tiene obras por todo el Estado español, que hace contratos que estaría bien que se revisasen porque aunque el contrato aparece con forma de convenio, el convenio en ningún momento se cumple. Trabajan muchísimo más de cuarenta horas semanales; cobran solo las horas trabajadas, y me refiero a que si llueve no trabajan y no cobran; trabajan a un precio de seis euros la hora que, desde luego, en ningún momento es el precio estipulado en el contrato, etcétera. Sabiendo que esto ocurre, porque si nosotros lo sabemos seguro que el Gobierno también lo conoce, no parece muy normal que no sea la Administración, ante la cual tiene que rendir cuentas el adjudicatario, la que pida cuentas para que esta empresa adjudicataria cumpla con sus obligaciones y en ningún momento se convierta en cómplice de una situación de exclusión de las personas empleadas y de economía sumergida. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Su turno de réplica, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señoría. Señora Pérez, a mí lo que me extraña ante esta cuestión y su preocupación sobre este tema que yo, desde luego, no dudo, es que si usted sospecha que es real lo que ha comentado, que yo entiendo que sí, no haya acudido inmediatamente a la Inspección de Trabajo, porque creo que es el camino adecuado para resolver estas situaciones.*

En cualquier caso, en lo que afecta a la Administración, reitero que la Ley de Contratos Públicos establece una serie de exigencias que cumplimos completamente, así como los pliegos. Lo que le puedo decir para su información es que la UTE que está realizando las obras del pabellón nos ha confirmado que antes de abonar a las subcontratas exigen las nóminas firmadas, y aquí tengo la muestra del documento que lo certifica, documento que pongo a su disposición. En cualquier caso, para las cuestiones que usted trata, el camino adecuado es la Inspección de Trabajo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra al conocer que el Gobierno de España ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral que permite endeudarse a las entidades locales en 2011, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 4.2 del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra al conocer que el Gobierno de España ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Foral que permite endeudarse a las entidades locales en 2011, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, quien tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Conocimos recientemente la decisión del Gobierno de España de recurrir la competencia que, a nuestro juicio, tiene Navarra. Hay sobrada jurisprudencia al respecto y parece que lo que se pretende es impedir una aprobación de este Parlamento como fue la de permitir endeudarse a las entidades locales, y más en esta situación de crisis económica. Izquierda Unida siempre ha defendido la posibilidad del endeudamiento como un instrumento útil para la intervención pública, y más en estos momentos de crisis que afecta al conjunto de los ciudadanos, pero parece que el Gobierno de España no lo entiende así.*

En ese sentido, nos parece grave que el Gobierno de España, tanto si está en manos del Partido Popular como del Partido Socialista, permanentemente tenga el ojo puesto en esta Comunidad Foral para no respetar su capacidad de actuación, porque, evidentemente, es una falta de entendimiento y también de respeto a lo que son las competencias propias de nuestra Comunidad en un tema tan sensible y que afecta al conjunto de la ciudadanía como es la posibilidad de que los entes locales puedan actuar en esta situación.

En ese sentido, más allá de las palabras, nos gustaría saber qué acciones se han producido antes de la presentación de ese recurso de inconstitucionalidad y qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra a partir de este momento para defender los intereses de nuestra Comunidad y que pueda realmente ejercerse con plenas com-

petencias lo que la Lorafna tiene acordado para nosotros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Administración Local, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Señor Erro, muy sencillamente, las acciones que va a tomar el Gobierno de Navarra no van a ser otras que las de defenderse con todos los argumentos jurídicos, que los tenemos y son muchos. Parece que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo, así lo han dicho públicamente, aunque en el momento de aprobarse la ley solo tuvimos el apoyo del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro. Me alegro de que ahora estén todos de acuerdo, por lo menos en sus manifestaciones públicas, y lo que tiene que hacer el Parlamento de Navarra es personarse también cuando se sustancie el recurso de inconstitucionalidad sobre esta ley navarra. Estamos convencidos de que tenemos todas las de ganar porque los argumentos de nuestra foralidad, de nuestro autogobierno son claros, y tenemos que defender el huevo y el fuero porque tan importantes son las consecuencias prácticas que se pueden derivar de esta decisión como las consecuencias jurídicas para una comunidad foral como la nuestra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Salanueva. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si usted quería venir a por peras, peras va a recoger. Esta resolución del Gobierno de España obedece precisamente a una votación en la que Unión del Pueblo Navarro tuvo un especial protagonismo, pues con su abstención permitió esta situación. Por lo tanto, ya que usted me ha recordado el sentido del voto, yo le recordaré su apoyo al Partido Socialista en decisiones realmente negativas para el conjunto de los ciudadanos navarros, como recortes sociales o incluso invasión de competencias en nuestra Comunidad.*

Está muy bien que ahora rectifiquen, que se pongan de parte de los derechos de nuestra Comunidad, pero, en cualquier caso, aquella ley no solo contemplaba esta capacidad de endeudamiento, contemplaba muchas más cosas, señora Consejera, y eso fue lo que motivó nuestro voto no favorable a ese trámite.

En cualquier caso, entiendo que eso no es óbice para que podamos establecer un marco de colaboración, desde este Parlamento y también desde el Gobierno de Navarra, para defender legítimamente lo que este Parlamento ha aprobado, pero me gustaría conocer cómo se han desarrollado las reuniones entre el Gobierno de Navarra y la representación del Estado antes de la presentación de este recurso, porque me imagino que esto no habrá amanecido un día, me imagino que llevará un proceso por el cual el Gobierno de Navarra habrá ido teniendo conocimiento del criterio del Gobierno de España, y nos gustaría conocer en qué está basado y qué ha llevado a esta desavenencia para definitivamente acabar presentando un recurso de inconstitucionalidad.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Evidentemente, se me había olvidado contestarle con anterioridad. El Gobierno de Navarra ha tenido contactos con el Gobierno del Estado y nos hemos reunido en el cauce formal, que es la Junta de Cooperación, que es el órgano que dirime las cuestiones previas. Ha habido reuniones formales, y no ha habido posibilidad de acuerdo porque el Gobierno del Estado entendía que se infringían las normas y los criterios básicos del déficit presupuestario y el Gobierno de Navarra entendía que ejercíamos nuestras capacidades normativas en la defensa de nuestro autogobierno. Eso es lo que ha derivado en la falta de acuerdo y en la interposición del recurso.*

Pues a por peras venía, y me lo ha puesto usted muy fácil, señor Erro. Me alegro de que me da la oportunidad de aclarar unas afirmaciones que se vienen realizando no precisamente por su partido, aunque lo acaba de hacer en estos momentos, pero sí tanto por el CDN como incluso por el Partido Popular, que dicen que UPN es corresponsable o responsable directo por haber convalidado aquel real decreto-ley que en el mes de junio se tuvo que adoptar como medida de urgencia previa a una situación muy complicada, a punto de la quiebra de España, a punto de la intervención. La responsabilidad de UPN no solo en Navarra, sino también en el conjunto de España, nos llevó a apoyar ese decreto, cosa que no hicieron otros, además, lo traigo documentado porque los medios de comunicación se hicieron eco. Precisamente el Partido Popular había sido requerido por los líderes europeos Merkel, Sarkozy y otros miembros del Partido Popular europeo, quienes le habían reclamado que votara favorablemente a esa convalidación por su importancia, por lo que nos jugábamos o se jugaba España en aquel momento, cosa que no quiso hacer el Partido Popular, que mandó una carta en inglés a sus compañeros y socios diciéndoles que como ya tenían votos, aunque estaban de acuerdo, se podían permitir votar en contra.

Por lo tanto, me da la oportunidad de decir que convalidamos aquel reglamento, aquel real decreto, pero luego, con medidas que allí se contenían y

con las que tampoco estábamos de acuerdo, y también dijimos en este Parlamento, como ustedes, que en unas estábamos de acuerdo y en otras no, lo que hicimos fue adaptarlo a Navarra mediante una ley foral, aplicando unos criterios y entendíamos que teníamos competencias para tener nuestra propia regulación en el tema de las entidades locales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre los criterios seguidos para el nombramiento del jefe de área clínica de cirugía del Complejo Hospitalario y de los jefes de unidad que la componen, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto quinto del orden del día: Pregunta sobre los criterios seguidos para el nombramiento del jefe del área clínica de cirugía del Complejo Hospitalario y de los jefes de unidad que la componen, presentada por la ilustrísima señora doña María Chivite Navascués, quien tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. El pasado 23 de febrero, a través de una noticia en los medios de comunicación, pudimos conocer los nombramientos de los siete jefes de las unidades de cirugía del Complejo Hospitalario. La verdad es que me resultaron bastante sorprendentes esos nombramientos, dado que en el decreto foral de unificación de los hospitales pone que se establecerá reglamentariamente mediante decreto foral el procedimiento para el nombramiento de los jefes de las unidades clínicas con base en criterios de mérito y capacidad.*

Señora Consejera, yo desconozco que haya habido ningún decreto en el que se reglamenten estos nombramientos y me gustaría saber cuáles han sido los criterios de mérito y capacidad para elegir a estas personas y no a otras para esas jefaturas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Efectivamente, han sido criterios de mérito y capacidad. Lo decide el jefe de servicio, quien lo propone al gerente del Complejo Hospitalario y este a su vez al gerente del Servicio Navarro de Salud, que es quien hace los nombramientos.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kutz. Para replicar, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias por la contestación, señora Consejera. La verdad es que yo no cuestiono la capacidad de estos profesionales, lo que estoy cuestionando es el proceso por el cual se les ha elegido. Los nombramientos se han hecho de manera totalmente arbitraria, oscurantista, a dedo, basándose en el amiguismo y sin respetar la igualdad de oportunidades de los profesionales para concurrir a esas jefaturas.*

Usted es incapaz de cumplir siquiera un decreto foral que redactó usted misma, en el que pone claramente que mediante decreto foral se establecerá reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento de los jefes de las unidades clínicas con base en criterios de mérito y capacidad, que en estos momentos nadie conoce.

Pero, digo más, en el mismo decreto pone que se crearán grupos de trabajo técnicos especializados y multidisciplinarios representativos de todos los colectivos profesionales para garantizar la participación de todos los profesionales en la creación de esas unidades, algo que usted también se ha pasado por el arco del triunfo, como suele ser habitual.

Está claro que a UPN le gustan más los nombramientos a dedo, los cargos de libre designación y rodearse de amigos que de verdaderos profesionales. Ha tenido usted la oportunidad de hacer las cosas bien, con transparencia, con participación, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los profesionales para alcanzar esas jefaturas y ha preferido hacerlo mal, ha preferido engendrar un malestar generalizado en los hospitales, en los que ha habido numerosos escritos y recogidas de firmas, ha preferido hacer la política del amiguismo y la dedocracia.

Desde el Partido Socialista lo que queremos es que recapacite, que revoque esos nombramientos, que cumpla un decreto foral que usted misma hizo y que garantice la participación, la transparencia y la igualdad de oportunidades de todos los profesionales para ocupar esas jefaturas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Señora Chivite, sus valoraciones son absolutamente subjetivas y yo, desde luego, no las comparto. Gracias.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños de una financiación adecuada, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Mila esker, legebiltzarburu anderea. Eguerdi on, parlamentari kide jaun-andere guztiei.*

Mozio honetan museo txikien egoera ekartzen dugu mintzagai; museo txiki batzuen egoera. Hain zuzen ere, 2009. urtean onetsi genuen Museoei eta Nafarroako Bilduma Museografiko Iraunkorrei buruzko Foru Legea onetsi ondoren, arazo dezenteren aurrean agertu direlakoz. Museo txikiak dira eta, gaur egun, arazo aunitz dituzte legean ezarri genituen betebeharrak betetzeko, eta arazo horiek saihesteko edo konpontzeko. Azken batean, mozio honetan eskatzen duguna da elkarrizketa, Kultura eta Turismo Departamentuak solas egitea arazoak dituzten museo hauekin eta ikustea bide bat, aukera bat, arazo horiek konpontzeko.

Oroitzen bazarete, duela hilabete batzuk Artetan bildu ginen Kultura eta Turismo Batzordeko kide guztiak, eta bertan aukera izan genuen Artetako Museo Etnografikoa bisitatzeko. Eta bertan izan ginen baita bertzelako museoetako ordezkariekin ere: Izabako Oroipenaren Etxekoekin, Burgiko Almadiaren Museoko ordezkariekin edo Uharte-Buldain Fundaziokoekin. Eta hauek guztiak aipatzen ziguten, bakoitzak bere xehetasunak baldin baditu ere, arazo dezente zutela legea betetzeko, 2009. urtean guztion artean onetsi genuen legea, aho batez onetsi baikenuen.

Eta, hain zuzen ere, mozio honen bitartez, hau da Kultura eta Turismo Departamentuari eskatzen dioguna. Batetik, finantzaketa egokia izan dezaten legeak eskatzen dituen puntuak bete ditzaten; beraz, lehenbiziko puntua finantzazioa izango litzateke. Bigarrenik, laguntzak jasotzeko aukera eman diezaien museo edo bilduma museografiko iraunkor gisa har daitezen eskatzeko izapidea egiten ari diren museo txiki hauei. Hirugarrenik eskatzen duguna da bost urteko epea zabaltzea, edo epe hori erraztea, nolabait esateko. Eta laugarren puntuan eskatzen dugu irisgarritasunaren eta segurtasunaren arloko legedira egokitzen laguntzeko, kasuan-kasuan irtenbide bideragarriak emanez.

Hitz batean, elkarrizketa: hori da Kultura eta Turismo Departamentuari eskatzen dioguna. Badakigu Nafarroan baditugula museo handiak: Nafarroako Museoa edo Karlismoaren Museoa edo Lizarrako Gustavo de Maeztu Museoa edo bestelako museo handiak, ongi eginak, legea hitzez hitz eta artikuluz artikulu eta zenbakiz zenbaki betetzen dituztenak. Baina bestelako museo hauek, Izabako Oroipenaren Etxeak edo Artetako Museo Etnografikoak edo Burgiko Almadiaren Museoak edo Uharte-Buldain Fundazioak…, hauek guztiek bere lekua dute, bere funtzioa betetzen dute, Nafarroaren aniztasunaren seinale dira, Nafarroaren aniztasunaren erakusle dira. Eta bakoitza, bere txikitasunean, bere funtzioa betetzen ari da, eta bete izan du azken urte guzti hauetan. Beraz, berriro ere diot –eta ez dakit jada zenbat aldiz adierazi dudan–, elkarrizketa da Nafarroako Gobernuari eskatzen dioguna. Mila eske aunitz.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Abrimos ahora un turno a favor la moción. Por UPN, señora Carmona, tiene la palabra.*

SRA. CARMONA BLASCO: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. En primer lugar, debo señalar, señor Telletxea, que más que hablar de pequeños o grandes museos deberíamos hablar de museos que están en condiciones o que tienen capacidad de cumplir la ley y de aquellos que no están en condiciones, porque dentro de los museos que cumplen la ley hay alguno de los denominados por usted como pequeños.*

Cualquier persona que no haya leído la ley podría pensar que contiene unas grandes exigencias en cuanto a los requisitos para ser reconocidos como museos. De hecho, para alcanzar el reconocimiento más sencillo, que es el de colección museográfica permanente, solo se requiere disponer de una colección y tener una exposición ordenada y significativa de dicha colección, disponer de un inmueble adecuado, mantener condiciones ambientales y de seguridad que garanticen la conservación de la colección, disponer de un inventario, de sus fondos y de un libro de registro y tener la exposición abierta al público. Es decir, tener algo que enseñar y su inventario, un sitio seguro para exponerlo y abrirlo al público en un horario regular, algo que compartirán conmigo que es absolutamente básico y mínimo. Además, la ley da un plazo de cinco años para alcanzar estos principios.

Y por lo que respecta a los puntos de su moción, debo decirle que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro ha mostrado siempre interés por los museos, ya que no solo generan beneficios culturales sino también turísticos, sociales y económicos a nuestra Comunidad.

Por esa razón se han venido apoyando económicamente desde hace muchos años, priorizando, eso sí, en primer lugar, los museos propiedad del Gobierno de Navarra y, en segundo lugar, los que dependen económicamente del Gobierno de Navarra, si bien no se le puede exigir la responsabilidad de dotar todos los espacios museísticos de nuestra Comunidad con una financiación adecuada, sea cual sea su titularidad, porque los titulares de esos espacios son los responsables de su mante-

(4) Traducción en pág. 75.

nimiento. Eso tampoco significa que el Gobierno se olvide de la difícil situación que están atravesando muchas de estas instituciones.

Por lo que respecta al punto 2 de su moción, debo decirle que ahora mismo se encuentra en tramitación una convocatoria de ayudas, y esa convocatoria prevé que en el caso de que tras la concesión quede saldo disponible se vuelva a convocar para dar así posibilidad a los que hayan podido ser reconocidos con posterioridad a la convocatoria.

Por lo que respecta al punto 3, desde luego, me parece un poco prematuro hablar ahora de ampliar los plazos, pero en ningún momento descartamos que el asunto deba ser abordado.

Y por lo que respecta al punto 4, debo decirle que la accesibilidad no es competencia de la ley sino del código técnico de edificación y de la normativa correspondiente, y siempre y cuando se salvaguarde la prioridad de respeto al patrimonio histórico.

Por todas estas razones que le he expuesto, votaremos a favor de la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Carmona. Por el grupo socialista, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. La moción de Na-Bai presenta dos aspectos, uno es el aspecto formal, con una exposición de motivos desarrollada y bien justificada, y otro la moción propiamente dicha, con cuatro puntos, en la que podríamos tener, y de hecho tenemos, algunas discrepancias puntuales estrictamente de forma, pero lo importante de la moción es el fondo, en el que mostramos nuestro acuerdo.*

Recordemos que la Ley de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes sufrió cambios sustánciales a su paso por el Parlamento y que en el título conserva la relación no solo a los museos propiamente dichos sino a las colecciones museográficas permanentes, y de ese ámbito son el número mayor de las instituciones que tenemos en Navarra. Es evidente que en esa medida no deberíamos poner dificultades adicionales para que las existentes pudieran englobarse en esta modalidad de colecciones museográficas permanentes.

Pues bien, nosotros estamos de acuerdo con la ley, obviamente, votamos a favor, pero es preciso que la ley se module para conseguir los objetivos previstos, porque la ley pretendía cumplir como un elemento positivo, no como un elemento negativo.

La visita al Museo Etnográfico de Arteta, en la que tuvimos ocasión de reunirnos con los representantes de estos pequeños centros, nos hizo ver que encontraban dificultades adicionales, y para tratar de solventarlas el Partido Socialista de Navarra presentó una enmienda al presupuesto de 2011, por valor de cuarenta mil euros, que se titulaba Convenios con museos y colecciones museográficas permanentes.

Lamento que el señor Corpas esté en estos momentos atendiendo al teléfono, porque lo que pretendo decirle es importante, y es que estamos acostumbrados al incumplimiento de las enmiendas. Y en relación con esto, es posible que quieran argumentar que la redacción de la enmienda no es la adecuada. Me gustaría que no se acogieran a razones formales, la enmienda pretende resolver los problemas de estos centros, y me ha sorprendido muchísimo que la señora Carmona haya dicho que habrá una convocatoria general, no se sabe para quién, y que en el supuesto de que sobre dinero habrá una convocatoria específica para estos. O se puede o no se puede, señora Carmona, las dos cosas a la vez, no. Por lo tanto, apelo al espíritu con el que la enmienda fue presentada, enmienda que fue apoyada por su grupo. Esta enmienda se presentó para solventar fundamentalmente los problemas de estos pequeños centros, y, eso sí, si les sobrara dinero podrían acogerse otros; justamente la situación inversa.

En definitiva, lo que los pequeños centros demandan es comprensión, flexibilidad y capacidad de diálogo, y el Gobierno de Navarra tiene en su mano todo esto para conseguirlo: posibilidad de dialogar, posibilidad de flexibilizar, una línea presupuestaria, a iniciativa de nuestro partido, para poder paliar el problema, y el acuerdo mayoritario del Parlamento, señor Corpas.

En definitiva, como estamos de acuerdo con el fondo de la moción, votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño, si me lo permite. Creo que sobre esta materia se han dado ya sobrados argumentos por el representante y portavoz de Nafarroa Bai, el señor Telletxea, y por el señor Felones, argumentos que nosotros también compartimos, por lo tanto, también vamos a apoyar los cuatro apartados de la propuesta de resolución. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Efectivamente, como se ha comentado, creo que de sobra está explicada en la exposición de motivos la preten-*

sión del grupo Nafarroa Bai. Los cuatro apartados que plantea nos parecen totalmente atinados, si bien en el cuarto, efectivamente, puede tener la competencia otro ámbito que no sea propiamente el del Gobierno de Navarra. De lo que no cabe duda es de que al final lo que tiene que ver con la legislación en materia de accesibilidad y seguridad, también de vigilancia, es competencia en todo caso del propio Gobierno, por lo tanto, creo que son las Administraciones Públicas las que en ese sentido tienen que facilitarlo. En todo caso, no está de más, sino todo lo contrario, máxime en aquellos ámbitos en los que el espacio museístico esté todavía en trámite de solicitar su consideración o lo que quiera que sea. Por lo tanto, es oportuno recordar que cuando se plantee esa solicitud vaya con todos los acuerdos y con todas las condiciones que se recogen en esta moción. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (5): *Mila esker aunitz, legebiltzarburu anderea. Hagitz labur arituko naiz.*

Lehenbizi, eskerrak eman nahi dizkiet alderdi guztiei, beren boza baiezkoa izanen delakoz.

Carmona andereari gauza bat adieraziko nioke. Legea 2009. urtean onetsi genuen, eta museo txiki hauen ordezkariek guri esan zigutena izan zen, hain zuzen ere, aurten departamentuko ordezkariek harremanetan paratu zirela haiekin. Beraz, urte oso bat utzi dute galtzen. 2010. urte guztia, bere 365 egun guztiekin, utzi dute pasatzen hitz egin ahal izateko, elkarrizketa egin ahal izateko, arazoak saihesteko eta irtenbideak bilatzeko.

Beraz, Felones jaunak adierazi duen moduan, badugu diru-saila laguntzeko, eta behar dena da borondatea. Mahai batean eseri eta irtenbideak bilatu arte bildu eta hitz egitea: hori da falta dena, eta hori da, hain zuzen ere, mozio honen bidez Gobernuari eskatzen dioguna.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Pasamos a votar ahora la moción que se ha debatido. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado ha sido el siguiente: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar a los espacios museísticos pequeños con una financiación adecuada, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai.*

Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y los encuadre en el nivel C, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Ha sido presentada una enmienda* in voce*, de adición, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. ¿Alguien se opone a su tramitación? No asiendo así, para la defensa de la moción, por Nafarroa Bai, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Arratsalde on denoi. La moción que ahora tenemos entre manos habla del personal cuidador que desempeña sus funciones en los centros educativos. El año pasado, si no me equivoco, en una visita a los centros de Garralda y de Roncal, no recuerdo en cuál de ellos nos dieron una hoja con su problemática, con sus peticiones, que se quedó, como se suelen quedar estas cosas, en el cajón de alguno de nosotros. Pero resulta que ha habido más peticiones de este personal cuidador y no solo a los políticos, sino también al Defensor del Pueblo, para que examine su situación y decida qué se puede hacer. Una de las recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo en su informe es que se haga un estudio de las funciones del puesto de cuidador para determinar en las próximas convocatorias cuál es la formación técnica que ha de solicitarse. Además, concede un plazo de dos meses al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para que informe sobre la aceptación o no de dicha sugerencia. Preguntado el Departamento de Presidencia, contestó que no se había hecho nada al respecto pero*

---

(5) Traducción en pág. 75.

que se tendría en cuenta y que seguramente algo se haría de cara a la siguiente convocatoria.

Si no me equivoco, estamos hablando de enero de 2010, con lo cual ha llovido bastante y las funciones del personal cuidador en los centros educativos siguen sin estar claras, y me explico. No es que el personal cuidador no sepa lo que tiene que hacer, lo sabe porque al principio del curso, no antes, reciben una circular en la que les dicen cuáles son las funciones que van a desempeñar en el curso, en este caso el curso 2010-2011. El personal cuidador tiene un abanico de actuaciones bastante importante. Una parte es de carácter educacional y otra de carácter más asistencial. Ellos reclaman que se clarifique, de alguna forma, qué es lo que tienen que hacer para no tener que esperar cada año a ver qué es lo que se les va a decir, qué es lo que se les va a ofrecer, cuáles son sus derechos, también en cuanto a la formación. Esa es una de las cosas que piden, la definición clara de sus funciones. Parece que no es mucho pedir.

También reclaman que el Departamento de Educación no les hace excesivo caso y que no les dota, a su juicio, de las herramientas necesarias para desempeñar con un mínimo de calidad la labor que tienen que llevar a cabo. Por otra parte, como no están claras las funciones a desempeñar o estas pueden ir variando de un año a otro, tampoco está claro cuál es la titulación específica a la que tiene que hacer referencia el concurso-oposición o la oposición mediante la cual tienen que acceder. En estos momentos están encuadrados en el nivel D y no se les pide ningún tipo de titulación. Sin embargo, la LOE, en su artículo 72.1, si no estoy equivocada, dice que las Administraciones educativas dispondrán para atender a dichos alumnos –está hablando de alumnos con necesidades educativas especiales– del profesorado de las correspondientes especialidades y de profesionales cualificados. Es decir, se supone que tienen que tener una formación y una cualificación suficiente.

Por otra parte, tal y como aparece en la exposición de motivos de esta moción, existe otra figura de cuidador en la Administración foral, que es la de cuidador gerontológico, que se refiere a la asistencia a personas de la tercera edad, para la que se pide una formación específica. Parece lógico pensar que si para atender a personas mayores en situación de discapacidad o de dependencia es necesario tener una formación también debería serlo para atender a niños y niñas con necesidades del tipo que sean.

Existen centros no públicos que sí exigen titulación. Con esto no estoy diciendo que haya que hacerlo porque haya centros que sí lo hacen, sino que parece que es cuestión de que si hay una necesidad habrá que hacer frente a esa necesidad y ver realmente qué funciones hay que desempeñar y qué formación hay que tener para desempeñar esas funciones. En ese sentido, reclamaban también el encuadramiento en el nivel C. Soy consciente, porque además así aparece en la resolución del Defensor del Pueblo, de que la Administración tiene total libertad para decidir en qué nivel coloca a cada cual, pero con la comparación que les he hecho del cuidador gerontológico, teniendo en cuenta la normativa de otras comunidades autónomas y teniendo en cuenta también que es necesaria una formación para atender a este tipo de chicos y chicas, no parece descabellado pedir que esto se tenga en cuenta.

Por otra parte, estamos hablando de la formación necesaria de estas personas no solamente a la hora de acceder, sino también cuando han ocupado las plazas. Una queja muy frecuente de este personal es que no tienen acceso a las actividades formativas a las que tendrían acceso si estuvieran adscritos al Departamento de Educación. Por eso, ya que son educadores en cierto modo, porque se tienen que coordinar con los educadores, y no están adscritos al Departamento de Educación, piden que se les adscriba al Departamento de Educación para de esa forma poder acceder a la oferta educativa que existe dentro de este departamento. Y esta medida en ningún momento supone dinero.

Si tenemos en cuenta que los alumnos con necesidades educativas no pertenecen solo al modelo en castellano, sino también al modelo D, al modelo TIL, que a ustedes tanto les gusta, este profesorado también necesitará su capacitación y su reciclaje en este aspecto, y en estos momentos eso está totalmente descuidado.

Pedimos, pues, en nuestra moción que estas plazas se adscriban al Departamento de Educación, que se tenga en cuenta la formación necesaria, que se les encuadre en el nivel C, que existan unos criterios claros a la hora de la contratación y que puedan acceder al plan anual de formación del profesorado.

Izquierda Unida ha presentado una enmienda in voce *que aceptamos puesto que lo único que hace es complementar la moción que hemos presentado. Pide que se tengan en cuenta la experiencia y los méritos de estas personas y que a la hora de acceder a los puestos, teniendo en cuenta que pedimos que estén adscritos al Departamento de Educación, tengan un concurso del mismo modo que lo tiene el personal eventual docente. Una de las cosas más importantes a la hora de concurrir a este tipo de plazas es la transparencia y en estos momentos no hay transparencia porque no conocen cuál es la lista, qué puntos tiene cada uno, cómo pueden acceder, a qué zonas pueden acceder. Entonces, todo lo que sea transparencia y claridad en este sentido lo agradeceremos ellos, ellas*

y todos los que estamos aquí presentes. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación, para la defensa de la enmienda* in voce *de adición, por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La moción que plantea el grupo Na-Bai nos parece que es totalmente atinada. La verdad es que esta negociación y el posible acuerdo debería haberse sustanciado en la mesa general de la función pública porque creemos que lo que está pidiendo el grupo Nafarroa Bai tiene bastante sentido y me consta que los sindicatos, además, han intentado plantearlo en ese ámbito.*

Como quiera que a veces no se atienden en tiempo y manera reivindicaciones como la que hoy nos traen aquí del personal cuidador de educación, es lógico que después de una negociación frustrada recurran legítimamente a los grupos políticos. Por lo tanto, nosotros nos hacemos eco y vamos a apoyar la moción que plantea el grupo Na-Bai, en primer lugar, porque creemos que, efectivamente, es un grupo de personal que tiene que ver básicamente con el ámbito educativo. Es verdad, como decía la señora Pérez, que en su trabajo atienden a alumnos y alumnas con especiales necesidades y, lógicamente, hay una parte de su trabajo diario y cotidiano que tiene que ver con la atención en la educación, con los modos y maneras de poder superarse día a día y también con la atención de las cosas más evidentes, como puede ser desde cambiar un pañal hasta limpiar los mocos a alumnado que no lo puede hacer por sus propios medios. Por lo tanto, en ese sentido hace falta implementar que este personal que es decisivo a la hora de dar capacidad e independencia a personas con una cierta discapacidad trabaje codo a codo con el profesorado y con el centro educativo.

Nos consta que los sindicatos han reivindicado durante bastante tiempo que se encuadre a este grupo en el nivel C, como plantea la moción. A nosotros nos parece que en estos momentos también se está reclamando que a estas plazas se pueda acceder a través del concurso y la oposición, valorando, lógicamente, la experiencia que tienen estas personas en el ámbito educativo y que al final, a la hora de iniciar el curso y poder elegir la plaza, se haga un paralelismo con la adjudicación de las plazas de Magisterio. Por lo tanto, simplemente se trata de complementar la moción que ha planteado el grupo Nafarroa Bai con unas enmienda de adición. Nos parece fundamental que este grupo de profesionales que está trabajando en educación con personas con cierta discapacidad no dependa del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior sino del Departamento de Educación, y en la parte que puedan, que pueden, como personas que están trabajando en ese ámbito, tengan cierto paralelismo con las plazas de Magisterio. De ahí, la enmienda de adición que hemos planteado. De todas formas, se admita o no, nosotros votaremos a favor de la moción que plantea el grupo Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on. Salgo en el turno a favor, pero indico que votaremos a favor de tres puntos de la moción planteada por Na-Bai y en contra del punto en el que solicitan el encuadramiento de estos profesionales en el nivel C, y voy a justificar de alguna manera la posición que tenemos. Yo creo que en el fondo todos los que estamos aquí podemos compartir una percepción común, y es que el trabajo de los cuidadores ha tenido una evolución a lo largo del tiempo. Quizás el cuidado se remitió al ámbito privado, a algo que no tenía que ver con la profesionalización y, sin embargo, la evolución y el avance que está habiendo en nuestra sociedad nos indican que las labores de cuidado están siendo cada vez más fundamentales y que tocan aspectos básicos de la persona. Sin embargo, es cierto que hasta ahora no han sido considerados como tal, sino que han sido considerados una cuestión accesoria.*

En lo que compete a los cuidadores que están en el Departamento de Educación o que ejercen sus funciones dentro de los centros educativos, están los cuidadores dentro de los centros de educación especial, que quizás es el caso que debería haber sido resuelto ya con un reglamento orgánico de centros que hubiera contemplado las plantillas y la diferencia entre cada uno de los centros educativos y de las etapas educativas. Le ha quedado pendiente a su departamento, señor Consejero, no haber incidido en ese aspecto tan fundamental para resolver la especificidad de cada centro, y aquí vemos un caso de estas características, pero también es cierto que los cuidadores están en otros centros con carácter provisional porque puede tratarse de una atención temporal dependiendo de las necesidades educativas que presente algún alumno en un momento determinado.

Nosotros estamos de acuerdo en que debería haber una formación específica por la reflexión que he hecho al inicio de mi intervención, porque el cuidado no es algo que solamente se sabe, sino que se debe aprender y se debe profesionalizar porque cada vez lo estamos demandando más en distintos ámbitos de nuestra sociedad. Usted nos ha indicado que a los cuidadores gerontológicos

se les exige el título de Auxiliar de Clínica. Creo que el trabajo de alguna manera puede no ser comparable, pero esperamos que en la nueva reforma que se está haciendo de la Formación Profesional pueda haber titulaciones específicas que sirvan para dotar de profesionalización a estos puestos de trabajo que en este momento no la tienen en absoluto y por las razones que yo he indicado. Por tanto, no hay un paralelismo entre titulaciones para ejercer esta labor profesional y los puestos de trabajo que hay en la Administración, y probablemente es una cuestión que se debería resolver.

No tenemos nada en contra de la formación. Al contrario, por supuesto que tienen que formarse, y si están dentro del ámbito educativo, tendrán que formarse dentro del ámbito educativo, si bien es personal que ayuda para que los alumnos puedan tener un acceso más fácil al currículo. Y hay otra cuestión, no son los únicos cuidadores que están en la Administración, también los hay en el centro San José o en el centro Santa María, en el que también hay alumnos que se están educando, aunque no sean centros educativos propiamente dichos, porque supongo que la educación a lo largo de toda la vida corresponde a todas las personas independientemente de su situación. Estoy segura de que los cuidadores que están trabajando en el centro San José están haciendo una labor educativa con las personas que atienden en esos centros que pertenecen al Departamento de Asuntos Sociales y también están encuadrados en el nivel D. Desde ese punto de vista, nosotros creemos que hay que hacer una reflexión mucho más de fondo en la Administración sobre el encuadramiento de los puestos de trabajo, sobre la formación de los profesionales, y no es algo que competa únicamente a los trabajadores que están en el Departamento de Educación sino que debería competir al conjunto de los cuidadores por las razones que he expuesto anteriormente.

Por tanto, nosotros votaremos a favor de los puntos 1, 3 y 4, porque entendemos que debe haber una mayor transparencia en la gestión de las listas con las cuales acceden estas personas a los puestos de trabajo. La adjudicación en este momento no es muy clara, eso es cierto, y se puede y se debe mejorar, mejor que sea en junio que no en septiembre, sobre todo si está claro qué alumnos va a haber en cada centro educativo y las necesidades que tienen. Desde luego, apoyaremos su enmienda in voce*, señora Figueras, pero porque entendemos que los principios de mérito y capacidad son los que se valoran cuando se hace una oposición en la Administración Pública, no nos cabe la menor duda, y creemos que cuando la hemos hecho con esos parámetros se nos ha valorado. Y, como le digo, entre todos tendremos que hacer una reflexión sobre lo que significa el cuidado, porque de manera permanente o de manera transitoria cualquiera podemos ser sujetos de esa atención a lo largo de nuestra vida y tenemos que establecer una reflexión más seria sobre estos trabajos, estas profesiones y estas atenciones específicas que se hacen a las personas. Muchas gracias. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Compartimos las reflexiones que ha hecho la portavoz del Partido Socialista. Nosotros también tenemos la voluntad política de manifestar nuestro apoyo a tres de los cuatro apartados que contiene esta propuesta de resolución. Compartimos, como digo, y defendemos los argumentos que se han dado. Apoyaremos los puntos 1, 3 y 4 y no tenemos ningún inconveniente tampoco, al contrario, en apoyar las enmiendas* in voce *o los apartados como enmienda* in voce *que ha planteado Izquierda Unida en la medida en que lo que plantea es que mediante concurso-oposición se valoren la experiencia y el mérito y, en esa línea, cómo no vamos a respaldar y cómo vamos a mostrar alguna dificultad o alguna diferencia. Por tanto, nosotros vamos a apoyar mayoritariamente la propuesta de resolución, excepto en su apartado 2, que votaremos en contra. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. En el turno en contra, por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción que ha presentado el grupo Nafarroa Bai –posteriormente nos posicionaremos sobre la enmienda* in voce *presentada por Izquierda Unida– porque entendemos que es una de esas mociones en las que se insiste en algunos de sus puntos en algo que se está haciendo y en otros me van a permitir que les haga las siguientes consideraciones para ver que no procede.*

Respecto al primer punto, hay que dejar claro que las plazas del personal cuidador que trabaja en los centros educativos están adscritas al Departamento de Educación, como procede, y no al de Presidencia, Justicia e Interior. Este dato se puede confirmar en la última publicación de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en el Boletín Oficial de Navarra número 52.

Respecto al punto número 2 de la moción, que es el que más polémica genera, aunque en la exposición de motivos se recoge la existencia de plazas de

cuidador tanto en el Departamento de Educación, para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, como en el de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, para aquellas personas que tienen discapacidad, este punto se refiere a la exigencia de una titulación específica y al encuadramiento en el nivel C únicamente del personal adscrito al Departamento de Educación, lo que para nosotros no tiene justificación alguna.

En cuanto a la exigencia de una titulación específica para el acceso al puesto de trabajo de cuidador, el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior aceptó en el año 2010 la sugerencia del Defensor del Pueblo, como muy bien ha dicho la portavoz de Nafarroa Bai, dentro de una queja planteada sobre este tema para realizar un estudio sobre las funciones del puesto de cuidador al efecto de determinar si en próximas convocatorias de ingreso ha de exigirse para el acceso al mismo una formación técnica más específica. El referido estudio todavía no se ha llevado a cabo, es cierto, pero está prevista su realización con carácter previo a la próxima convocatoria de ingreso que se publique para este puesto de trabajo, tal como tengo entendido que se contestó a una pregunta formulada por su grupo parlamentario el año pasado.

En cuanto al reencuadramiento de este personal en el nivel C, creemos que es una propuesta sobre la que no se aporta justificación alguna, más allá del interés del colectivo afectado, que no tiene por qué derivar necesariamente de la exigencia de una titulación más específica. De hecho, en la propia exposición de motivos de la moción se recoge como referencia otro puesto de trabajo para cuyo acceso se exige una titulación específica, la de cuidador gerontológico, que también está adscrito al nivel D.

Respecto al punto tercero, que habla de la contratación, vemos que la redacción de este punto acarrea la duda de si refiere a la contratación de personal en general en la Administración de la Comunidad Foral o específicamente a las plazas de cuidador. Por el contexto de la moción entendemos que se circunscribe a estas plazas, pero su contratación se rige, como queda claro, por la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las normas de gestión de la contratación temporal, recientemente aprobada tras alcanzar un acuerdo con la representación sindical, esos sindicatos de los que aquí se ha hablado.

En esta norma se recogen con claridad y detalle los criterios de contratación: diferentes listas existentes, normas para el llamamiento, renuncias, exclusiones de las listas, etcétera, previéndose unas normas específicas en determinadas contrataciones en las que concurren circunstancias especiales, entre las que se cita precisamente el puesto de cuidador del que hablamos.

Por otro lado, queda claro que las listas de contratación pueden ser conocidas sin problema alguno para las personas que estén incluidas en las mismas.

Respecto al último punto de la moción, que habla sobre formación, hay que dejar claro que el personal cuidador del Departamento de Educación tiene acceso a la formación que imparte el INAP al igual que el resto del personal del Gobierno de Navarra. Además, atendiendo a las particulares funciones que desempeña este personal, y con el fin de garantizar la adecuada atención a los alumnos a los que se dirigen las mismas, el Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad organiza una formación específica para este personal, que se imparte de forma exclusiva para los cuidadores y conjuntamente con maestros especialistas que forman parte de los equipos de atención a los alumnos asignados a los cuidadores.

Asimismo, en aquellos casos en los que las necesidades sociosanitarias de los alumnos lo requieran, es el propio Departamento de Educación, con base en un convenio que tiene con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, el que solicita al centro de salud correspondiente información sobre las necesidades específicas y la intervención que requiere ese paciente-alumno, encargándose el Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad de que el cuidador reciba la información.

Les puedo dar información de algunos cursos que se han realizado durante el pasado año y durante este año, tanto en Pamplona como en Tudela, relativos a comportamiento, a primeros auxilios y a comportamientos agresivos con necesidades educativas.

Respecto a la enmienda in voce *que ha presentado Izquierda Unida, votaremos a favor de la misma.*

Por todo ello, Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción y pedimos la votación por puntos. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Garijo. Su turno de réplica, señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *En primer lugar, quiero agradecer a los grupos el apoyo a la moción al menos en algunos de sus puntos. Me alegro de que esto ocurra. Incluso entiendo y comparto parte de las reflexiones realizadas por la portavoz del grupo socialista cuando ha hablado del tema del cuidado. Es cierto que el tema del cuidado se ha tratado y en cierto modo se sigue tratando como una cuestión accesoria, y este es*

uno de los problemas que tentemos no solo en el tema educativo sino en la vida de cada día y así nos lo podemos encontrar.

Es cierto, pues, que si empecemos a tomarnos las labores del cuidado como algo no accesorio tendremos que empezar a darle la importancia necesaria y a formar a las personas en ese sentido. No es lo mismo tener formación que no tenerla, no se pueden hacer las cosas de la misma manera. Esperamos realmente que se profesionalice este tema, no solo porque tenemos la esperanza, sino porque así lo reclama la propia Ley Orgánica de Educación, como antes he mencionado.

Además de ser un recurso temporal, como nos recordaba la señora Arraiza, también es un recurso de zona, y esto en muchas ocasiones trae muchos problemas, porque es un recurso que se plantea según las necesidades de cada centro teniendo en cuenta las zonas. Si hubiera traído los papeles que me he dejado encima de la mesa podría leerles que entre las labores que tienen que desempeñar los cuidadores de los centros educativos, al menos durante este curso, están la de organización y colaboración con el profesorado en general, la de adaptación de los materiales, la de adaptación de unidades didácticas, un montón de cosas que tienen que ver, evidentemente, con el personal docente. Si estamos hablando de que estas personas tienen las jornadas que tienen, que nada tienen que ver con las que tiene el personal docente, la coordinación se convierte en un tema casi intocable.

Respecto a la formación, el señor Garijo decía que, como parte que son de la Administración, tienen derecho a los cursos del INAP. Es cierto, pero mi grupo no planteaba que tuvieran acceso a los cursos del INAP, sino que tuvieran acceso a los cursos que les influyen directamente, que son los que se plantean dentro del plan de formación del profesorado.

Los profesores y profesoras no tenemos acceso a los cursos del INAP, yo en su momento, como docente que soy, solicité uno y no lo tuve, con lo cual no es tan fácil ni se puede hacer una afirmación tan alegremente diciendo que como son miembros de la Administración Pública tienen acceso a los cursos del INAP. Esto no es así. Es más, quiero traer a colación una resolución del Defensor del Pueblo sobre un tema que tiene que ver con la formación, en la que se solicita claramente que se autorice la asistencia al curso solicitado –era un curso de educación– y que se modifiquen los criterios restrictivos –con lo cual estamos hablando de que hay criterios restrictivos– en cuanto a la formación que mantiene el Departamento de Educación respecto al personal contratado. Estamos hablando no de cualquier personal contratado –si quiere, señor Consejero, le puedo pasar la queja para que vea de qué estamos hablando, quitando los nombres, por supuesto–, estamos hablando del personal cuidador.

Por tanto, no es cierto que el personal cuidador tenga acceso a todos estos cursos de los que nos hablaban. Es más, este año en las instrucciones se habla de que tendrán acceso a los cursos específicos del CREENA, pero, como he manifestado desde el principio, son instrucciones que valen para un curso, y tendremos que tener claro qué es lo que va a ocurrir en otros cursos. Y del mismo modo que se plantean las necesidades para los cursos siguientes para el profesorado habitual, para el profesorado de todos los días, se puede hacer con el personal cuidador. No sé cuál puede ser la dificultad para poder acceder a este tipo de cosas.

Y no es cierto que estas listas, como usted ha dicho, sean públicas ni que tengan acceso ni que sepan dónde están ni en qué lugar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. A continuación vamos a votar la moción por puntos. Entiendo que la enmienda* in voce *ha sido aceptada. En primer lugar, si nadie me indica lo contrario, votaremos los puntos 1, 3 y 4 de la moción. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 27 votos a favor, 21 votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados los puntos 1, 3 y 4 de la moción. Votamos ahora el punto 2 de la moción. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado es de 14 votos a favor, 36 votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto 2 de la moción. Votamos a continuación la enmienda* in voce, *de adición de dos puntos. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado es de 50 votos a favor.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, quedan aprobados los puntos 1, 3 y 4 de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta la faceta educativa del personal cuidador que realiza tareas en los centros educativos y la enmienda* in voce *de adición presentada por la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida.*

Tengo que comunicar a sus señorías que se ha remitido un certificado del Gobierno de Navarra. En sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de marzo de 2011 ha adoptado el acuerdo de reti-

rar del Parlamento de Navarra la Estrategia frente al Cambio Climático en Navarra 2010-2020, aprobada por acuerdo del Gobierno de Navarra el 31 de enero de 2011. Por tanto, nos damos por enterados y queda retirada la Estrategia del Cambio Climático.

Debate y votación de la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se exige al Gobierno de Navarra que aborde con urgencia la revisión del gasto sanitario, presentada por la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia. A dicha moción se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y una enmienda* in voce *por el grupo Unión del Pueblo Navarro. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Copago en el sistema sanitario público ¿sí o no? La posición del CDN es copago, no. Y queremos, además, que esta posición sea respaldada mayoritariamente por esta Cámara como consecuencia de esta propuesta de resolución que pide que se rechace de una manera clara y contundente la posible implantación del copago en el sistema sanitario público, que supone una nueva carga económica para el conjunto de la ciudadanía, para las familias de la Comunidad Foral de Navarra, y plantea que se aborde con urgencia una revisión de la gestión del gasto sanitario que, como bien conocen todas sus señorías, a lo largo de los últimos años está suponiendo un incremento que provoca y lleva al Gobierno a tener que adoptar decisiones de modificaciones del presupuesto ni más ni menos que en el mes de marzo. Para ello bastan las reflexiones que el Gobierno hacíahace unos días, el 8 de febrero, en las que se decía que el Gobierno en el mes de marzo del año pasado, ni más ni menos, tuvo que incorporar setenta y cinco millones de euros más, cantidad que salió de la afamada reserva de gasto de cien millones de euros.*

Por tanto, nosotros decimos no al copago, decimos sí a la austeridad, al control del gasto público, decimos no a sablear nuevamente al ciudadano. No vamos a hacer una relación de cuáles han sido las medidas que están afectando al bolsillo del ciudadano o de la ciudadana a lo largo de los últimos meses: el incremento del precio de la gasolina, del precio de la luz, el recorte de los sueldos públicos, el incremento del IVA. Y podríamos hacer otras reflexiones. Bueno, pues ahora también se está planteando la posibilidad de incorporar el copago al sistema sanitario público y nosotros decimos no. Es una vez más la medida facilona frente a la imperiosa necesidad de abordar reformas que controlen el gasto, que hagan que seamos más eficaces, que seamos más eficientes, que se establezcan mecanismos de control del gasto público. Por tanto, nosotros decimos no al copago lateral, colateral o unilateralmente, en toda su extensión. No al copago.

Recientemente, el Presidente del Gobierno en una sesión de la Comisión de Régimen Foral, señalaba que descarta implantar el copago sanitario en Navarra unilateralmente. Bueno, nosotros planteamos que ni unilateralmente ni en ninguna de sus maneras. Nosotros decimos no al copago, y queremos, además, como se lo dijimos al Presidente del Gobierno recientemente, que cuando este tema se debata, si hay ocasión, en el Consejo Interterritorial de Salud, la posición de Navarra sea la del no. Por tanto, no vale escudarse en que no lo vamos a hacer unilateralmente en Navarra, es decir, que no solo Navarra va a implantar el copago; no, nosotros queremos que no se implante y que, además, la posición de Navarra sea la del no.

Por todo ello, nosotros entendemos que es necesario que en este momento haya una posición política de este Parlamento. Distintos grupos han presentado enmiendas sobre esta materia, lo que da muestra de la preocupación que hay de que en algún momento concreto, no sabemos muy bien cuándo, este tema se va a discutir. ¿Y qué planteamos nosotros? Que el Parlamento de Navarra rechace la implantación del copago en el sistema sanitario de Navarra, que trata de imponer una nueva carga económica a la ciudadanía. Además, exigimos que se aborde con urgencia la revisión de la gestión del gasto sanitario con criterios de eficiencia y calidad, tanto para pacientes como para profesionales, y creemos, además, que esta propuesta debe contar con el respaldo unánime de la Cámara, si atendemos a las reflexiones que se han venido planteando. La Consejera ha insistido públicamente en los medios de comunicación que ella no defiende el copago, que dice no al copago. Bueno, pues aquí tienen una oportunidad buenísima de manifestar esa voluntad.

Evidentemente, todos estamos de acuerdo en mantener la sostenibilidad y la garantía del sistema público de calidad. Lo de gratuito yo lo pongo entre comillas porque nada es gratis, sale de los bolsillos de los ciudadanos. Por tanto, tenemos que establecer criterios de mayor eficacia, de mayor eficiencia, con un objetivo de sostenibili-

dad, claro que sí. Para ello, ¿qué hace falta? No incrementar la presión fiscal que ejercemos sobre la ciudadanía. Hace falta gestionar mejor, ser más eficaces, ser más eficientes y no incorporar nuevas tasas por mucho alarde que se quiera hacer a la hora de plantear y de disfrazar las reflexiones. El Presidente del Gobierno, en una intervención pública en Madrid hace unas semanas o unos meses ya, manifestaba su posición favorable al establecimiento del copago sanitario en fórmulas de corresponsabilidad, como, por ejemplo, el establecimiento de alguna tasa mínima compensatoria por internamiento y manutención. ¿Qué eso sino el copago? En algún apartado concreto, sí, pero copago, en estas cuestiones o en otras. En todo caso, dijo que no iba a suponer que la sanidad pública le costase a la ciudadanía más de lo que le estaba costando en el día de hoy, que es pagar mediante sus impuestos el sistema sanitario del conjunto de España en el ámbito de todo el territorio nacional y en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra con los impuestos que pagamos las navarras y los navarros en esta Comunidad.

Por tanto, nosotros descartamos implantar el copago sanitario de manera unilateral, claro que lo descartamos, pero también defendemos que en el ámbito general del conjunto de España no puede plantearse de esta manera y que hay que mejorar la gestión, ser más eficaces y más eficientes, apostar por revisar el gasto sanitario y no ir a medidas, como digo, facilonas e incompletas y me atrevería a decir que incluso injustas, de plantear que mediante la incorporación de una nueva tasa, una más, la ciudadanía tenga que soportar el gasto sanitario. Eficacia y eficiencia, austeridad de verdad y control del gasto público son las recetas que venimos reclamando desde hace ya meses. Hasta este momento ha sido predicar en el desierto, pero, en fin, somos tozudos, vamos a insistir en ello, creemos que nos asiste la razón, no nos la darán ahora, pero el tiempo acabará dándonosla como nos la ha dado en otras ocasiones. Recientemente, la ley de economía sostenible señalaba: todas las partidas presupuestarias deben tener suficiente justificación y deben estar guiadas por la eficiencia en el gasto. Bueno, pues eso es lo que hemos venido reclamando nosotros desde hace muchos meses, y se han rechazado todas nuestras iniciativas que iban encaminadas en esa dirección. Ahora ya es una ley, la ley de economía sostenible, por tanto, en eso es en lo que hay que insistir también.

Por todo ello, y con estas razones, nosotros insistimos en que rechazamos la implantación del copago, exigimos que se revise con urgencia el gasto sanitario y que se incorporen medidas de austeridad, de control del gasto público, de eficacia y de eficiencia en la gestión. Y ahí, señorías, les podemos asegurar que hay mucho camino por recorrer para mejorar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que ninguna cosa distinta o por lo menos pocas cosas distintas voy a decir respecto a lo que dije en la comparecencia del señor Sanz sobre el copago. En primer lugar, diré que el sistema sanitario que tenemos, como ya dije entonces, es bueno. Y cuando ponemos en duda la sostenibilidad del mismo, tenemos que aclarar que con un gasto modesto, menor que muchos países de la OCDE, tenemos buenos resultados. La sanidad pública universal de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del bienestar y es uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de una sociedad, pues supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención de los que menos tienen y están enfermos. Creemos que en los últimos años existe una campaña generalizada para desprestigiar y desmantelar los sistemas públicos de salud por quienes quieren privatizar los mismos y buscar en ellos una oportunidad de negocio. La duda sobre la sostenibilidad del sistema sanitario, ya lo he dicho más de una vez, es provocada por aquellos sectores y avalada por aquellos políticos que con políticas neoliberales buscan nuevos espacios de negocio, siendo la prestación de servicios públicos el objeto de deseo empresarial en la actual crisis. Los grandes perdedores de estos cambios que se avecinan serán los ciudadanos y las ciudadanas, porque la calidad de los servicios sanitarios empeorará y porque los modelos privatizados tienen unos costes muy superiores. Los ciudadanos y ciudadanas se verán obligados a pagar para poder utilizar los centros asistenciales.*

En Nafarroa Bai abogamos por una sanidad de calidad, universal y pública, y digo todos los parámetros: gratuita, sin copago y pública, y no gratuita pero concertada para que los sistemas privados se beneficien y parasiten el dinero y los sistemas públicos. Y quiero hacer una mención muy objetiva sobre lo que dijo el señor Presidente; dijo que tenemos el sistema navarro de salud –así es el nombre, según dijo él– y no el sistema navarro público de salud. Eso es lo que él dijo y que cada uno saque las consecuencias que quiera.

Hablamos de gratuidad, pero es evidente que la sanidad se costea a través de los impuestos de todos y todas las ciudadanas, en un acto solidario, como ya he dicho, de los que más tienen, pero no creemos que esto tenga que hacerse para beneficio de entidades con ánimo de lucro.

Ya he comentado que tenemos un buen sistema sanitario, pero también creemos que, mirando por la sostenibilidad del mismo, lo que debemos hacer es buscar lo mejorable del sistema actual. Y voy a dar algunas pinceladas. En primer lugar, tenemos un gasto farmacéutico excesivo. Se está trabajando sobre esto, pero únicamente en la aplicación o receta de genéricos, y hay mucho que hablar de cómo se está aplicando y en qué niveles, en ningún momento se habla de la estructura de costes de la industria farmacéutica ni del perfil de la prescripción, que es mejorable, porque muchas veces no está basado en la evidencia científica y sí en principios activos caros que mucho tienen que ver con los intereses y rendimientos farmacéuticos, es decir, en términos economicistas para las empresas y no para los sistemas públicos de salud ni para la propia salud del paciente.

Podemos hablar también de sobreutilización tecnológica, junto con medicina asistencialista y modelo hospitalocéntrico, gestión politizada, escasez de camas de corta y media estancia y atención sociosanitaria.

Se habla del gran incremento del gasto sanitario por el progresivo envejecimiento de la población. Un porcentaje importante de pacientes que van a hospitales de agudos deberían ser atendidos en hospitales de media y larga estancia. Se calcula que el coste de una cama de agudos es casi seis veces superior al coste de una cama de crónicos.

Para que en Navarra esto se pueda llevar a cabo, deberían coincidir demasiadas cosas: voluntad política, coordinación entre el Departamento de Asuntos Sociales y el Departamento de Salud, apuesta por desarrollar el ámbito sociosanitario, cambio en las formas de aplicación de la ley de dependencia y cambio de ese modelo de ayudas económicas por servicios, porque con las estructuras actuales difícilmente podemos apostar por centros de día y por hospitales de media y larga estancia. Por cierto, también sería obra pública con incentivación de la misma y no obras como, por ejemplo, el pabellón Reyno Arena.

También es importantísima la marginación de la Atención Primaria y la marginación de las políticas de salud pública, con disminución de la promoción de la salud y de la prevención de la enfermedad, sin fomentar los autocuidados por el paciente, haciendo que utilicemos mal las urgencias y los servicios del segundo nivel y que medicalicemos la salud, es decir, mayor gasto.

Tampoco podemos olvidar la privatización progresiva de la provisión sanitaria.

En lugar de corregir o intentar mejorar, entre otras muchas, las cuestiones anteriormente citadas, se habla de copago. Tengo que añadir que diferentes estudios dicen que el copago no tiene ninguna capacidad para contener el gasto sanitario, sobre todo el gasto global a largo plazo. No existe evidencia científica de beneficios con el copago, en cambio, sí existen indicios de perjuicios en la salud y en la equidad de la atención sanitaria de la población y especialmente de la más desfavorecida.

Por último, quiero enfatizar en cómo se está tergiversando el debate sobre el copago, porque no se plantea copago o mejora del sistema actual, como ya he explicado, y no se hace no porque las mejoras no sean posibles, sino porque lo que interesa y se busca son nuevos espacios de negocio empresarial, que son la gestión de las prestaciones de servicios públicos. Por ello se plantea a la ciudadanía el debate del copago o el aumento de impuestos, un mensaje irreal pero de mucho más calado en la sociedad y más fácil para crear una masa crítica que diga sí al copago frente al aumento de impuestos. Este es un tema que tiene un gran debate de fondo y, dentro de esta irrealidad, ni siquiera se plantean, por ejemplo, verdaderas políticas en la lucha contra el fraude fiscal. En este caso, también habría que tocar a los llamados intocables y eso duele.

Por ello, para mejorar el sistema sanitario público, para conseguir una mayor sostenibilidad, para realizar una gestión con eficacia y eficiencia, los políticos debemos, en primer lugar, apostar por una sanidad pública de calidad, universal y trabajar por ella y por esa sostenibilidad, y no introducir falsos debates para crear una opinión generalizada a favor de copago como mal menor frente a subidas de impuestos, porque, insisto, sostenibilidad, sí; medidas, también, pero con la sinceridad de fondo de querer mejorar el actual y ya buen sistema sanitario y no como nuevas fórmulas de negocio.

Estamos todos de acuerdo en que hay que tomar medidas para una mejor y mayor sostenibilidad, pero ¿cómo?, ¿tomando medidas y mejorando el actual sistema o implantando el copago y privatizando el sistema en cualquiera de sus modalidades? Nadie dice lo que dijo el señor Sanz el otro día de que algunos creemos que no hay que hacer nada, es más, creemos que hay que hacerlo y encima decimos cómo. Y creemos también que quien está siendo ambiguo, a pesar de que nos acusó a los demás, es el señor Presidente, porque es evidente que cuando está en Madrid dice una cosa y cuando está aquí dice otra, y eso ha quedado demostrado con la enmienda de UPN; con esta enmienda se ve totalmente la ambigüedad.

Nos acusó a los demás de ser electoralistas, pero los demás estamos diciendo lo que queremos: no al copago y qué es lo que hay que hacer en el sistema sanitario actual. Y eso no lo estamos diciendo para captar votos, para captar votos está

actuando UPN, con el señor Sanz a la cabeza, que en Madrid dijo que había que implantar el copago y aquí dijo que no lo iba a implantar, pero luego matizó y dijo que la reforma debe realizarse bajo el paraguas y el consenso de fuerzas políticas en el Consejo Interterritorial. Ante la pregunta que nos hacemos de qué reforma va a defender UPN en Madrid, si la del copago, la colaboración público-privada o la reforma del actual sistema con las medidas que ya he comentado, la enmienda de hoy nos lo ha aclarado todo. Dice que rechaza la implantación del copago en Navarra decidida unilateralmente al margen del Consejo Interterritorial e insta al Gobierno de Navarra a defender en ese consejo medidas y reformas estructurales para afrontar la sostenibilidad del sistema sanitario. Nunca se ha pronunciado sobre si quiere copago o no lo quiere. Con esta enmienda es evidente que está a favor del copago y que está a favor de la privatización porque le da miedo decir sistema público de salud, y nos demuestra que siempre, y sobre todo en momentos electorales, adopta posturas ambiguas, pero la ciudadanía tiene que saber que defienden el copago y defienden la privatización. Y, si no, tienen otra enmienda que la pueden apoyar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para la defensa de la enmienda* in voce *de UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso. Copago, no; copago, sí. UPN dice copago, no. Entérense bien: copago, no. Pero UPN tiene por costumbre ir a la raíz de las cosas, es un partido radical, le gusta analizar los problemas desde su raíz y resolverlos plenamente. Y en esto hay algo muy profundo, que es la sostenibilidad. Sostenibilidad, sí; sostenibilidad, no. Pues nosotros decimos sostenibilidad, sí –es evidente, han aprendido muy bien la lección–, porque muerto el perro se acabó la rabia. El perro es el sistema y la rabia es el copago.* (MURMULLOS)

Pues bien, se aprovecha una intervención fuera de contexto... Señora Presidenta, le ruego que...

SRA. PRESIDENTA: *Sí, señor Marcotegui. Les ruego silencio, señorías, que están impidiendo hacer uso de la palabra al orador. Adelante, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Se aprovecha fuera de contexto...*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías. Señor Lizarbe, le ruego silencio. Señorías, no me hagan levantar la voz. Les he pedido respeto, silencio y que dejen hablar al señor Marcotegui, que tiene el uso de la palabra. Gracias. Adelante, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Señora Presidenta, algunos Parlamentarios no saben nada de retórica.*

Saca fuera de contexto una intervención del Presidente del Gobierno, que se produjo en diciembre pasado en un foro del debate y de reflexión, para sacar tajada política y beneficio electoral, a pesar de lo que dice la moción.

El Presidente explicó el 9 de marzo el sentido de su reflexión. La primera explicación se hizo en un foro de debate y reflexión, y si la política tiene algo de interesante es que no puede rehuir ningún debate, si no, no es política, y precisamente el debate es para provocar –y veo que les estoy provocando– la reflexión y sacar las conclusiones pertinentes para encontrar el interés general. Si no hay debate, no hay reflexión.

El contexto es la situación de incertidumbre económica, que era el motivo de la conferencia del señor Presidente. Esa incertidumbre económica alcanza a la gestión pública y también al sistema de salud. El Presidente dio algunos datos, y no a humo de pajas. Dijo: En este momento, en España existe un déficit sanitario encubierto de doce mil millones de euros, y hablamos de un déficit encubierto, no contabilizado. Algunas comunidades autónomas pagan a seiscientos cincuenta y siete días las facturas sanitarias, otras las pagan a doscientas ochenta, que es la media española. Navarra las paga a cincuenta y tres días. Y sacó conclusiones ante esta situación: lo importante es la sostenibilidad.

Señaló objetivos, y estos eran preservar la universalidad y la equidad del sistema, recomendación, por otra parte, del Ecofin. Esta es la condición suficiente, pero hay otra condición, la necesaria; y la necesaria es la sostenibilidad. Sin ella no habrá universalidad. Y lo que pretende UPN es garantizar las dos, la condición suficiente y la condición necesaria. Y esto está avalado, además, por informes de personajes sesudos del Partido Socialista, dicho sea de paso. El exministro Bernat Soria dijo que, de no ser así, el sistema sanitario español se puede convertir en una enfermedad crónica que no hará desaparecer el Sistema Nacional de Salud, pero sí le hará ir perdiendo calidad progresivamente.

Enmarcó otros objetivos: Navarra no va a tomar medidas unilateralmente. Y esto lo puedo decir yo con mucha autoridad porque he defendido reiteradas veces en este Parlamento el principio de solidaridad y el principio de equidad, sobre todo en salud, y hemos dado ejemplos contrarios precisamente en esta Cámara, en el caso de sanidad. Y esto lo defendió mi persona.

Y dijo, además, que lo que haya que hacer deberá hacerse con consenso en la Conferencia Interterritorial y con consenso de las fuerzas del Congreso de Diputados. Y esto lo puede decir Navarra con muchísima autoridad, porque Nava-

rra es la única comunidad del Estado que es responsable del ingreso y del gasto. Por eso en Navarra no hay déficit sanitario. No tenemos cajones para meter las facturas. Nuestro ingreso paga nuestro gasto, y esto no ocurre en otras comunidades, de ahí el déficit sanitario. Y la conclusión que sacó es que en Navarra se innova, se compite y se sostiene.

La cuestión no es nueva, ni en Navarra ni fuera de Navarra. Carlos Ocaña, Secretario de Estado de Hacienda, también socialista, sesudo, aconsejó una gestión más racional y la posibilidad de reconsiderar el copago, el debate.

Zapatero lo desmintió a los pocos días, pero ha desmentido tantas cosas... (RISAS) *Una cosa es retirar y otra desmentir.* (MURMULLOS) El País...

SRA. PRESIDENTA: *Señorías. Señor Izco, le ruego silencio.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *... aconsejó el día 6 de febrero, hace pocos días, que los políticos no rehuyamos el debate sobre el eventual establecimiento de un sistema de copago.* El País.

Por último, el informe Soria, hecho público recientemente, extrae conclusiones muy interesantes. Yo les voy a leer solo unas pocas. La primera es: No será posible acometer ninguna acción efectiva de manera unilateral. El único camino que puede garantizar y contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario conlleva necesariamente la implicación y el compromiso de los múltiples agentes que en él intervienen. Nosotros, el Departamento de Salud en la conferencia sectorial.

Aboga también por un pacto de sanidad. ¿Y qué es un debate sino la herramienta para alcanzar el pacto? Si no hay debate, no habrá más que imposición por una de las partes, aquella que dice: yo tengo una posición establecida y de ahí no me muevo.

También dice que se considera necesario establecer cauces de participación de los distintos agentes en el debate sanitario sobre la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, de modo que se generen acuerdos de interés común.

Y les podría decir muchísimas más cosas porque el informe tiene sesenta páginas.

Pues bien, esta es la realidad, esto no es nada novedoso ni inventado por nuestro Presidente, es la situación actual.

Y habla también del I+D+I, y Navarra es la comunidad que más invierte en esta materia, también en salud, lo cual ha generado recientemente un debate político bastante interesante. Y así lo dice Funcas, no lo digo yo. Investigación es una de las marcas de caracterización de Navarra.

Por todo ello, señora Presidenta, concluyo diciendo que el Presidente ha rechazado el copago de manera radical, aunque no rehuye el debate sobre el copago en ningún momento, porque quiere llegar a conclusiones para el interés general en un sistema que tiene un déficit sanitario muy importante y que no ha aflorado, que ya veremos qué pasa cuando aflore. Y ha dicho también que esto se hará con consenso, consenso que, al parecer...,

SRA. PRESIDENTA: *Señor Marcotegui, debe terminar.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señora Presidenta. ... rehuye el CDN, porque quiere imponer una posición cerrada y al debate hay que ir con las posiciones abiertas, hay que dar razones pero estar abierto a lo que resulte del debate, si no, no hay posibilidad alguna de consenso.*

El Gobierno de Navarra lleva veinte años gestionando la eficiencia, por eso Navarra se encuentra en el buen camino. No le va a señalar el CDN el camino que tiene que seguir en esta materia, tenemos un activo de veinte años de gobierno, lo que se ve avalado por el hecho de que no tenemos déficit sanitario, somos la única comunidad que no tiene déficit sanitario, que paga a cincuenta y tres días, cuando la media es doscientos ochenta.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Marcotegui, ha agotado su tiempo.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Sí, señora Presidenta. Además, recientemente fue aprobada la estrategia de los doce años con un dictamen emanado también de esta Comunidad que señala perfectamente el camino que debemos seguir en los próximos años. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Abrimos ahora un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Este debate del copago sanitario ha sido reiterado en este Parlamento, pero yo creo que siempre es conveniente aclarar posiciones para que los ciudadanos sepan qué es lo que defiende cada uno de los partidos. El Partido Socialista está manifiestamente en contra del copago sanitario. Las razones son numerosas. Las fundamentales son que no soluciona el problema de la sostenibilidad, profundiza en las desigualdades en salud y rompe el principio de equidad que para los socialistas es el pilar fundamental de nuestro sistema sanitario público.*

Ya en el año 2007 el Partido Socialista presentó una moción en defensa de la gratuidad del sistema sanitario a raíz de unas declaraciones que hizo el Director de Asistencia Especializada, miembro de UPN. Hoy volvemos a tener este debate después de

unas declaraciones del Presidente del Gobierno, miembro de UPN también. Con lo cual aquí hay indicios de que ellos no tienen una postura tan clara cuando no hacen más que sacarlo a debate.

El copago sanitario no es la solución, no es capaz de generar los ingresos necesarios para hacer un sistema sanitario público sostenible, y tenemos numerosos ejemplos en diferentes países de Europa, en los que la instalación del copago ha sido un auténtico fracaso. Por otro lado, si implantásemos el copago, correríamos un riesgo muy grave, y es que el copago disuade a muchas personas de entrar en el sistema sanitario público pero sobre todo disuade a las personas que más lo necesitan, con lo cual en el Partido Socialista tenemos claro que no merece la pena correr ese riesgo.

Reitero que en el Partido Socialista descartamos el copago. A mí, personalmente, me hace mucha gracia que los señores de UPN digan que no al copago y que hay diferentes medidas para lograr la sostenibilidad, cuando hemos venido criticando en este Parlamento una y otra vez la mala gestión que está haciendo la Consejera de todos los recursos económicos de que dispone su departamento.

El Partido Socialista presentó en el debate sobre el estado de la Comunidad más de veinte medidas –las tengo aquí– para la sostenibilidad financiera del sistema sanitario, y, como viene siendo habitual, la Consejera se las pasó por el arco del triunfo.

Yo creo que hay margen, que hay medidas, que hay temas en los que podemos trabajar antes de la instauración del copago. Ustedes apuestan por el copago y nosotros por medidas de verdad encaminadas a la sostenibilidad, porque mucho hablan de sostenibilidad pero no han hecho nada al respecto.

El CDN habla de reformas, pero no hemos oído qué reformas plantean. Nosotros hemos puesto medidas encima de la mesa.

Está claro que UPN con esa enmienda lo que pretende es no tener una postura clara, señor Marcotegui. UPN no tiene una postura clara en defensa del copago. Yo creo que si hay que ir a negociar, hay que ir con una postura. La postura del Partido Socialista si le toca negociar va a ser rechazar el copago sanitario. UPN no quiere ir a negociar con ninguna postura; por lo tanto, no rechaza el copago sanitario.

Creo que es evidente que el Gobierno no puede instaurar unilateralmente una medida de copago, con lo cual lo que usted está pidiendo en esta enmienda se refiere a algo que no se puede hacer, y, si no, pregunte a los compañeros de Galicia qué les ha pasado con las medidas que han intentado implantar, que el Constitucional se las ha echado abajo, porque no se pueden instaurar medidas de copago unilateralmente, lo que hay que hacer es ir con una postura clara de rechazo del copago sanitario y lo que está diciendo UPN con esta enmienda es que no tiene una postura clara en ese sentido. Desde luego, en el Partido Socialista rechazamos radicalmente el copago sanitario.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Es interesante el debate que estamos teniendo, pero creo que el fondo de la cuestión de este debate hay que sustanciarlo en un aspecto que hasta ahora se ha soslayado, y es si creemos y defendemos el Estado del bienestar o realmente estamos imbuidos por una situación de crisis y parece que la única solución para salir de esa crisis es que ese Estado del bienestar se vaya desmantelando y que, al final, tengamos que ir al copago como mal menor. Y, desde luego, Izquierda Unida quiere dejar claro y sentado que todavía no hemos conseguido el Estado del bienestar que pretendemos, y tenemos todavía un largo recorrido por delante. Hemos dicho en otras intervenciones y seguimos diciendo ahora que nos queremos asemejar a aquellas sociedades más desarrolladas en las cuatro patas que sustentan un Estado del bienestar que se precie: la salud, la educación, el Estado del bienestar y la atención a los dependientes. Y ni Navarra ni España hoy están en niveles comparables con esas sociedades, fundamentalmente nórdicas, a las que nos queremos asemejar. Por lo tanto, que quede claro que, al margen del copago, seguimos defendiendo y queremos un Estado del bienestar que hoy todavía no se ha sustanciado. Por tanto, estamos en contra del copago. Estamos en contra del copago por muchas razones. En primer lugar, porque romperíamos ese principio de equidad del que con tanto ardor y énfasis ha alardeado el señor Marcotegui, porque Navarra es la comunidad que ha defendido, sigue defendiendo, ¿y qué? La sanidad pública en Navarra, señor Marcotegui, ha sido bandera hasta hace cinco años, ha sido referente hasta hace cinco años de muchas comunidades, y ustedes saben como sabemos los demás que el resto de las comunidades no se han dormido y han intentado mejorar sus condiciones. Hay comunidades que en muchos aspectos como investigación, por ejemplo, están prácticamente igualadas a Navarra, cuando no la han superado.*

Por lo tanto, vamos a plantear las cosas en su justo término y si, además, para eso hay que tener capacidad dialéctica y retórica, no me sirve en absoluto el argumentario que usted ha utilizado: muerto el perro, se acabó la rabia. El sistema sanitario es el perro y la rabia es el copago. Pues mire, señor Marcotegui, yendo a la etimología de lo que es la retórica, que es el arte del bien decir,

según la Real Academia, lo que yo creo es que usted ha utilizado un lenguaje completamente ineficaz, porque la retórica es precisamente dar al lenguaje escrito y hablado el deleite de convencimiento y usted ha sido de brochazo gordo. Y estamos hablando de un tema muy sensible, estamos hablando de un tema que tiene muchísima trascendencia, y yo creo que hoy es importante que este Parlamento se posicione clara y rotundamente en contra del copago, porque, además, costaría mucho más plantear el copago aunque fuera discutido en el ámbito competente que lograr una eficacia en la gestión sanitaria, que es lo que con situación de crisis, sin situación de crisis, con dialéctica y sin dialéctica un Gobierno está obligado a hacer, y de eso hemos discutido bastante en este Parlamento durante este año, porque hay que reconocer, y habrá que recordar, señorías, que acabamos de tener un debate importantísimo sobre el plan estratégico de salud en esta Comunidad, plan estratégico que no ha sido aprobado. Lo hemos discutido y se ha quedado en la oscuridad, se ha quedado entre las cuatro paredes del debate parlamentario en la sala de la Comisión. ¿Por qué no se ha planteado ese debate aquí para que cada uno de los grupos que trabajamos y que propusimos en buena lid cómo entendíamos que se debía plantear estratégicamente la salud a medio y a largo plazo, a veinticinco años, hubiéramos tenido la oportunidad como la hemos tenido esta mañana de debatir sobre un tema tan importante como es la sostenibilidad del medio ambiente? ¿Por qué no se ha hecho eso? Ese debe ¿de quién es? Ese debe es de la señora Consejera como persona que tiene esa responsabilidad y del Gobierno de UPN. ¿Por qué no lo ha traído? Probablemente hubiera surgido un debate muchísimo más interesante, muchísimo más completo y muchísimo más fructífero y habríamos visto qué planteábamos cada uno en ese plan estratégico, porque, que yo sepa, señorías, en el plan estratégico no se habla del copago, en ningún momento se habla del copago. Por lo tanto, creo que ese debate se ha sustraído intencionadamente.

Ustedes con esta enmienda pueden decir lo que quieran, pero nosotros no vamos a defender el copago ni unilateralmente ni consensuadamente, porque ¿cómo se sustancia el copago?, ¿para qué?, ¿con quién? ¿A quién va a perjudicar? Está contestado. El copago probablemente perjudique a las rentas más bajas. ¿Quiénes van a ser eximidos del copago?, ¿los crónicos? ¿Hasta qué nivel? ¿Cómo? ¿Por qué? Esto no se puede ni se debe plantear.

Otra cosa distinta es, como mi agrupación ha defendido en el ámbito de esa Comisión parlamentaria a lo largo de este año, que utilicemos mejor los recursos que tenemos, pero siempre, y eso, desde luego, el grupo de UPN ni lo ha discutido ni lo ha puesto en práctica. Hemos estado erre que erre con que la Atención Primaria sea potenciada. Hemos estado insistiendo sistemáticamente en que no solamente los médicos, sino todo el equipo sanitario sea utilizado adecuadamente. Hemos potenciado la Atención Primaria frente a la secundaria. Bueno, pues vamos a discutir. Si se quiere discutir con enjundia, si se quiere discutir con realidad, si se quiere, además, utilizar la retórica que haga falta para el convencimiento hagámoslo, pero es que no lo hemos hecho, no se ha querido hacer. Entonces, ¿de quién es la responsabilidad? Está claro que para nosotros la responsabilidad única y exclusivamente recae sobre las espaldas del Gobierno.

Y, desde luego, no sé lo que va a hacer el grupo proponente, pero no estamos en absoluto de acuerdo ni tan siquiera con mencionar que se decida en el Consejo Interterritorial sobre esta cuestión. Nosotros decimos que no, porque no consideramos que tengamos que dar ni un paso atrás en el Estado del bienestar.

Y en cuanto a la moción que plantea CDN, nos parece que sería muy atinado que se añadiese ese segundo punto, porque lo dejaríamos más claro cuando menos en el ámbito del Parlamento. A mí, desde luego, lo que no me queda nada claro es que UPN, al margen de lo que luego vaya a votar, quiera, como el resto de los grupos de este Parlamento, no instaurar el copago, yo más bien digo que están abiertos de una manera clara, aunque hoy velada, al copago, y eso supone simplemente dar un paso atrás en el Estado del bienestar y, desde luego, no será con nuestro voto.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Burguete. Deberá posicionarse acerca de las enmiendas.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Así lo haré. En primer lugar, doy las gracias a los grupos parlamentarios que van a apoyar esta propuesta de resolución. Entendemos muy conveniente y oportuna la incorporación que plantea el grupo Nafarroa Bai. Esta es una reflexión que nosotros le hicimos al Presidente a través de una pregunta en la comparecencia no respondida por él. Le preguntamos: ¿cuál va a ser la posición de Navarra si este debate llega al Consejo Interterritorial de Salud? Y como el que da y no gana es porque no le da la gana, evidentemente, no nos respondió, y hoy, oportunamente, porque nuestra propuesta de resolución estaba presentada con anterioridad, vamos a aceptar la propuesta del grupo Nafarroa Bai. Además, solicito que se vote en conjunto, porque creo que la propuesta queda perfectamente identificada incorporando a la propuesta de resolución inicial del grupo proponente, el CDN, el añadido que plantea Nafarroa Bai. Por eso nosotros solicitamos que se haga una*

única votación porque creemos que recoge fielmente el planteamiento inicial con el complemento que se ha planteado con posterioridad.

A los grupos que tenían alguna duda sobre la posibilidad de que incorporásemos o aceptásemos la enmienda de UPN se la disipo inmediatamente: no la vamos a aceptar de ninguna de las maneras, porque entendemos que hay que ser claro. Yo reconozco al señor Marcotegui el extraordinario papel que ha jugado a lo largo de esta legislatura para defender verdaderos problemas de posición de parte de UPN en materia sanitaria. Ojalá se lo reconozcan, ya lo veremos, pero hoy ha intentado engañarnos a todos con la posición de UPN. Ha dicho: UPN, copago, no. Pues mire usted, señor Marcotegui, yo le tengo que decir que UPN, copago, sí. Usted nos dice que las palabras del Presidente estaban fuera de contexto. Falso. Las palabras del Presidente estaban en el contexto adecuado, porque el Presidente, y usted lo sabe, dijo lo que dijo en Madrid, que estaba dispuesto a estudiar fórmulas de corresponsabilidad como, por ejemplo, el establecimiento de alguna tasa mínima compensatoria por internamiento y manutención. ¿Y sabe cómo se llama eso? Copago. ¿Y sabe por qué lo dijo allá? Porque entendía que aquel auditorio necesitaba oír sentencias de ese tipo del Presidente del Gobierno de esta Comunidad. Y luego cuando vino aquí sabía que tenía que decir otra cosa, y entonces matizó e insistió en lo de la unilateralidad. Y yo digo: si el Presidente del Gobierno lo tenía tan claro, ya podía haber dicho en el Club Siglo XXI lo que dijo en el Parlamento y lo que ha dicho usted hoy aquí: señores, señoras, UPN, el Presidente del Gobierno está en contra del copago. Pero no dijo eso. ¿Qué dijo? Dijo que estaba dispuesto a la incorporación de alguna tasa por manutención e internamiento. Y eso se llama copago. Y como sabe que era políticamente incorrecto decir eso aquí, empezó a matizar: unilateralmente, o ya que ustedes dicen no pero sí, presentan una enmienda con la que quieren dar una sensación pero dan la contraria.

Usted, señor Marcotegui, se ha retratado, y su grupo también. Ha utilizado con tanta insistencia las razones y motivos de algunos dirigentes de mayor o menor rango del Partido Socialista para defender el copago que forman parte de su argumentario a favor del copago, claro que sí, y se apoya en las declaraciones de algunos responsables del Partido Socialista y del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, pero para justificar su posición.

Por tanto, tengan valentía, sean coherentes. ¿Están ustedes en contra del copago? Apoyen la propuesta de resolución que se plantea aquí con la incorporación de la enmienda de Na-Bai. Lo demás son juegos florales. ¿Sostenibilidad del sistema? Sí. Y yo me pregunto: ¿qué han hecho ustedes para mantener la sostenibilidad del sistema sanitario? Modificar el presupuesto a los tres meses porque se habían equivocado. ¿Eso es mantener la sostenibilidad del sistema sanitario público en esta Comunidad? No.

Por tanto, les viene bien una cosa y la contraria. Ahora se defiende la sostenibilidad, y uno se pregunta: ¿qué medidas se han adoptado? Y nosotros insistimos: austeridad, control del gasto público, atender las recomendaciones que la Cámara de Comptos ha hecho sobre esta materia sanitaria, apretarnos el cinturón. Si les parecen poco a sus señorías estas propuestas... A partir de ahí, nos podemos sentar a hablar de cuáles son las medidas concretas. Eso es lo que el CDN defiende.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, vaya terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo, señora Presidenta. Y ante ello ¿qué hemos escuchado? Que nos habíamos equivocado en las previsiones presupuestarias y que en el primer trimestre se tienen que incorporar ni más ni menos que setenta y cinco millones de euros. Eso el año pasado; este año ya veremos. ¿Eso es mantener la sostenibilidad del sistema? Pues no.*

Yo creo que las valoraciones del Presidente no se han sacado fuera de contexto, yo creo que fueron claras y contundentes. En la Comisión quiso matizar, y matizó a su manera, y aquí el señor Marcotegui, portavoz de UPN, ha querido seguir matizando.

Hoy los grupos parlamentarios de esta Cámara les brindamos una buenísima oportunidad, y es que se posicionen sin dudas, sin alardes, sin circunloquios, sin ninguna otra valoración. Digan no al copago, señor Marcotegui. Lo tienen encima de la mesa. Opten ustedes. Si están con la mayoría, que dice no al copago UPN habrá ganado la oportunidad, y, si no, estará en la posición contraria, que indudablemente es sí al copago, aunque ustedes entiendan que es matizadamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación, como ha aceptado la enmienda de adición de Nafarroa Bai y no la de UPN, votaremos la moción con la enmienda incorporada. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 28 votos a favor, 0 votos en contra y 20 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se rechaza la implantación del copago en el sistema sanitario y se insta al Gobierno de Navarra para que lo defienda así en el Consejo Interterritorial.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vender la participación accionarial en Iberdrola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vender la participación accionarial en Iberdrola, presentada por el ilustrísimo señor don Juan Cruz Alli Aranguren. Para la defensa de la moción, en este caso, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *El Parlamento de Navarra hace ya tres años adoptó una propuesta de resolución, por unanimidad, si mal no recuerdo, referida a la posibilidad de la venta por el Gobierno de Navarra del paquete accionarial de Iberdrola. Esa propuesta de resolución constaba de tres apartados, en uno de los cuales se instaba al Gobierno para que procediese a través de Sodena a la venta de la participación accionarial en la empresa Iberdrola cuando la situación del mercado fuera propicia para obtener una adecuada rentabilidad económica de la inversión. En tres años no ha habido ocasión ni necesidad ni voluntad política de desarrollar esa propuesta de resolución para obtener la adecuada rentabilidad económica de la inversión.*

El segundo punto de aquella propuesta de resolución aprobada recogía que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a que los fondos obtenidos por dicha venta fueran destinados a la inversión, orientada esta a la creación de riqueza y generación de empleo con valor añadido alcanzando así el mayor rendimiento social, y también se instaba a buscar el mayor grado de consenso entre las fuerzas parlamentarias, cosa que, evidentemente, se consiguió en la medida en que todos los grupos parlamentarios, si mal no recuerdo, como digo, apoyaron aquella propuesta de resolución.

Pues bien, han pasado tres años. Es evidente que la situación económica de profunda crisis no ha mejorado. Hoy, para nuestra desgracia, contamos con cuarenta y cinco mil ochocientos desempleados. Las inversiones previstas para el año 2011 en el ejercicio presupuestario en el que nos encontramos se han reducido un 30 por ciento con respecto al año anterior. Los ingresos de la Hacienda Foral van disminuyendo, como se pone de manifiesto en las cuentas tanto del año 2009 como del año 2010 que hemos venido conociendo. El Plan Navarra 2012, un elemento de lucha contra la crisis económica, anticíclico, generador de empleo, de dinamismo económico, de actividad económica –lo dice la asociación de constructores y promotores de obra pública– está licitado en un 33 por ciento del total, y de los cuatro mil quinientos millones de euros previstos para su ejecución el 31 de diciembre del año 2011 se han invertido mil quinientos millones de euros, y faltan nueve meses.

Ante esta realidad, nosotros defendemos la necesidad imperiosa de disponer de todos los recursos que la Administración Pública tiene a su alcance para poder destinarlos a la inversión productiva, a la inversión que genera empleo, a la inversión que genera dinamismo económico, y, por tanto, como un elemento de lucha contra el desempleo. Hay que recordar que el Plan Navarra 2012 tenía unos objetivos ambiciosos de generar sesenta y cinco mil doscientos empleos en el análisis completo del plan entre los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Bueno, pues la realidad se impone. Hoy no se han cumplido esas previsiones. Frente a la propaganda y al autobombo hoy los datos son los que son, y nuestro desempleo sigue creciendo, menos mal, recordando muy bien no sé a quién, que ya nos anuncian que este año nuevamente en Navarra se va a generar empleo. Veremos si esos brotes verdes reales en la Comunidad Foral de Navarra desde el punto de vista de la generación de empleo son una realidad, pero los datos, como hemos señalado, se imponen. Crece el desempleo, no se ejecutan los instrumentos como el Plan Navarra 2012, etcétera.

Por todo ello, nosotros entendemos que es una buena oportunidad disponer de todos los recursos a favor del empleo y pensamos que es lo responsable en este momento. Por ello planteamos que ahora, ante la coyuntura económica, y tomando como base aquella propuesta de resolución que el Parlamento adoptó por unanimidad en el mes de marzo del año 2008, este Parlamento se manifieste nuevamente con respecto a ese paquete accionarial que tiene la empresa Iberdrola, que va a permitir fortalecer los instrumentos dirigidos a la inversión pública generadora de empleo y riqueza. También generaremos otra serie de iniciativas, relacionadas con la austeridad, con el control del gasto público, con no reducir las inversiones, con reducir los gastos corrientes, que siguen creciendo en el ejercicio presupuestario para el año 2011. Todo ello para que la inversión productiva, la inversión pública, que ha tirado en muchísimas ocasiones del desarrollo social y económico de esta Comunidad, cuente con recursos suficientes para poder cumplir ni más ni menos que los planes de los que el propio Gobierno y el propio Parlamento se han dotado, como puede ser el Plan Navarra 2012.

En esa línea, y con esto finalizo, señora Presidenta, planteamos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que proceda a la venta de la participación accionarial que tiene en la empresa Iberdrola para poder destinar los fondos obtenidos

a inyectar financiación en la inversión pública, o, lo que es lo mismo, para que los fondos obtenidos por dicha venta sean destinados a la inversión, orientada esta a la creación de riqueza y a la generación de empleo con valor añadido alcanzando así el mayor rendimiento social, reflexión esta última que estaba incorporada en la propuesta de resolución aprobada unánimemente el 3 de marzo del año 2008.

Por tanto, hacemos un llamamiento a que la Cámara respalde esta propuesta, si es posible por unanimidad, el Gobierno la ejecute y la cumpla y, a partir de ahí, se inyecten fondos al desarrollo del Plan Navarra 2012 porque, no nos engañemos, ha habido Consejeros en esta Cámara que han señalado que algunas de las inversiones de las obras prioritarias y urgentes contempladas en el Plan Navarra 2012 no se podían llevar a cabo por falta de financiación. Pues bien, que no sea por eso, que sea por otras razones, por falta de voluntad política, por incapacidad para resolver los trámites administrativos, pero que en ningún caso, cuando tenemos un paquete accionarial que nos permite liberarlo para destinarlo a la inversión, no se ejecuten las previsiones del Plan Navarra 2012. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno a favor. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on, muy buenas tardes a todos. Realmente, después de la situación de crisis económica, con más de cuarenta y cinco mil parados, constatar que todavía este Gobierno ha sido incapaz de activar tantos y tantos millones de las antiguas pesetas, tantos recursos que se podían haber destinado a tantas cosas y que los sigue teniendo invertidos en Bolsa, convirtiendo a las Administraciones Públicas en un auténtico broker, pero con el dinero de todos, es realmente paradigmático de lo que piensa UPN cuando gobierna. Por un lado, en esta situación de crisis económica hemos visto que el Gobierno de Navarra se ha quedado sin recursos en esta legislatura para atender la renta básica, teniendo que recurrir a Cáritas, hemos visto que se han tenido que cerrar centros de salud por malas previsiones porque no disponía de recursos pertinentes y hemos visto que se envolvían en un celofán, en un papel de regalo actuaciones ya previstas en un denominado Plan Navarra 2012. El Consejero de Economía venía cada tres meses al Parlamento a vender dialécticamente las bondades de ese plan, algo que en los últimos tiempos ya no hace, quizás porque se va a constatar, como lo ha puesto de manifiesto el señor Burguete, que a día de hoy exclusivamente se ha cumplido de aquel Plan Navarra 2012 un poco más del 30 por ciento. Por lo tanto, estamos ante una cuestión que es muy paradigmática de la visión y de las prioridades económicas que tiene Unión del Pueblo Navarro en su modelo de gestión y de las prioridades a la hora de actuar ideológicamente ante una situación de crisis económica.*

Evidentemente, resulta muy complicado no hacer mención a la génesis de este asunto. El Gobierno de Navarra, con el apoyo del CDN, en su día decidió deshacerse de una inversión muy importante en EHN, decidió deshacerse de su participación en un sector estratégico, a día de hoy más estratégico todavía que hace unas semanas, y vendérsela, hay quien opina que de una manera absolutamente inadecuada por el bajo precio, a una empresa, a Acciona.

En aquella ocasión se intentó explicar la bondad de esta operación, diciendo que Acciona podía estar pensando incluso situar su sede social en Navarra, algo que, por cierto, si no me equivoco, no se ha producido. Se decía que era muy importante estar en Iberdrola porque eso nos iba posibilitar acceder a no sé cuántas inversiones que iban a producirse. ¿Qué ha reportado para Navarra participar en Iberdrola a día de hoy? Y cuando digo para Navarra digo para sus ciudadanos y ciudadanas, no hablo de otro tipo de intereses. ¿Qué ha reportado para Navarra? Nada en absoluto.

Y en esta coyuntura el CDN plantea la necesidad de activar esos recursos, dice que para el Plan Navarra 2012. Bueno, eso ya lo discutiremos, es decir, primero que se activen para inversiones productivas, porque, efectivamente, supongo que una inversión como la del Reyno Arena, también presente en el Plan Navarra 2012, no será considerada productiva, o el Museo de los Sanfermines, por ejemplo, algo que también está en el Plan Navarra 2012, supongo que no será considerado una inversión productiva y que, por lo tanto, el dinero destinado de la venta de las acciones de Iberdrola tenga que ir a financiar este tipo de obras insertadas en el Plan Navarra 2012. Supongo que se referirá a otras cosas.

En Nafarroa Bai creemos que se deben activar, lo consideramos en su día, hicimos las pertinentes críticas... Creemos que es absolutamente paradigmático, como decía al principio de mi intervención, ver las prioridades de Unión del Pueblo Navarro y cómo ha hecho un uso absolutamente desorientado de los recursos públicos, porque en vez de utilizarlos al servicio de la ciudadanía, al parecer, en la medida en que no se sabe explicar... Hoy tendrían una buena oportunidad aquí los miembros que sustentan al Gobierno de explicar qué bondades ha implicado para la instituciones de Navarra mantener esa inversión en Iberdrola. A día de hoy, ¿cuántos puestos de trabajo ha generado esa inversión en Bolsa?, ¿cuántas iniciativas

empresariales se han derivado de la misma?, ¿qué índices de riqueza ha generado en Navarra, si es que ha generado alguno? O, si no, dado que eso no lo pueden explicar, que expliquen a qué intereses podía obedecer esa inversión.

Creemos que el final de la legislatura ha dejado de manifiesto con claridad que si quitamos el papel de regalo en el que el Consejero de Economía envolvía todas y cada una de sus actuaciones se constata con nitidez que el paquete está absolutamente vacío: propaganda, autobombo e incluso en alguna ocasión una utilización perversa al objeto de justificar lo que es absolutamente injustificable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai va a votar favorablemente la iniciativa que ha presentado el CDN. Consideramos que es una absoluta aberración que a día de hoy no se hayan activado estos recursos. Hay muchos ámbitos de los que podríamos debatir, podríamos debatir incluso una propuesta que realizó en su día este grupo parlamentario sobre la necesidad de activar dinámicas generadoras de empleo también en el sector de la ley de dependencia, algo que se debe desarrollar y debe tener un impulso y también se puede dotar de los debidos equipos e infraestructuras para que eso pueda darse. También podría ser un elemento importante precisamente en estos momentos reforzar la implicación en materia de renovables o en muchos ámbitos que en la próxima legislatura se puedan definir como áreas de interés inversor. También, lógicamente, se podría invertir en materia de investigación, y parejo a ello se debería ir la recuperación de la competencia en materia de investigación, etcétera. Pero lo cierto es que esta moción incide en algo que es una absoluta aberración económica, que es disponer de tal ingente cantidad de dinero invertida en Bolsa en tiempos de crisis, lo que realmente es la muestra de las prioridades de un Gobierno de UPN que mientras ha tenido que recurrir a Cáritas para financiar la renta básica se ha negado a activar los recursos que están cotizando diariamente en Bolsa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Repasando el Diario de Sesiones, con motivo de la preparación de esta moción, hemos visto, y ya lo recordábamos, que este no es el primer debate que hay sobre esta cuestión. Es más, hace ya muchos años que venimos debatiendo sobre este tema. Por ejemplo, en la sesión plenaria del 12 de febrero de 2009, concretamente quien les habla, en relación con una moción diferente a la que ahora nos ocupa pero en la que también se habló de este tema, tuvo la ocasión de decir: ... vender la participación pública en Iberdrola. Mire, nosotros, desde luego, creemos que quienes decidieron en su día la operación que decidieron y que supuso en parte la compra de acciones de Iberdrola cometieron un error, y eso mi grupo lo dijo con absoluta claridad entonces, eso es evidente, pero sobre el pasado no se puede volver. Fue una decisión de un Gobierno que en aquel momento tenía mayoría absoluta –por cierto, con el CDN–, y el resto de la Cámara pensó lo contrario, pero en estos momentos, ¿qué hacemos?*

Eso lo decíamos el día 12 de febrero de 2009, pero es que con anterioridad, señor Burguete, el 28 de febrero de 2008, hace ahora tres años y un mes prácticamente, decía Roberto Jiménez, entonces ya portavoz de mi grupo, lo siguiente: ... se puede vender este paquete accionarial, nuestra participación en Iberdrola siempre y cuando haya una adecuada rentabilidad, no se va a vender cuando perdamos dinero, lógicamente, y que la inversión que se haga –con lo que se obtenga de la venta, se entiende– sea en sectores que produzcan una generación de riqueza y empleo y así un alcance de un mayor rendimiento social. Y, desde luego, entendemos –decía el señor Jiménez Alli– que es conveniente un consenso relevante entre las fuerzas parlamentarias para saber cuándo debemos vender y en qué debemos invertir. Nada más.

Bueno, lo que se aprobó en ese debate del 28 de febrero, que el señor Burguete no lo ha dicho porque no le daría tiempo a contar todo, me imagino que no habrá sido por otra cosa, era en relación con una moción de Izquierda Unida, y esa moción de Izquierda Unida tuvo una enmienda del Partido Socialista y lo que se acabó votando por unanimidad en esta Cámara fue la enmienda del Partido Socialista. Digo esto no por ver quién es el autor de tan adecuada resolución, que son quienes la votaron, que fueron todas sus señorías. En la moción de Izquierda Unida lo que se pedía concretamente era: Uno. El Parlamento insta al Gobierno a que ordene la inmediata venta del 1 por ciento del capital de Iberdrola propiedad de Sodena. Dos. El Parlamento insta al Gobierno a que los fondos obtenidos por dicha venta sean destinados a financiar las políticas públicas ordinarias, esto es, las políticas de gasto e inversión pública dirigidas a dar solución a los problemas reales de los ciudadanos. Insisto, financiar políticas públicas ordinarias. Pero es que esto no se aprobó, lo que se aprobó fue ver cuándo se vendían y destinar el importe a algo que genere más riqueza y más empleo. Por lo tanto, el Parlamento ya ha decidido lo que quiere hacer con las acciones de Iberdrola, no ha dicho cuándo hay que hacerlo, pero sí qué.

En resumen, mi grupo entiende que hay que vender las acciones de Iberdrola, pero hay que ver cómo se venden, cuándo y para qué.

Señor Burguete, ¿realmente cree que con lo que está pasando esta es la mejor semana para vender unas acciones del sector energético? Con lo que está pasando en Japón ¿este es el mejor momento para vender acciones del sector energético? Es el peor momento jamás conocido para vender una acción de una compañía eléctrica en cualquier lugar del mundo, y, por lo tanto, también aquí. Lógicamente, es de sentido común. Si ya cuando tuvimos esos debates en febrero de 2008 y en febrero de 2009 no era buen momento por la crisis económica, en estos momentos sería una auténtica estupidez vender acciones de una compañía energética. ¡Por favor! Pero si es que esto es de sentido común, ¿quién va a vender ahora? Pues igual los que han comprado barato, pero es que estos señores compraron caro y, por lo tanto, cuando el Gobierno venda tendrá que ser a un precio parecido o, a poder ser, mayor.

Segundo tema, señor Burguete. Dice su moción que hay que vender –hasta ahí estamos de acuerdo– y añade: con el fin de destinar los fondos obtenidos en dicha venta a inyectar financiación para la inversión pública para el desarrollo y cumplimiento del Plan Navarra 2012. ¡Ah!, no. Vamos a ver, ¿alguien del Gobierno ha dicho aquí que no haya financiación para el Plan Navarra 2012? No. Por lo tanto, si no hay ningún problema de financiación, que se financie el Plan Navarra 2012, porque, señor Burguete, a ver si resulta que malvendemos esto en el peor momento jamás conocido desde el año 1929 y estos señores, además de malvender, es decir, de vender barato lo que compraron caro, se dedican a cumplir el conjunto del Plan Navarra 2012 y hacen, entre otras cosas, el Museo de los Sanfermines. Son capaces, ¿eh? Yo creo que no son capaces de malvender las acciones, pero sí, desde luego, de hacer el Museo de los Sanfermines.

Por lo tanto, vamos a ser un poco serios, esto hay que venderlo, el Parlamento ya lo decidió, pero en aquella enmienda socialista las condiciones eran claras: en el momento en que haya una rentabilidad clara y se pueda vender; y ahora no se puede vender, no se debe vender. Segundo, ¿para qué?, ¿para el Plan Navarra 2012? No, eso ya está previsto, la financiación ya está prevista, el problema es de gestión. Pues que solucionen el problema de gestión. Cuando se vendan las acciones de Iberdrola, y vamos a recordar brevemente de dónde sale el dinero para comprar las acciones de Iberdrola, tendrá que ser para un proyecto similar, no digo necesariamente en el mismo sector, tal vez sí, pero tendrá que ser para hacer no solamente inversión productiva que genere empleo, sino una inversión estratégica que pueda generar riqueza y ayudar a los sectores económicos a generar más riqueza.

Esto viene de EHN. En un momento determinado, cuando el señor Rodríguez San Vicente era Consejero de Industria, se tuvo el acierto, auspiciado por los Gobiernos anteriores, todo hay que decirlo, de hacer una inversión estratégica que hiciese que la Administración Pública foral pudiese invertir, valga la redundancia, aunque fuera tímidamente, en la marcha de la economía de Navarra.

Por lo tanto, esas acciones que ahora no se pueden vender hay que dejarlas ahí, sabiendo que este Parlamento ya decidió que hay que vender cuando haya que vender, y no para el Plan Navarra 2012, que ya tiene financiación, no para hacer otra variante u otro polideportivo, vamos a decirlo claro, ni mucho menos para el Museo de los Sanfermines, tendrá que ser para hacer una inversión productiva desde lo público en el sector económico que genere riqueza por sí mismo y que ayude a dinamizarse al conjunto de ese sector económico. Y aquí entre todos podemos poner diez o doce ejemplos: sector agroalimentario, agroindustria, ecología, tema industrial, tema de la automoción... No nos vamos a inventar nada, hay un länder del Estado alemán que tiene una participación muy importante en una empresa que aquí es muy conocida y, por cierto, está invirtiendo ahí precisamente para dar un salto cualitativo en la investigación sobre el coche eléctrico.

Por lo tanto, tiene que ser para esas cosas, no para financiar el Plan Navarra 2012 ni para hacer una variante más ni para hacer ningún museo. Nosotros entendemos que esto hay que venderlo pero cuando haya que venderlo –hay que ver cómo, cuándo y para qué– y con suficiente consenso político.

Aunque el Reglamento de la Cámara le otorga al señor Burguete y a cualquiera de sus señorías –grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios– la posibilidad de repetir las mociones, creemos que esta es una moción claramente electoralista, que eso sería lo de menos, es que de aprobarse simple y llanamente estaría conminando a estos señores a que malvendan las acciones y luego a saber lo que hacen con esa cantidad. Seguro que lo iban a invertir, pero es que nosotros no queremos que lo inviertan en hacer una variante...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe, debe terminar.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente, señora Presidenta. ... ni en hacer ningún museo. Tiene que ser una inversión estratégica de la Comunidad Foral en el ámbito empresarial público de similares características a la que se hizo en*

relación con las energías renovables en aquellos Gobiernos anteriores.

Por lo tanto, desde esa perspectiva y dejando clara la postura, nosotros no podemos votar que no porque ya votamos que había que venderlo, pero, evidentemente, no podemos votar que sí a malvender para financiar un plan que, según dice el Gobierno, ya está financiado. En consecuencia, señor Burguete, lo que le pido es que retire la moción, entre otras cosas porque, si no, no va a salir, y, desde luego, así quedamos todos bien, especialmente ustedes porque electoralismo ya haremos a partir del día 6 de mayo, no hoy. Estas cosas son muy importantes y lo que hay que hacer es conservarlas bien, y cuando se revaloricen, porque se revalorizarán, las eléctricas siempre salen a flote...,

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe, ha agotado su tiempo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *... pase lo que pase. Por lo tanto, si usted no la retira, nosotros nos abstendremos.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on, buenas tardes. Ciertamente, el Reglamento lo permite todo, incluso la intervención en el turno a favor para arremeter contra la propuesta de acuerdo que traslada el CDN.*

Para Izquierda Unida, esta moción no dice nada distinto a la que aprobamos hace algo más de dos años, por lo tanto, es un recordatorio de algo que no se ha producido por el Gobierno y que nosotros denunciamos. Hemos denunciado públicamente, y lo denunciamos hoy aquí, que se ha incumplido flagrantemente la moción aprobada en este Parlamento. Y ustedes son los socios preferentes del Gobierno.

Ha habido momentos en los que debido a la cotización de Iberdrola Navarra habría obtenido de plusvalías más de noventa millones de euros con la venta de sus acciones, y no se han vendido. Por lo tanto, el cumplimiento de la moción brilla por su ausencia, y no se puede uno justificar ahora aquí diciendo que el problema es que este es el peor momento de la historia para venderlas. Fíjese, acabo de entrar en la Bolsa, y hoy, este día tan fatídico para el señor Lizarbe, obtendríamos 169.981,690 euros, prácticamente lo que nos costaron. Eso en el peor de los momentos, hoy. Ha habido momentos en los que habríamos tenido una plusvalía de noventa millones de euros con estas acciones, por lo tanto, no hay un interés por sacar tajada de esta inversión, aquí hay otros intereses que son los que hemos denunciado permanentemente, pues se tomó el acuerdo con absoluta opacidad.

Y este Parlamento, y les responsabilizo especialmente a ustedes, señores del grupo socialista, no ha sido capaz de algo que cuestionamos la pasada legislatura, de hacer rectificar a este Gobierno. El objetivo no es beneficiar a los intereses generales de Navarra, es otro, porque, si no, el Consejero de Economía –en este caso Sodena– habría dado la orden de venta en el momento en que teníamos semejantes plusvalías, pero siempre se trae aquí el argumento de que no podemos vender porque concurren las peores circunstancias. Nos parece que eso no es de recibo.

Aquella adquisición de acciones fue absolutamente injustificada, inútil y, desde luego, no ha tenido ningún tipo de beneficio. Se invierte una cantidad importante de dinero en tiempos de bonanza económica, con unos efectos de incertidumbre absoluta sobre cuál va a ser el fin de esa operación. Pero, claro, por algún motivo se habría adoptado aquel acuerdo, algún objetivo tendría el Gobierno de Navarra cuando decidió invertir, sin ningún debate parlamentario. ¿Se acuerdan ustedes? Estábamos en pleno puente cuando se tomó aquel acuerdo, y los grupos de la oposición, ustedes también, tuvimos que salir aquel lunes, entre dos días festivos, a valorar eso. Desde entonces han pasado cinco años y no ha pasado absolutamente nada, el Gobierno sigue con su participación y los ciudadanos navarros sí que han sufrido algo, fundamentalmente la crisis económica. Usted señala que lo que hay que hacer es buscar otra inversión similar, que no tiene por qué ser idéntica, para reinvertir esa cantidad. ¿Por qué? Se puede hacer una inversión o invertir poca cantidad en muchas inversiones, y quizá sea este el mejor momento para intentar reactivar la economía de nuestra Comunidad de esa manera, buscando que esa cantidad ingente de dinero, 173.556.238 euros, pase en estos momentos de crisis económica a reactivar la situación económica de Navarra.

¿Cuál es la principal demanda que trasladan nuestros empresarios, fundamentalmente los pequeños y medianos empresarios? Que no tienen acceso al crédito, que los bancos y las cajas de ahorros les impiden la posibilidad de acceder al crédito. Y Sodena y Nafinco –las sociedades públicas las tenemos creadas– podrían estar ejerciendo un papel activo en estos momentos para facilitar ese crédito a nuestros empresarios. Nuestros emprendedores son incapaces de poner en marcha una iniciativa porque no tienen acceso al crédito, y aquí tenemos a Nafinco y a Sodena cruzadas de brazos, con 180 millones de euros metidos en Bolsa. Evidentemente, es una actitud absolutamente irresponsable. ¿Cómo explicamos a los 45.800 parados que no podemos crear empleo porque no tenemos suficientes recursos, y no tenemos suficientes recursos porque tenemos durmiendo el

sueño de las cotizaciones bursátiles 180 millones de euros de todos los navarros y de todas las navarras? Es absolutamente injustificable.

Nosotros vamos a apoyar el contenido de la moción que presenta el CDN porque no dice que se venda hoy, viene a recordar la obligación que tiene este Gobierno, y que ya la ha incumplido en varias ocasiones, de vender en el momento más favorable posible, nosotros estamos de acuerdo con que no vamos a vender el día que la cotización esté más baja, pero que se venda cuando tenga un mínimo de rentabilidad o por lo menos de recuperación de la inversión y que ese dinero se ponga en funcionamiento en nuestra Comunidad. Con 180 millones de euros se pueden hacer muchas cosas en Navarra, es casi lo que ustedes han conseguido negociar durante los cuatro años de legislatura para incorporarlo al presupuesto de UPN, todo lo que ustedes han conseguido negociar a lo largo de la legislatura está aquí. Fíjese en la cantidad de cosas que podríamos hacer para intentar vencer la situación de crisis económica que tiene nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. A diez días de la convocatoria de elecciones era fundamental hablar de Iberdrola. Pensaba que iba a ser Nafarroa Bai el que presentara la moción, parece que se ha adelantado CDN, pero, evidentemente, no podíamos cerrar esta legislatura sin hablar en un Pleno final de esta cuestión.*

Pasaron cinco años, como bien ha dicho el señor Erro, y sí que ha pasado algo en estos cinco años. Por lo menos han pasado dos cosas: una es que hubo unas elecciones que ganó UPN, por si se le ha olvidado y la otra es que hubo una moción del Parlamento en esta legislatura. Ya se han referido el resto de los grupos a qué es lo que creen que hay que hacer con esas acciones, con esa participación en Iberdrola. Nosotros votamos a favor de aquella moción y entendemos que todavía tiene plena vigencia, pues no ha cambiado nada, por lo tanto, pensamos que no es necesario hacer otras mociones al respecto, salvo que se cambie de opinión.

Entiendo que el señor Erro no esté cómodo con esa moción que se aprobó por unanimidad porque lo que quería usted era gastarse el dinero en encender la luz. Ahora dice que sirva para que Nafinco financie empresas, pero en aquel momento, y lo ha leído el señor Lizarbe, usted pretendía que con ese dinero se encendiera la luz. Pero, claro, la luz durante un año, porque esto no se vende todos los años, esto es lo que hay, el dinero que hay.

Han intervenido tres portavoces que van a votar a favor y cada uno ha defendido un destino diferente para este dinero. El señor Burguete dice: Plan Navarra 2012. El señor Ramirez no ha dicho Plan Navarra 2012, ha dicho: ya veríamos, para otra cosa, pero es que pone Plan Navarra 2012, no pone ya veríamos. Y usted ha defendido otra posición respecto a qué se hace con estas acciones. Por lo tanto, queda claro que aquí no existe el amplísimo consenso que se establecía en la moción aprobada por unanimidad, porque cada uno de los que dicen que hay que vender quiere dedicarlo a una cosa, y yo creo que lo que están deseando es poner ese dinero en el presupuesto ordinario y que se gaste. Pues nada, el presupuesto hubiera sido mayor y como la capacidad de deuda dependía del presupuesto hubiera sido menor, al final hubiéramos tenido algo más de dinero y se habría gastado en gasto corriente, evidentemente, no en inversión, porque, señor Burguete, todas las enmiendas que presentó usted eran para cargarse la inversión, para cargarse el Plan Navarra 2012, para gasto corriente, y ahora nos dice que se utilice este dinero en gasto corriente. Pues estamos una vez más en decir una cosa y a continuación la contraria. El señor Ramirez hablaba de la renta básica y usted de financiar alguna empresa con este dinero.

Es evidente que este dinero, como acordamos por unanimidad, hay que utilizarlo en algo estratégico, porque, si no, es pan para hoy y hambre para mañana. Eso es así, por lo tanto. Y, desde luego, que hay que unir –estoy de acuerdo con el señor Lizarbe– la venta a un buen momento, pero también a saber qué hacemos en ese momento, porque, como comprenderá, señor Erro, si vendemos hoy o mañana, ya mañana, al precio que sea y obtenemos ese dinero, al día siguiente usted va a decir que hay que gastarlo ¿En qué? Pues en lo que le digo, en abrir la puerta, que es en lo que se quería gastar esto desde el primer día, en encender la luz y en pagar el agua; en ninguna inversión productiva. Creo que hay que dejar esto para que cuando llegue el mejor momento, como acordamos en el año 2008, hagamos una inversión productiva y estratégica, porque esa es la clave. Debemos ser capaces de apostar por nuevas cuestiones que en el futuro nos den rentabilidad, como nos dio EHN, y ese es el objetivo, porque todo lo demás es darnos la alegría de gastar ese dinero sin solucionar ningún problema. Evidentemente, si este año tenemos 150 millones de euros más pues se gastan, eso está claro, y habrá algún colectivo que tendrá más financiación que otros, incluso algún departamento se vería muy contento, pero eso significaría que al año siguiente habría que recortar lo que habíamos dado de más y que no generamos vía ingresos.

Por lo tanto, nosotros creemos que sigue teniendo plena vigencia la moción aprobada por unanimidad en el año 2008. Creemos que las acciones de Iberdrola hay que venderlas en el momento oportuno y que cuando se quieran vender hay que tener muy claro dónde hay que invertir y dónde hay que hacer la inversión estratégica y productiva, como aprobó por unanimidad el Parlamento, porque creemos que eso será bueno para el futuro y para el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra. Desde luego, en ningún caso, hay que venderlas hoy para aplicar su importe a gasto corriente, porque eso supone ampliar el presupuesto y que en los años venideros no tengamos ese dinero.

Creo que esta es una moción absolutamente oportunista y electoralista, como decía al principio, porque estamos donde estamos y a la altura en la que estamos, y en este caso CDN ha querido aprovechar la comparecencia el otro día de miembros de la Asociación Navarra de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que dijeron que necesitaban financiación, para pedir que vendamos las acciones de Iberdrola y así tendrán la financiación correspondiente. Creo que las cosas son algo más complicadas que todo eso, y más cuando las enmiendas que se presentan a los presupuestos son para eliminar el Plan Navarra 2012 y aumentar el gasto social.

Votaremos en contra de esta moción porque sigue teniendo plena vigencia la aprobada el 28 de febrero del año 2008. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *No, señor García Adanero, esta moción no se presentó después de escuchar a la Asociación Navarra de Empresas Constructoras de Obras Públicas, se presentó antes. ¿Sabe usted cuándo se presentó? Cuando en una interpelación sobre política económica y de empleo el Consejero no aportó ni una solución a los problemas reales que tiene hoy esta sociedad, referidos a los 45.800 desempleados. No aportó ni una solución, más allá de las descalificaciones que todas sus señorías escucharon. Entonces fue cuando decidimos que, ante la situación que se había generado por la falta de soluciones, teníamos que tomar alguna iniciativa.*

Señor Lizarbe, los Consejeros del Gobierno que han pasado por las distintas Comisiones nos han confirmado que en algunos departamentos no hay financiación para ejecutar las obras contempladas en el plan, claro que lo han dicho, y están pendientes de las decisiones de algunas de sus empresas públicas, empresas instrumentales en todo caso, que tienen que planificar y conseguir la financiación necesaria. Claro que lo han dicho. Y para muestra basta un botón. Si se han invertido 1.500 millones de euros y el presupuesto del año 2011 en el apartado de inversiones referidas al Plan Navarra 2012 tiene 250 millones de euros de inversión, llegaremos hasta los 1.750, pero es que tenía una previsión de 4.500. No me digan ustedes que no hay ningún problema de financiación para ejecutar el Plan Navarra 2012, pues saben que sí lo hay.

No le voy a contestar nada más, porque creo que el señor Erro lo ha hecho perfectamente, pero le voy a hacer una oferta, señor Lizarbe, nada electoralista ni oportunista, ni me voy a referir al oportunismo que pueden tener las reflexiones sobre la tragedia que ha ocurrido en Japón, que no tiene nada que ver con todo lo anterior. Pero yo no me voy a referir a ello, le voy a hacer una oferta, un planteamiento, porque aquí nadie ha hablado de insistir en el gasto corriente. ¿Quién ha dicho eso? Eso es lo que quiere UPN que digamos para insistir en el discurso, y como no lo decimos se lo inventa. Dice: insisten ustedes en aumentar el gasto corriente. No, los que están aumentando el gasto corriente un día sí y otro también son ustedes, y lo dice la Cámara de Comptos en su informe del año 2009. Si comprueban los presupuestos del año 2011 verán que los gastos corrientes crecen un 3 por ciento, por tanto, quienes incrementan el gasto corriente son ustedes, no los demás, y lo que planteamos aquí es invertir, claro que sí. ¿Qué había de positivo en el año 2008 que no hay hoy? Pues que la situación ha cambiado radicalmente. Decía UPN que no ha cambiado nada. ¿De verdad, señorías, no ha cambiado nada? Claro que ha cambiado. Hoy tenemos 45.800 desempleados que entonces no teníamos, se han reducido sustancialmente nuestros ingresos, y el año pasado concertamos más de 490 millones de deuda. La Cámara de Comptos dice que en las cuentas del año 2009 ha crecido la deuda de esta Comunidad un 26 por ciento. ¿Y se dice que no ha cambiado nada? Claro que ha cambiado, lo que pasa es que ustedes están muy cómodos en la situación actual y dicen que no es el momento. Pero es que han pasado tres años sin que llegue el momento y con el apoyo del Partido Socialista pasarán otros tres.

Señor Lizarbe, les hago una oferta a su grupo y a usted. Si el inconveniente es la referencia al Plan Navarra 2012, yo le pido a la Presidenta un minuto de receso y quitamos esa referencia para que la propuesta insista en que dicha venta vaya a inyectar financiación para la inversión pública, si usted lo va a aceptar. Punto y final. Si usted me lo acepta, yo le pido a la Presidenta que conceda un minuto de receso para presentar una enmienda y quitar ese apartado. Si le molesta, como nos molesta en el CDN, y buenas muestras de ello hemos dado, que ese dinero vaya a la financiación del Museo de los Sanfermines o del pabellón

Reyno de Navarra Arena, planteamos expresamente a inyectar financiación para la inversión pública. Punto y final. Si usted está de acuerdo me lo dice y yo le pido a la Presidenta ese minuto de receso. Dejo que lo piensen.

Mientras tanto, no me digan ustedes que no ha cambiado nada. Claro que ha cambiado, y mucho. ¿Qué ha cambiado en estos tres años? ¿Por qué no se han vendido en estos tres años? Porque no se ha querido. ¿Ha habido buenos momentos? Sin duda que los ha habido. ¿Y para qué queremos esta posibilidad? ¿Para que cuando crezcan tanto, tanto, tanto que hayamos salido de la crisis económica volvamos a decir que no tenemos nada que hacer porque ya hemos salido de la crisis?, ¿o tenemos que dirigir como elemento anticíclico todos los esfuerzos de la Administración a fortalecer la inversión pública? En sectores estratégicos. ¿Qué otras medidas e ideas se tienen? Se dice algo de industria, automoción, biotecnología. Oiga, si todo eso era tan bueno, tan positivo, tan interesante, ¿por qué no se ha planteado en el desarrollo del Plan Navarra 2012? Porque el papel y el discurso lo aguantan todo. Creíamos, y seguimos creyendo, en la construcción de variantes, de comunicaciones como elementos dinamizadores de la economía, como se ha demostrado en la autovía del Norte, en la autovía de la Barranca, en la autovía del Pirineo. Claro que son generadores de riqueza. ¿Que tenemos que dirigirnos a sectores estratégicos? Dígannos cuándo, cómo y dónde, pero mientras tanto no nos quedemos de brazos cruzados...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, debe ir terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *... porque si nos quedamos de brazos cruzados ocurrirá lo que hasta ahora. ¿Qué soluciones planteamos? Escasas y pocas. ¿Cómo es el resultado? Malo. Aceptemos la realidad. Vamos a ver si planteamos con valentía otra serie de medidas que aporten soluciones a los problemas que tiene el desempleo en esta Comunidad.*

Señor Lizarbe, les insisto a usted y a su grupo, al señor Caro y a quien corresponda, si ustedes me lo dicen, pido el receso en este momento y podemos eliminar ese apartado mediante una enmienda in voce*. Evidentemente, aspiramos con eso a que cambien su posición de abstención por el voto positivo, porque si se van a mantener en la misma posición, evidentemente, nos ahorramos ese minuto de receso. Ahora bien, si usted quiere...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Burguete, ha agotado su tiempo.*

SR. BURGUETE TORRES: *... que hagamos un receso, yo, señora Presidenta, le pido un receso de dos minutos, con base en las reflexiones que estamos haciendo. Hablaré con el señor Lizarbe durante medio minuto y si me dice que está dispuesto...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe, ¿quiere un receso de un minuto por si pudieran llegar a algún acuerdo?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Yo, señora Presidenta, no quiero contradecirle, pero si el señor Burguete quiere un receso y acepta lo que nosotros hemos dicho para que se incorpore como enmienda* in voce*, que básicamente es que hay que vender cuando haya que vender y que no solamente sea para inversiones sino para inversiones productivas estratégicas...*

SRA. PRESIDENTA: *Entendido. Se hace el receso de un minuto. Empieza a contar, señor Burguete.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 45 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 54 minutos.)

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión. Ha sido presentada una enmienda* in voce *por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialista y por las agrupaciones de Convergencia e Izquierda Unida. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, leo la enmienda: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se proceda a la venta de la participación accionarial que posee en la empresa Iberdrola con el fin de destinar los fondos obtenidos en dicha venta a inyectar financiación para la inversión pública dirigida a inversiones productivas y estratégicas en consonancia con la resolución aprobada en el pasado Pleno de febrero de 2008.*

Es lo que sometemos a votación, que sustituye a la moción presentada. Comienza la votación. (Pausa) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 21 votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la enmienda* in voce *que sustituye a la moción por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que se proceda a la venta de la participación accionarial.*

No habiendo más asuntos que tratar, señoras, señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 55 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días a los alumnos de Tudela y a los habitantes de Larraga que hoy nos acompañan como público.*

Tarde y sin valor, esas son las palabras que hoy tenemos que utilizar para explicar la Estrategia frente al Cambio Climático 2010-2020 que el Gobierno de Navarra presenta al Parlamento.

En primer lugar, explicaré por qué llega tarde. El Gobierno aprobó el 17 de septiembre de 2007 comenzar a elaborar la Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra para justificar de alguna manera ante los ciudadanos que estaba haciendo algo en contra del cambio climático. En principio, con cierta participación ciudadana, se debía haber publicado un adelanto de dicha estrategia el 12 de junio de 2009. Sin que nadie recibiera ninguna justificación, y el Gobierno guardando silencio, la estrategia se presentó el 31 de enero de 2011, y fue posteriormente ratificada por el Gobierno. Es decir, la estrategia se presentó con año y medio de retraso.

Ya lo he dicho en muchas ocasiones a lo largo de esta legislatura, la última de ellas ayer en la Comisión de Medio Ambiente, y aun así he de reiterarlo: para el Gobierno de Navarra, el medio ambiente no es un tema social, y, además, es un tema que no le importa en absoluto. El Parlamento de Navarra ha constituido en esta legislatura una ponencia sobre el cambio climático, cuyo informe fue aprobado por todos los grupos parlamentarios el 15 de junio de 2009, tras un trabajo en profundidad. Al Gobierno de Navarra se le ha solicitado en más de una ocasión que adopte medidas en contra del cambio climático. Así se hizo, por ejemplo, en la comparecencia del Consejero del 14 de abril de 2010.

Por otra parte, debemos señalar que el trabajo de la ponencia fue muy bueno, y que, en dicha ponencia, pudimos escuchar la opinión de diversos expertos. Tras trabajar el tema durante mucho tiempo, llegamos a determinadas conclusiones, que fueron recogidas en el informe. Entre dichas conclusiones se encontraba, por ejemplo, el cumplimiento del objetivo 20-20-20 marcado por Europa: reducir un 20 por ciento las emisiones, que el 20 por ciento de la energía creada sea renovable, y reducir un 20 por ciento el consumo de energía.

A decir verdad, en el caso de las energías renovables, Navarra se encuentra adelantada con respecto a otros territorios, pero eso no quiere decir que en el resto de obligaciones estemos igual de bien. Ejemplo de ello son los numerosos datos que se nos proporcionaron en la ponencia. El resultado que finalmente dimos por bueno fue el proporcionado por el Gobierno de Navarra, no el dado por el Ministerio de Medio Ambiente. Es decir, que tomando como base el año 1990 Navarra supera en un 37,61 por ciento la emisión de gases de efecto invernadero.

Otro logro, y fue aprobado entre todos en la ponencia, fue que el aumento de las emisiones en 2010 no superara el límite del 15 por ciento. Este límite, aceptado por el Estado español, es el que exigía el Protocolo de Kioto. En la estrategia presentada por el Gobierno de Navarra, en la página 51 del libro primero, se habla de valores del 20 por ciento para el periodo 2010-2012. Queda claro, por tanto, que la estrategia presentada por el Gobierno de Navarra ya no es acorde con el Protocolo de Kioto ni con los resultados de la ponencia aprobados por este Parlamento, y por ello podemos decir que la estrategia presentada carece de valor.

Hay que decir claramente que estamos muy lejos de muchos otros planes. Por ejemplo, del plan catalán 2008-2012 –el primer plan se elaboró en 2005– y del plan de la Comunidad Autónoma Vasca 2008-2012. Estas dos comunidades tienen aprobados sus planes desde hace tiempo. Y si hemos de referirnos al tema que acabamos de citar, Cataluña tiene establecido que el límite para 2012 del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, tomando como base el año 1990, es del 15 por ciento, que es lo que marca el Protocolo de Kioto; la Comunidad Autónoma Vasca, por su parte, tiene establecido dicho límite en el 14 por ciento.

Podríamos decir que este es un plan repleto de contradicciones. Según determinados expertos, entre los que se encuentra el director de la revista World Watch, en Navarra, en 2007, las emisiones de gases de efecto invernadero aumentaron un 78,54 por ciento con respecto al año 1990, el año base. En la página 9 del libro tercero de la estrategia presentada por el Gobierno de Navarra se habla del 18 por ciento. O un porcentaje u otro, pero los dos datos conjuntamente no son posibles.

Por otro lado, a pesar de que la señora Consejera manifestó que iba a tener en cuenta lo aprobado por la ponencia del Parlamento, podemos ver que los temas más importantes han quedado excluidos de la estrategia; por ejemplo, los referidos a las medidas legislativas y los correspondientes a la política fiscal.

Tal y como he señalado antes, el plan llega tarde, como pone de manifiesto, por ejemplo, el mismo título, Plan de Acción 2010-2012, cuando ya estamos en marzo de 2011. Nuestro grupo considera que es imposible llevar a cabo en un año todo lo que no se ha realizado durante estos últimos años, especialmente en toda una legislatura, y que

es imposible adoptar en ese plazo todas las medidas que serían necesarias.

Por otra parte, si nos fijamos en los objetivos de la estrategia, hay que decir que en la página 56 del libro primero se apuesta por valorizar el 48 por ciento de los residuos urbanos por medio de una incineradora. Y yo preguntaría: ¿es este el plan del Gobierno de Navarra para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero?, ¿el plan consiste en incinerar el 48 por ciento de los residuos?

Y si entramos directamente a analizar lo que se recoge en los libros, sobre todo en el primero de ellos, entre las páginas 29 y 34 se citan los planes de movilidad y el resto de planes especiales. Concretamente, uno de los que se cita es el de Tudela. A mí me gustaría saber dónde está ese plan de movilidad, porque, como tantos otros planes, este también está sin aprobar.

En la página 29 del libro primero se afirma que el tren de alta velocidad sería la medida más eficiente, más flexible y más moderna, y se nos presenta como alternativa a los aviones y al coche privado. Si esto es así, mi pregunta sería por qué se están construyendo cada vez más autovías y por qué se ha renovado el aeropuerto de Noáin. Pienso que ahí hay otra serie de contradicciones.

Y en cuanto a las ciento veinticuatro acciones, podríamos decir que esas acciones no son más que una serie de declaraciones de intenciones. No hay ningún tipo de dato objetivo. Cuando se hace referencia a estas ciento veinticuatro acciones, en ningún lugar se tiene en cuenta qué coste tiene cada acción, en qué plan se basa. Y nosotros echamos en falta eso. Si han de llevarse a cabo ciento veinticuatro acciones diferentes, pienso que se debería señalar cuál es el gasto que van a conllevar, y aquí no se hace referencia a ello.

Se ha hablado de apoyar la alternativa de la bicicleta en las ciudades, del transporte público. Yo no entraría a analizar la alternativa de la bicicleta. Llevamos toda la legislatura preguntando dónde está ese plan de la bicicleta. El señor Burguete ha preguntado una y otra vez dónde estaba ese plan que se aprobó en la anterior legislatura. Hemos visto que ese plan no existe, que está abandonado. Por lo tanto, nos parece triste hablar ahora de la bicicleta.

Y si nos detenemos en las distintas estrategias, observamos que hay medidas bastante extrañas y significativas. Al final, lo que se dice es que el 48 por ciento se llevará a valorizar, y cuando se habla de llevar a valorizar lo que se quiere decir es que se lleva a incinerar. Y tal y como he dicho anteriormente, lo que yo no veo es cómo con una incineradora podemos hacer frente al cambio climático. Si nuestra apuesta fuera el reciclaje, la reutilización y la reducción, sí creería que se pretende hacer frente al cambio climático y a las distintas situaciones que tenemos en Navarra, pero cuando el 48 por ciento de los residuos va directamente a una incineradora, más que hacer frente al cambio climático, lo estamos favoreciendo.

También se citan someramente las centrales térmicas de Castejón. Actualmente, lo que más contamina en Navarra, lo que más emisiones de gases de efecto invernadero produce son las centrales térmicas de Castejón. Hemos visto una y otra vez que algunas decisiones judiciales han tratado de paralizarlas, pero vemos una y otra vez que el Gobierno de Navarra está empecinado con este tema, y que le da igual lo que digan los tribunales. Lo que queda claro es que el Gobierno de Navarra quiere seguir adelante con esta cuestión. A mi juicio, con todo esto, en lugar de luchar contra el cambio climático, estamos haciendo todo lo contrario.

También se ha citado aquí la participación ciudadana. Teniendo en cuenta que en los diversos sectores que Navarra tiene hay mucha gente, decir que entre 2007 y 2009 solamente han participado cincuenta personas a mí –aunque no me gusta mucho utilizar esta palabra– me parece bochornoso. Que de los diversos sectores de Navarra solamente participen cincuenta personas es muy poco. A lo largo de esta legislatura se ha visto una y otra vez cuál es la sensibilidad que ha tenido el Gobierno de Navarra con respecto a la participación de los ciudadanos. Ya hemos visto que no ha tenido ninguna sensibilidad ni ninguna intención de promover la participación ciudadana. Han pasado dos años, y que solamente hayan participado cincuenta personas es realmente triste.

En las últimas páginas, en la página 84 si no me equivoco, se hace mención de los gastos globales. Se señala que el costo será de poco más de 297 millones de euros, de los cuales 183 están destinados al apoyo del Plan Integral de Residuos. Resulta realmente sorprendente teniendo en cuenta cuál es la situación de dicho plan integral, que todos los ciudadanos están en contra, que nadie quiere que se siga adelante con esa incineradora, y cuando se está solicitando que se estudien otras opciones. Pues, siendo esa la situación, casi el 70 por ciento del presupuesto es para ese plan integral; para la incineradora, más concretamente. Otros poco más de 106 millones son para el Plan Navarra horizonte 2010-2020. Y mi pregunta es: ¿cuánto dinero se va a destinar entre 2010 y 2020 a impulsar este plan cuyo fin es hacer frente al cambio climático? Si se hace el cálculo, no llega a ocho millones. Se ha metido mucho ruido, que si se va a destinar no sé cuánto dinero y que se van a tomar no sé cuántas medidas, pero lo que vemos es que la cantidad de dinero que se va a destinar en diez años a hacer frente al cambio climático es ínfima.

Además, hemos de tener en cuenta que la mayoría de las medidas que aquí se señalan ya las había citado la pasada legislatura el señor Burguete en un informe. Y aquí lo que se hace es, de alguna mane-

ra, traer las medidas recogidas en dicho informe. ¿Para qué? A nuestro juicio, para justificar que durante esta legislatura ha habido una sensibilidad y que el Gobierno de Navarra se toma en serio el cambio climático. De alguna manera, ha sido para fingir que eso era así; únicamente para eso. Puesto que, volviendo una vez más al informe de la ponencia, informe que este Parlamento aprobó, y además por unanimidad, fueron muy numerosas las medidas que al Gobierno de Navarra se le solicitó que tuviera en cuenta, y yo aquí no veo ninguna de aquellas medidas legislativas. Además, de aquellas medidas legislativas solicitadas, la relativa al transporte fue retirada por el Gobierno de Navarra antes de su debate en el Pleno de la semana pasada.

Realmente triste. Yo pensaba que el Gobierno de Navarra presentaría un plan más serio que el que ha presentado. Afirmó, además, que tendría en cuenta el informe de la ponencia, y ahora podemos ver que no se ha adoptado ninguna de las medidas sugeridas por la ponencia. Realmente lamentable.

Para finalizar, he de decir que nosotros no estamos de acuerdo con este plan, puesto que no nos parece bueno para Navarra y porque pensamos que se podía haber hecho un plan mejor. Y no estamos de acuerdo por lo dicho anteriormente: porque hace caso omiso de las medidas aprobadas por la mayoría de este Parlamento. Por lo tanto, yo le solicitaría a la señora Consejera que le diera una vuelta a este plan, y que valorase si merece o no la pena seguir adelante con él.

---

(2) Viene de pág. 21.

SR. ETXARRI PELLEJERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve e intervendré desde mi escaño.*

La señora Consejera ha mencionado que algunas cosas se cumplen. Y se ha visto que su segunda intervención ha sido para atacar a los diversos grupos. Ha utilizado un montón de pretextos, diciendo que aquí se cumplen unas cosas, que se cumplen también otras, y que se cumplen las medidas que los distintos grupos aprobamos en la ponencia. Y le hemos de repetir que no, que no se recoge ni una sola de las medidas aprobadas por la ponencia.

Y cuando ha dicho que la ponencia aprobó que las emisiones aumentaran como máximo el 15 por ciento, ella ha afirmado que eso se aprobó para 2020, y luego ha dicho que en el informe de la ponencia no se recoge ni la fecha. Pues tengo el informe de la ponencia en las manos, y pone bastante claramente lo siguiente: "Establecer el 15 por ciento como límite del aumento de las emisiones para el año 2012".

Dice que no pone la fecha, y yo le solicitaría a la señora Consejera que no mintiera. Porque, en definitiva, esto no es una verdad a medias, sino que es directamente falso, rotundamente falso, y porque esto es querer reirse de los portavoces a la cara, cosa que no aceptamos. Nosotros ya sabemos lo que aprobamos en aquella ponencia. En aquella ponencia estuvimos todos los grupos parlamentarios. Y en el informe se decía claramente cuáles eran las medidas legislativas, y en la estrategia que nos ha traído aquí el Gobierno de Navarra no se recoge ni una sola de dichas medidas legislativas.

Por lo tanto, nosotros lo que le pedimos a la señora Consejera es que, por favor, retire este plan, que no mienta y que, por favor, dado que todos los grupos, incluido UPN, llegamos a un consenso, al menos tome aquellas medidas como punto de partida, si es que quiere alcanzar el consenso.

Así pues, lo que he dicho antes: retire el plan y, por favor, no se ría de los portavoces de la ponencia parlamentaria y tenga más consideración con este Parlamento.

---

(3) Viene de pág. 32.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *(...)*

En la última etapa de la vida, son muchas las reflexiones, las miradas y los puntos de vista. Miramos a esta etapa desde nuestros valores humanistas o religiosos. Pero todos ellos han de tener, a nuestro juicio, un mismo punto de partida: la dignidad de la persona. Y planteamos esta ley con este fin.

(...)

(4) Viene de pág. 48.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros Parlamentarios, señoras y señores.*

En esta moción tratamos sobre la situación de los museos pequeños, de algunos de ellos. Y lo hacemos porque, tras la aprobación en 2009 de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, se están encontrando con bastantes problemas. Se trata de museos pequeños que actualmente tienen muchos problemas para cumplir las obligaciones que establecimos en la ley, y para evitar o solucionar esos problemas, en definitiva, lo que solicitamos en esta moción es diálogo, que el Departamento de Cultura y Turismo hable con estos museos que tienen problemas y que se vea la vía, la opción, de solucionar esos problemas.

Si recuerdan, hace unos meses, todos los miembros de la Comisión de Cultura y Turismo nos reunimos en Arteta, donde tuvimos la oportunidad de visitar el Museo Etnográfico de Arteta. Pudimos reunirnos también allí con representantes de otros museos: con los de la Casa de la Memoria de Isaba, con los del Museo de la Almadía de Burgui y con los de la Fundación Huarte-Buldain. Todos ellos nos decían, si bien cada uno tiene sus peculiaridades, que tenían bastantes problemas para cumplir la ley, la ley que aprobamos entre todos, puesto que fue aprobada por unanimidad.

Y es precisamente esto lo que, por medio de esta moción, solicitamos al Departamento de Cultura y Turismo. En primer lugar, que cuenten con la financiación adecuada para que cumplan con los puntos que exige la ley; por lo tanto, el primer punto sería la financiación. En segundo lugar, que a estos museos pequeños que están en trámite para solicitar su consideración como museo o colección museística permanente se les dé acceso a las ayudas. Lo que solicitamos en tercer lugar es que se amplíe el plazo de cinco años o, por decirlo de alguna manera, que se den facilidades en cuanto al plazo. Y, en cuarto lugar, solicitamos que se les facilite la adecuación a la legislación en materia de accesibilidad y seguridad, aportando soluciones viables en cada caso.

En una palabra, diálogo: eso es lo que le pedimos al Departamento de Cultura y Turismo. Ya sabemos que en Navarra contamos con grandes museos: el Museo de Navarra o el Museo del Carlismo o el Museo Gustavo de Maeztu, de Estella, u otra serie de grandes museos, bien hechos, que cumplen la ley palabra por palabra, artículo por artículo y apartado por apartado. Pero estos otros museos, la Casa de la Memoria de Isaba o el Museo Etnográfico de Arteta o el Museo de la Almadía de Burgui o la la Fundación Huarte-Buldain, tienen su lugar, cumplen su función, son muestra de la diversidad de Navarra. Cada uno, en su humildad, está cumpliendo y ha cumplido su función durante todos estos años. Por lo tanto, repito –y no sé cuántas veces lo he dicho ya–, lo que solicitamos al Gobierno de Navarra es diálogo. Muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 50.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré muy breve.*

En primer lugar, quisiera dar las gracias a todos los grupos por su voto favorable.

A la señora Carmona le señalaría una cosa. La ley la aprobamos en 2009, y lo que los representantes de estos museos pequeños nos dijeron fue que los representantes del departamentos se pusieron en contacto con ellos este año. Por lo tanto, han perdido todo un año. Han dejado pasar todo el 2010, con sus trescientos sesenta y cinco días, para poder hablar, para poder dialogar, para poder evitar los problemas y buscar soluciones.

Así pues, tal y como ha señalado el señor Felones, tenemos una partida para poder ayudarles, y lo que hace falta es voluntad. Sentarse en una mesa y reunirse y dialogar hasta encontrar soluciones: eso es lo que falta, y eso es precisamente lo que le solicitamos a este Gobierno.

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado